



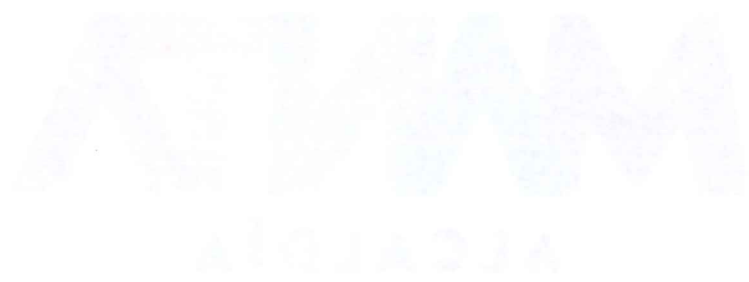
RENDICIÓN DE CUENTAS

RESPUESTAS A DEMANDA CIUDADANA

(ENERO – DICIEMBRE 2021)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



RENDICION DE CUENTAS

AL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA

PERIODO: 2013 - 2014

PRESENTE EN LA CIUDAD DE MANTA

EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2015

Manta, 31 de marzo de 2022

RESPUESTA A DEMANDA CIUDADANA

En atención al memorando de fecha 18 de marzo del 2022, remitido por la Asamblea Ciudadana en el marco del proceso de rendición de cuentas, referente a las preguntas ciudadanas, realizadas en consideración de los informes presentados por el equipo técnico del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta.

Al respecto, sírvase a encontrar detallado lo solicitado.

PREGUNTA 1.-

Se recibió y analizó: MEMORANDO MTA-DPIS-MEN-030320221546; posteriormente se recibe: copia de PLAN DE TRABAJO notarizado; COPIA DE PLAN OPERATIVO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, PERIODO FISCAL 2021, SIN NINGUNA FIRMA DE RESPONSABILIDAD; copia de ACTA DE SESIÓN VIRTUAL PARA CONOCIMIENTO Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO...; copia de impresión de diapositivas. La información recibida es dispersa, escasa para el análisis y no apta para realizar comparaciones o determinar porcentajes de ejecución, insuficiente para efectuar comprobaciones, carente de información precisa, suficiente y con lenguaje asequible que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público, tal y como lo señala la resolución número CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control social, en su Artículo 4.- Rendición de cuentas.

RESPUESTA:

En respuesta a lo solicitado, en el punto anterior, a continuación, se detalla la información remitida en cumplimiento de las solicitudes realizadas en el marco del proceso de rendición de cuentas 2021.

Mediante memorando MTA-DPIS-MEM-030320221546 de fecha 03 de marzo del 2022, se remitió a la Asamblea Ciudadana en respuesta a la solicitud recibida con fecha 16 de febrero. Anexando el siguiente documento:

- INFORME N°001- RENDICION DE CUENTAS 2021.

De la misma forma, mediante memorando MTA-DPIS-MEM-120320220045 de fecha 12 de marzo del 2022, se remitió a la Asamblea Ciudadana en respuesta a la solicitud recibida con fecha 07 de marzo. Anexando la siguiente documentación:

- Informe de Ejecución POA 2021.
- Acta de Aprobación del Presupuesto Participativo (se anexo la presentación realizada en proceso de Presupuesto Participativo)
- Informe de Cumplimiento de Plan de Trabajo CNE
- Plan Mejor Ciudad.

Cabe aclarar que se han considerado las observaciones realizadas con anterioridad, incorporándolas en los documentos a ser presentados, a fin de cumplir con los requerimientos de información de la mejor manera posible.

PREGUNTA N° 2

EL PLAN OPERATIVO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA PERIODO FISCAL 2021, presenta información de metas cumplidas, cumplimiento y presupuesto ejecutado, de las diferentes Coordinaciones Municipales y sus Direcciones, sin embargo, no se puede realizar comparación o contrastación debido a que no se cuenta con el presupuesto fiscal-2021, completo y el POA 2021 de cada una de las direcciones municipales que, permita emitir criterio de cumplimiento y ejecución del presupuesto.

Informe, describa, grafique y explique detalladamente la ejecución comparativa de lo codificado, ejecutado, cumplimiento, diferencias y porcentajes, plan operativo anual (POA-2021) de las diferentes Direcciones Municipales.

RESPUESTA:

Con la finalidad de dar contestación a la pregunta anteriormente descrita, a continuación, se detalla la siguiente tabla a fin de representar de manera gráfica las metas planificadas por dirección y el cumplimiento alcanzado durante el periodo 2021, es necesario mencionar que el porcentaje de cumplimiento se calculó considerando los resultados alcanzados por cada meta de cada proyecto, ya que existen cumplimiento parcial en ciertas metas que afectan el porcentaje de cumplimiento general de la dirección.

PLAN OPERATIVO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA									
PERIODO FISCAL 2021									
COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL									
Dirección	Plan Operativo				Presupuesto			Observaciones	
	Proyectos Ejecutados	Metas Planificadas	Metas Cumplidas	Cumplimiento Metas	Presupuesto Codificado	Presupuesto Ejecutado	% de Eje		
SECRETARIA GENERAL	3	GESTIÓN DOCUMENTAL	Encuadernar actas de las reuniones	Actas encuadernadas	78%	\$20.000,00	\$16.550,20	83%	
			Entregar los documentos solicitados	Documento Entregados					
		IMPLEMENTACION DEL ARCHIVO CENTRAL	Escanear los documentos físicos	Documentos escaneados					
		ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS	Entrega de reconocimientos	25 reconocimientos entregados					
PROCURADURIA SINDICA	2	REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	Atención de tramites	Tramites que impliquen representación atendidos	63%	\$57.004,15	\$4.682,73	8%	El presupuesto no ejecutado corresponde a un proceso de contratación que terminará durante el 2022
		CODIGO MUNICIPAL	Elaboración de Código Municipal	Código Municipal esperando la entrega final durante el siguiente año					
GESTIÓN FINANCIERA	3	GESTIONAR LOS PROCESOS FINANCIEROS, CUMPLIENDO CON EL	Entrega de 12 informes a los mecanismos de control (1 por mes)	12 informes de Gestión Financiera Mensual remitidos a los organismos de control	96%	\$1.442.972,73	\$1.289.743,34	89%	

		MARCO LEGAL VIGENTE (GESTION FINANCIERA)	Atender tramites requeridos	Tramites solicitados atendidos					
			Liquidar Presupuesto 2020	Presupuesto 2020 liquidado					
			Elaborar la proforma presupuestaria 2021	Proforma presupuestaria aprobada					
		GESTIÓN DE CONTABILIDAD	Presentar 4 informes contables (1 por trimestre)	Informes contables presentados 4					
			2 conciliaciones al año de módulo de activo fijo y Contabilidad	2 conciliaciones de módulo de activo fijo con contabilidad					
			Realizar el pago de las obligaciones pendientes	Cumplimiento de obligaciones					
		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN	Implementar pagos electrónicos para mejor el sistema recaudación	Sistemas de recaudación mejorados con pagos electrónicos					
DESARROLLO, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	3	ZONIFICACIÓN DE WIFI PARA MANTA	Mantener Operativos 95 puntos wifi comunitarios	95 puntos wifi operativos	80%	\$501.061,13	\$328.807,48	66%	El valor no ejecutado corresponde al pago del proceso del servicio de telecomunicaciones
		IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN LA NUBE	Conectar el GAD a la RED GUBERNAMENTAL DEL ECUADOR	Conexión a la RED GUBERNAMENTAL DEL ECUADOR					
			Implementar Servicio de interfaz de programación en la nube	Meta no cumplida					
			Implementar servicios en la nube	Servicios en la nube implementados					
REPOTENCIACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL GAD MANTA	Atender al menos el 90% de las solicitudes de soporte técnico	90% de atención efectiva a los soportes técnicos solicitados							
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4	LOGISTICA DE EVENTOS	Atender las solicitudes	Eventos sociales atendidos	75%	\$3.032.843,77	\$2.445.358,05	81%	
		SERVICIOS INSTITUCIONALES	Ejecutar el plan de Mantenimiento	Plan de mantenimiento de infraestructura ejecutado					
			Ejecutar el mantenimiento de los equipos	Plan de mantenimiento de equipos ejecutado					
			Mantener la operatividad institucional (Pago de servicios básicos)	Operatividad institucional					
		ADMINISTRACION DE LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD-MANTA	Mantener operativos los vehículos institucionales a través de mantenimiento	Unidades vehiculares operativas					
			Implementar rastreo satelital a las unidades vehiculares	Todas las unidades vehiculares cuentan con rastreo					
		REACTIVACION Y EQUIPAMIENTO DE TALLER MECANICO	Reactivar el taller mecánico	No se cumplió la meta por falta de recursos					
IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE	Implementar patio de retención vehicular	No se cumplió la meta por falta de recursos							

		RETENCION VEHICULAR							
		CONTROLAR LAS EXISTENCIAS DE MATERIALES Y BIENES PÚBLICOS	Actualizar inventario de bienes	Inventario actualizado					
COMUNICACIÓN	3	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN POR MEDIOS OFICIALES	Implementar una web para difusión de documentos oficiales	Repositorio de información pública LOTAIP	100%	\$521.409,60	\$521.409,60	100 %	
		PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	Ejecutar 3 campañas comunicacionales	3 campañas comunicacionales ejecutadas					
		DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LO PROYECTOS SOCIALES	Desarrollar espacios de comunicación con la ciudadanía	Información presentada de manera permanente sobre la gestión institucional					
PLANIFICACIÓN	4	PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO	Desarrollar el Plan de Uso y Gestión del Suelo	Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobado	98%	\$324.800,00	\$248.559,31	77%	
		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Desarrollar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial aprobado					
		PLAN OPERATIVO ANUAL	Elaborar 4 reportes de avance POA	4 reportes de cumplimiento al POA					
TALENTO HUMANO	4	OPTIMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Vinculación de funcionarios especializados	210 funcionarios vinculados a los servicios municipal	87%	\$31.564.529,52	\$30.211.242,33	96%	
			Reorganización del talento humano	Implementación de estructura orgánica sustentada en el Plan de Desarrollo					
			Cumplimiento de obligaciones contractuales por conquistas laborales	Cumplimiento parcial de las obligaciones laborales por falta de recursos					
		ACADEMIA DE FORMACION MUNICIPAL	Implementar convenios de capacitación	Convenio de capacitación implementado					
		MUNICIPIO SALUDABLE E INCLUSIVO	Beneficiar 1178 funcionarios con prendas de protección	1178 funcionarios beneficiados con prendas de protección					
			Implementar 1 dispensario médico para los servidores municipales	1 dispensario médico implementado					
		MUNICIPIO CON SERVICIO DE CALIDAD	Reducir el número de horas extras	No se cumplió con la meta debido a que se incrementaron los servicios en territorio					
Evaluar el personal municipal	Evaluación de desempeño desarrollada								
COMPRAS PUBLICAS	1	MEJORAR EL PROCESO DE CONTRATACION PÚBLICA	Implementar formatos automáticos	Formatos automatizados implementados	70%				
			Liquidar procesos de contratación	Meta no cumplida por falta de recursos económicos					
			Implementar manuales de contratación	Manuales de procedimientos implementados					

TOTAL	27		83%	\$37.958.011,30	\$35.066.353,04	92%			
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL									
Dirección	Plan Operativo				Presupuesto			Observaciones	
	Proyectos Ejecutados	Metas Planificadas	Metas Cumplidas	Cumplimiento Metas	Presupuesto Codificado	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución		
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3	FORTALECIMIENTO DE LA DIRIGENCIA BARRIAL PARA SU INCLUSIÓN EN PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA CIUDAD	8 talleres de sensibilización a la dirigencia barrial	8 talleres de sensibilización a la dirigencia barrial realizados	96%	\$79.588,65	\$35.658,27	45%	
		CONTROL SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Aprobación de presupuesto participativo	Presupuesto participativo aprobado					
			Realizar 2 talleres de diagnostico	2 talleres de diagnóstico para la conformación de comités barriales					
	Desarrollar el proceso de rendición de cuentas		Rendición de cuentas ejecutada periodo 2020						
	Presentar los informes de lotaip		12 reportes de lotaip aprobados						
	Realizar socializaciones de obras y proyectos		Se cumplió parcialmente con le meta						
	Realizar 4 encuestas		4 encuestas sobre necesidades ciudadanas						
	Realizar 3 agendas de actividades en territorio		3 agendas de actividades aprobadas						
	FORMACIÓN DE CIUDADANOS PARA DESARROLLAR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD	Realizar 4 talleres de capacitación	4 talleres de capacitación a voluntarios						
		Realizar 4 talleres de capacitación	4 talleres de capacitación a lideres barriales						
Realizar 4 talleres de capacitación		4 talleres de capacitación a mujeres lideres							
PATRONATO	11	ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y CDI CON CONVENIO GAD-MIES.	Atender a 558 niños	558 niños de la ciudad fueron atendidos en los CDI	71%	\$1.512.591,17	\$655.928,92	43%	Los valores no ejecutados corresponden al valor de los convenios con el MIES que no pudieron ser ejecutados por la suspensión de la atención presencial
		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (AHC) MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.	Atender 270 ciudadanos con discapacidad	270 ciudadanos con discapacidad atendidos					
		ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Atender 158 ciudadanos con discapacidad	158 ciudadanos con discapacidad atendidos en el centro diurno					
		MANTA BACHILLER	Capacitar a 10.000 estudiantes de bachillerato	9870 jóvenes beneficiarios del proyecto					

		PASITOS	Beneficiar 1.200 niños	2533 niños beneficiados				
		ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS	Atender 600 adultos mayores	525 beneficiarios				
		ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON MODALIDAD DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD	Atender 387 adultos mayores	347 beneficiarios				
		ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES BAJO LA MODALIDAD DIURNA	Atender 140 adultos mayores en esta modalidad	123 beneficiarios				
		MANTA SALUD.	Brindar 100.000 atenciones médicas en brigadas	159.450 ciudadanos beneficiados con atenciones médicas en brigadas				
			Brindar 40.000 atenciones médicas en centros médicos	49.240 ciudadanos atendidos en centro médico				
			Implementar 2 clínicas móviles	2 clínicas Móviles Implementadas				
			Atender 9.500 mujeres con atenciones ginecológicas	9.535 atenciones ginecológicas realizadas				
		ASESORIA JURIDICA	Atender 50.000 ciudadanos en situación de vulnerabilidad	Meta no cumplida por falta de recursos económicos, sin embargo, se atienden a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos				
		ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS PARA ASISTIR A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Beneficiar 4.700 ciudadanos en situación de vulnerabilidad	2.779 beneficiarios				
DEPORTES	2	ESCUELAS DEPORTIVAS DE FORMACIÓN INTEGRAL	Beneficiar 2.500 niños en las escuelas deportivas	2.400 niños beneficiados	66%	\$63.785,09	\$61.496,09	96%
			Realizar 2 capacitaciones a beneficiarios del proyecto	2 capacitaciones a los usuarios del proyecto				
		FORTALECER EL DESARROLLO DEPORTIVO CANTONAL	Vincular 20 estudiantes universitarios a los proyectos deportivos	Meta no cumplida, por efectos de la pandemia				
		INCREMENTAR EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL E INCLUSIVO	Realizar 5 actividades deportivas inclusivas	6 actividades deportivas inclusivas realizadas				
Realizar 12 eventos deportivos	14 eventos deportivos realizados							
TOTAL	16				78%	\$1.655.964,91	\$753.083,28	45%
COORDINACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL								
Dirección			Plan Operativo			Presupuesto		

	Proyectos Ejecutados	Metas Planificadas	Metas Cumplidas	Cumplimiento Metas	Presupuesto Codificado	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución	
OBRAS PUBLICAS	PLAN DE OBRAS	38 obras de infraestructura planificadas	24 obras de infraestructura fueron ejecutadas (ver punto 4)	62%	\$16.864.383,24	\$13.583.261,79	81%	
CONTROL TERRITORIAL	2	CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS	Implementar sistema de incidencias y reportes de incumplimiento	Implementación de reporte mensual de incidencias e incumplimiento de ordenanzas	78%	\$300,00	\$300,00	100%
		SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ÁREAS PUBLICAS	Realizar el mantenimiento de 150 espacios urbanos (parques, canchas, entre otros)	Se realizó el mantenimiento de 83 espacios				
TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	2	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL CANTON	Instalar 450 señales de tránsito (señalética vertical)	Señales Verticales Instaladas 341	57%	\$187.000,00	\$112.644,55	60%
			Implementar 2 zonas de parqueo	Meta no cumplida por falta de recursos				
			Semaforizar 2 intersecciones conflictivas	Meta no cumplida por falta de recursos				
			Señalizar 144.000 metros lineales de vías	Metros Lineales Señalizados (señalética horizontal) 82.972 m2				
		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRANSITO	Revisar 35.000 vehículos	29.351 vehículos revisados				
			Dotar 200 radios para comunicación en territorio	132 agentes dotados con radios				
AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES	4	ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN MANTA	Actualizar 87.000 predios	59.158 predios actualizados	80%	\$77.771,20	\$627,20	1%
		LEGALIZACIÓN DE ESPACIOS DE USO HABITACIONAL NO REGULARIZADOS EN EL CANTÓN MANTA	Legalizar 300 predios	345 predios legalizados				
		ACTUALIZACIÓN DEL PLANO DE VALORES DEL SUELO URBANO Y RURAL	Implementar metodología de valoración	Metodología para actualización del plano de valores del suelo aprobada				
			Implementar mapa de valores	Mapa de valores implementado				
			Implementación de ordenanzas	Ordenanza de valoración aprobada				
		REGULACIÓN DE LA NORMATIVA CANTONAL Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS DESARROLLADOS	Actualizar ordenanza sobre regulación de procesos constructivos	Ordenanza actualizada sobre Regulación de la normativa cantonal y procesos constructivos desarrollados				
SEGURIDAD CIUDADANA	4	REPOTENCIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	Dotar 16 equipos de radio	16 equipos de radio entregados al personal municipal	80%	\$251.250,00	\$250.120,12	100%
			Equipar 55 agentes de seguridad	Meta no cumplida por falta de recursos				
	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS SEGUROS	Intervenir en 15 unidades educativas	Meta no cumplida por que se suspendieron las clases presenciales					

		FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	162 comités de seguridad barrial	162 comités de seguridad barrial fueron identificados					
		REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS	Implementar 162 alarmas comunitarias	144 alarmas comunitarias instaladas					
		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CANTONAL	Instalar 10 puntos de videovigilancia	10 puntos nuevos de videovigilancia implementados					
			Interconexión de 184 cámaras privadas a la red municipal	184 puntos de vigilancia privados enlazados a la red del GAD Manta					
GESTIÓN DE RIESGOS	3	CAPACITAR A LOS ACTORES TERRITORIALES FRENTE A DESASTRES Y/O EMERGENCIAS OCURRIDOS	Capacitar a 2 instituciones en temas de riesgo	2 capacitaciones realizadas a instituciones	80%	\$0,00	\$0,00	0%	
			Realizar 6 capacitaciones en temas de riesgo	6 capacitaciones realizadas					
		MEJORAR LA RESPUESTA INMEDIATA FRENTE A DESASTRES Y/O EMERGENCIAS OCURRIDOS	Implementar 2 brigadas comunitarias	2 brigadas comunitarias de gestión de riesgos					
			Realizar 2 simulacros de eventos	2 simulacros ante eventos naturales realizados					
		IDENTIFICAR AMENAZAS DE POSIBLE OCURRENCIA Y/O ZONAS DE RIESGOS	Validar reporte de identificación de zonas de riesgo	12 reportes de identificación de zonas de riesgos					
			Validar de planes de contingencias	12 reportes de planes de contingencias aprobados					
			Desarrollar Mapa de Riesgos del cantón	Meta no cumplida, falta de personal					
			Desarrollar estudio de identificación de escenarios de riesgo	Meta no cumplida, falta de personal					
GESTIÓN AMBIENTAL	3	GESTIÓN AMBIENTAL	Regularizar 52 empresas ambientalmente	52 empresas regularizadas ambientalmente	90%	\$106.693,00	\$94.267,19	88%	
			2 monitores Ambientales	2 monitoreos ambientales realizados					
			Legalizar 8 obras	8 obras legalizadas ambientalmente					
	MANTA REVERDECE	Identificar 58 zonas de la ciudad para reforestación	58 zonas identificadas para reforestación						
		Reforestar 58 zonas	58 zonas reforestadas						
	CONTROL DE FAUNA URBANA	Realizar 178 brigadas de atención veterinaria	178 brigadas de atención veterinaria						
		Esterilizar 1.000 animales	671 animales esterilizados						
	COMISARIAS	1	GESTIÓN DE REGULACIÓN	Atender los procesos administrativos por sanción					
HIGIENE Y SALUBRIDAD	2	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, BARRIDO,	Realizar 2 mantenimientos anuales a las islas soterradas	2 mantenimientos realizados a las islas soterradas	94%	\$2.560.500,00	\$1.756.938,98	69%	Los valores no ejecutados se

		RECOLECCIÓN, EVACUACION Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS	Realizar 1 mantenimiento anual al vertedero municipal	1 mantenimiento al área de disposición final de desechos					encuentra n comprom etidos para cubrir el servicio de recolección
			Limpieza a terrenos baldíos por solicitud ciudadana	Se atendieron el 75% de las solicitudes					
		FUMIGAR Y DESINFECTAR LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS MUNICIPALES	Desinfectar 20.000 kilómetros de calles	20.084 kilómetros de calles desinfectados					
TOTAL	59				74%	\$20.047.906,44	\$15.798.159,83	79%	

COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO

Dirección	Plan Operativo				Presupuesto				
	Proyectos Ejecutados	Metas Planificadas	Metas Cumplidas	Cumplimiento Metas	Presupuesto Codificado	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución		
CULTURA	3	ORGANIZACIÓN DE ESPECTACULOS CULTURALES Y EVENTOS CIVICOS	Organizar 144 eventos cívicos	144 eventos Cívicos Ejecutados	42%	\$40.400,00	\$30.776,07	76%	
		RESCATE EL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CANTON MANTA	Implementar 35 murales	35 murales implementados					
			Realizar 15 exposiciones rodantes	Meta no cumplida por falta de recursos					
			Realizar 40 exposiciones de arte y cultura en el museo	30 exposiciones de arte realizadas					
			Presentar 1 obra literaria	Meta no cumplida por falta de recursos					
			Implementar archivo histórico	Meta no cumplida por falta de recursos					
	CONSERVAR Y PRESERVAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CANTON MANTA	Implementar inventario de bienes patrimoniales	Meta no cumplida por falta de recursos						
DESARROLLO PRODUCTIVO	3	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES	Capacitar 26.000 ciudadanos	26.373 ciudadanos Capacitados	44%	\$80.750,00	\$52.846,57	65%	El valor no ejecutado corresponde a procesos pendientes correspondiente a la plataforma de capacitación
			Capacitar a 800 socios de asociaciones productivas	76 socios capacitados					
			Dotar 300 Embarcaciones artesanales con servicio de rastreo	Meta no cumplida por falta de recursos					
			Implementar 3 Centros de Monitoreo implementados	Meta no cumplida por falta de recursos					
		AGROPRODUCCIÓN COMUNITARIA	Implementar área de germinación	1 área de germinación implementada					
			Implementar 770 Huertos urbanos	771 Huertos Orgánicos implementados					
	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL LOCAL	Implementar incubadora de emprendimientos	Meta no cumplida por falta de recursos						

AREAS VERDES, PARQUES Y ESPACIOS URBANOS	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS DEL CANTÓN	Brindar mantenimiento a 380.000 m2 de áreas verdes	353.547 M2 cuadrados de áreas verdes recibieron mantenimiento	93%	\$112.200,00	\$64.726,49	58%
MERCADOS, CAMALES Y ESPACIOS COMERCIALES	3	ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES	Implementar Reglamento Interno para mercados	1 reglamento Interno de Mercado entregado para aprobación	93%	\$12.300,00	\$8.872,16	72%
			Actualizar catastro de ocupación de mercados	Catastro Actualizado de ocupación de mercado				
			Realizar 7 campañas promocionales	7 campañas promocionales ejecutadas				
		GESTIÓN COMERCIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES	Realizar eventos de reactivación (Canasta regalona)	4 eventos de reactivación				
			Implementar reportes de recaudación	Reportes de Recaudación implementados				
CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	Implementación de reportes de incidencias	Reporte mensual de incidencias						
TURISMO	4	FORTALECIMIENTO TURÍSTICO CANTONAL	Implementar 1 torre salvavida	1 Torre Salvavidas instalada	84%	\$342.500,00	\$246.132,56	72%
			Señalizar 2 playas	2 playas señalizadas				
			Realizar 1 capacitación al sector gastronómico	1 capacitación para fortalecimiento de los sectores gastronómicos				
		ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y MERCADOS	Implementar 1 oficina de atracción de inversiones	1 oficina de atracción de inversiones implementada				
			Realizar 4 ferias o ruedas de negocio	Meta no cumplida por falta de recursos				
		PROMOCIÓN TURÍSTICA	Realizar 4 eventos de promoción turística	4 eventos de promoción turística				
			Implementar 2 stand informativos	2 stands informativos implementados				
DESARROLLO DE ECOTURISMO Y TURISMO COMUNITARIO A TRAVES DEL CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO C.T.C	Señalizar 10 kilómetros de senderos	6 kilómetros de senderos señalizados						
TOTAL	14				71%	\$588.150,00	\$403.353,85	69%
EJECUCIÓN TOTAL DE LAS DIRECCIONES DEL GAD MANTA						\$59.756.642,25	\$52.020.950,00	86%
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES						\$28.674.739,21	\$27.994.367,02	99%
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL						\$88.431.381,46	\$80.015.317,02	90%

PREGUNTA N° 3

Informe, grafique detalladamente una comparación de los porcentajes de cumplimiento entre su Plan de trabajo entregado al Consejo Nacional Electoral de Manabí (certificado de recibido) versus las acciones ejecutadas contempladas en el POA-2021 e indique los porcentajes de gestiones adicionales ejecutadas que no estaban contempladas en el plan de trabajo.

RESPUESTA:

En respuesta a la solicitud nos permitimos manifestar lo siguiente, tanto el Plan de Trabajo como el Plan Operativo Anual, se comportan como instrumentos de planificación, es importante puntualizar que ambos responden a espacios de tiempos distintos y el esquema de presentación en cuanto a objetivos, difiere uno del otro.

Al respecto, de acuerdo a las orientaciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral (CNE), el plan de trabajo, además de ser un requisito obligatorio, es una herramienta de planificación donde el candidato/a define las acciones que piensa emprender, su visión de desarrollo, y las propuestas programáticas para alcanzar sus objetivos en el caso de ser electo. Además, representa el instrumento de rendición de cuentas que vincula al candidato/a con los ciudadanos y electores, ya que sobre la base del contenido de su plan de trabajo la ciudadanía decidirá su voto y ejercerá control social, ya sea exigiendo rendición de cuentas o revocando el mandato. Refleja, por tanto, el compromiso entre representantes y representados con respecto a la construcción colectiva de una mejor calidad de vida de la población, lograda a través del reconocimiento de derechos y el cumplimiento de obligaciones, satisfacción de necesidades y atención a sus problemas más prioritarios. De ahí que, considerando los lineamientos ideológicos de su organización política, el candidato/a debe plasmar en su trabajo cómo cree que se puede lograr el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y a través de qué mecanismos. Es un plan plurianual en el cual se hace referencia a todas las actividades que el candidato/a plantea hacer para resolver los problemas o satisfacer las necesidades de una población específica. Se llama plurianual, porque es una planificación que abarca más de un año (Pluri=varios, anual=años). Es importante que todas las propuestas expresadas en el plan estén enfocadas a dar respuesta a los problemas identificados.

Importante tener presente que, en este instrumento se plantea alcanzar objetivos que expresen de manera clara y directa, cuál será el resultado final que se espera alcanzar con el trabajo realizable. Cabe decir, que estos objetivos no se plasman como algo que se pueda medir con cálculos numéricos (cuantificable) sino que se pueda evaluar según la calidad de los resultados o cambios positivos que se buscan alcanzar (cualificable).

En lo que concierne al Plan Operativo Anual (POA), de acuerdo a la Secretaría Nacional de Planificación, es una herramienta de gestión que permite a cada departamento, dirección o unidad orientar estratégicamente sus procesos, procedimientos, instrumentos y recursos hacia el logro de objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de acciones y proyectos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Así pues, los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos municipales; convierten los propósitos municipales en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo, de aquí parte la diferencia entre ambos instrumentos.

Mientras que el Plan de Trabajo es un plan plurianual que establece objetivos cualificables, el POA, es un plan anual con metas específicamente definidas y por tanto cuantificables. En este sentido, no es posible establecer un informe estadístico detallado entre ambos instrumentos. Sin embargo, al ser el Plan de Trabajo un instrumento plurianual, al cierre del año 2021, se estaría alcanzando el cumplimiento del 75% en los componentes económico – productivo, social, ambiental y territorial y del 90% en el institucional, conforme se tiene previsto dicho cumplimiento en el mismo plan, restando en este solamente el socializar en todo el cantón el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

El detalle de las actividades y con ello la gestión del señor alcalde año a año se plasma de mejor manera en el POA, ambos planes se presentaron en el marco del proceso de rendición de cuentas, con la finalidad que la ciudadanía pueda calificar de manera cualitativa si la ejecución del POA responde a la visión de desarrollo inicialmente identificada en el Plan de Trabajo, se adjunta la Matriz de Alineación del Plan de Trabajo con el Plan Operativo. (ver anexo 1. Matriz de Articulación Plan de Trabajo – POA).

PREGUNTA N° 4

Según copia de diapositivas presentada de, PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, del PLAN ANUAL DE INVERSIONES (PAI 2021), de las OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 2021, consta el rubro Priorización de Obras que presenta un valor de \$3.350.000,00. Informe, describa y exponga detalladamente, cuantas obras fueron ejecutadas, en la ciudad de Manta y en sus diferentes Barrios de las Parroquias Urbanas y Rurales, que fueron planificadas y aprobadas en el Periodo Fiscal 2021.

RESPUESTA:

En la proyección del Presupuesto del año 2021, se realizó la priorización de obras por \$3'350.000,0, sin embargo, luego de realizar la actualización de presupuestos de aquellas obras priorizadas por la ciudadanía el Presupuesto codificado al 31 de Diciembre del 2021 para dicho rubro ascendió a \$ 3'575.567,57, el cual contemplaba 31 obras de las cuales se contrataron 24 durante el periodo 2021 para las distintas parroquias y 7 obras quedaron por contratar de acuerdo al siguiente detalle. (Según Anexo 2. Detalle de Obras de Infraestructura)

Detalle de obras Contratadas							
Nº	PARROQUIAS	DETALLE DE OBRA	BARRIO	MONTO PLANIFICADO	AVANCE %	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	MANTA	PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA CDLA. UNIVERSITARIA Y EN LA CDLA. LOS ELÉCTRICO	CDLA. UNIVERSITARIA Y CDLA. LOS ELÉCTRICOS	\$174.794,00	100%	CULMINADA	Código del Contrato: RCOTO-GADMANTA-01-21
2		ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR LOS GAVILANEZ, DEL BARRIO JESÚS DE NAZARETH	JESUS DE NAZARETH	\$594.205,64	---	INICIA EN ENERO 2022	Código del Contrato: RCOTO-GADMANTA-03-21
3	TARQUI	PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. 206 ENTRE CALLE 304 Y CALLE 307, ACERAS Y BORDILLOS CALLE 300 ENTRE AVENIDA 207 Y PUENTE EXISTENTE (CAUCE RIO BURRO)	MARÍA AUXILIADORA 1	\$90.916,47	---	INICIA A PARTIR DE ENERO 2022	Código del Contrato: LICO-GADMANTA-02-21
4		PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL BARRIO LOS GERANIOS.	LOS GERANIOS	\$118.546,79	---	INICIA A PARTIR DE ENERO 2022	Código del Contrato: LICO-GADMANTA-02-22

5		REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO DE LA PARROQUIA TARQUI	PRIMERO DE MAYO	\$36.556,91	100%	CULMINADA	Código del Contrato: RCOTO-GADMANTA-01-21
6		CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILOS Y RECONFORMACIÓN DE TALUD EN LA 295 DEL BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE	24 DE SEPTIEMBRE	\$31.153,29	100%	CULMINADA	Código del Contrato: R2MCO-GADMANTA-01-21
7		REPAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN EL BARRIO BELLAVISTA	BELLAVISTA	\$190.000,00	100%	CULMINADA	Código del Contrato: LICO-GADMANTA-02-21
8		REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 112 DESDE LA AV. 108 HASTA LA CALLE 114, CALLE 113 DESDE LA AV. 108 HASTA LA AV. 111 Y LA AV. 111 DESDE LA CALLE 110 HASTA LA CALLE 114 DEL BARRIO 9 DE OCTUBRE.	9 DE OCTUBRE	\$47.317,88	100%	CULMINADA	Código del Contrato: LICO-GADMANTA-02-21
9		CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON RIGIDO TIPO CANAL ABIERTO EN CALLE C DESDE CALLE U HASTA CALLE 297	CALIFORNIA 2	\$144.130,42	100%	CULMINADA	Código del Contrato: RMCO-GADMANTA-05-21
10		RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES CAUCE DEL RIO BURRO AL COSTADO IZQUIERDO Y DERECHO AGUAS ABAJO DEL PUENTE DE LA CALLE 302	MARÍA AUXILIADORA 1	\$35.430,56	100%	CULMINADA	Código del Contrato: R-MCO-GADMANTA-14-21
11		PAVIMENTACIÓN CON CARPETA FLEXIBLE E=2" EN DOS CALLES ADYACENTES A LA CANCHA DE USO MULTIPLE Y ACERAS Y BORDILLOS EN VARIAS CALLES	JIIJAPA	\$184.012,75	95%	EN EJECUCIÓN	Código del Contrato: LICO-GADMANTA-02-21
12	ELOY ALFARO	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN RIGIDO, MURO DE GAVIÓN EN CALLEJÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. 208 ENTRE CALLE 320 Y CALLE 321 DEL BARRIO LA FLORESTA	LA FLORESTA	\$87.372,21	---	INICIA A PARTIR DE ENERO 2022	Código del Contrato: LICO-GADMANTA-02-21
13		PAVIMENTACIÓN DE CALLE 232-A DESDE AV. 213 HASTA PUENTE VEHICULAR Y AV. 212-A ENTRE CALLE 323-A Y ESCALINATA, CONSTRUCCION DE MURO	1 DE MAYO - SECTOR LOS LAURELES	\$144.248,19	99,90%	EN EJECUCIÓN	Código del Contrato: R2MCO-GADMANTA-02-21

		DE H.A PARA PROTECCION DE PUENTE VEHICULAR Y ALCANTARILLA TIPO CAJON					
14		CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON RIGIDO, ACERAS Y BORDILLOS Y ALCANTARILLA DOBLE TRIPLE DE H.A EN LA AV. 218 DESDE CALLE 323 DEL BARRIO JUAN MONTALVO Y SECTOR SAN JOSE 1 y 2 HASTA LA CALLE 325	JUAN MONTALVO - SAN JOSE 1 Y 2-- 15 DE ABRIL	\$223.953,16	21,72%	EN EJECUCIÓN	Código del Contrato: R8MCO-GADMANTA-08-21
15	LOS ESTEROS	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA 2" ACERAS Y BORDILLOS DE H.S. Y BADEN DE H.A. EN CALLE 10 DE AGOSTO (C36), CALLE A1, CALLE A2, CALLE A3 Y CALLE LA AMISTAD	ALTAGRACIA	\$205.243,07	90%	EN EJECUCIÓN	Código del Contrato: RMCO-GADMANTA-15-21
16		PAVIMENTACION DE CALLE EN BARRIO HUGO MAYO.	HUGO MAYO	\$65.591,33	100%	CULMINADA	Código del Contrato: RCOTO-GADMANTA-01-21
17		PAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO LAS ORQUIDEAS.	LAS ORQUIDEAS	\$63.370,75	100%	CULMINADA	Código del Contrato: MCO-GADMANTA-09-21
18		PAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS, DE CALLE LOS LAURELES ENTRE AVENIDAS 113 Y LOS ROSALES Y CALLE LAS GARDENIAS	ALTAMIRA	\$143.868,85	---	INICIA A PARTIR DE ENERO 2022	Código del Contrato: LICO-GADMANTA-02-21
19	SAN MATEO	CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON RIGIDO EN CALLE	VIRGEN DEL MAR	\$41.596,76	100%	CULMINADA	Código del Contrato: RMCO-GADMANTA-07-21
20		CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS DE H.S Y PISO DE HORMIGÓN RIGIDO EN CALLE PRINCIPAL	VISTA AL MAR	\$74.275,05	100%	CULMINADA	Código del Contrato: R2MCO-GADMANTA-18-21
21	STA. MARIANITA	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO EL PESCADOR	EL PESCADOR	\$34.594,13	100%	CULMINADA	Código del Contrato: RMCO-GADMANTA-11-21
22		PAVIMENTACION DE CALLE EN EL BARRIO LA TRAVESIA	BARRIO LA TRAVESÍA	\$51.154,59	100%	CULMINADA	Código del Contrato: R3MCO-GADMANTA-10-21

23	SAN LORENZO	CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON RIGIDO EN CALLEJONES	CENTRAL	\$58.712,38	100%	CULMINADA	Código del Contrato: RMCO-GADMANTA-12-21
24		PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA 2" Y BORDILLOS EXTERIOR TIPO CUNETETA DE H.S. EN CALLES	10 DE AGOSTO	\$95.826,10	100%	CULMINADA	Código del Contrato: RMCO-GADMANTA-03-21
TOTAL, PRESUPUESTO				\$2.936.871,28			

Fuente: Dirección de Obras Públicas GAD Manta

**Obras No Contratadas
Corte Diciembre 2021**

Nº	PARROQUIAS	DETALLE DE OBRA	BARRIO	MONTO PLANIFICADO	OBSERVACIÓN
1	TARQUI	PAVIMENTACION DE CALLE PARALELA AL RÍO MANTA, EN EL BARRIO RIVERAS DEL RÍO.	RIVERAS DEL RIO	\$51.491,01	Obra no ejecutada por falta de definición de líneas de fábrica
2	LOS ESTEROS	CALLE 38 DESDE CALLE LOS ALGARROBOS HASTA AVENIDA LAS ACACIAS.	SAN AGUSTÍN	\$205.000,00	La obra no se contrató porque la calle oliva miranda ya había sido intervenida
3		PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS DE CALLE Y AVENIDA EN LA CDLA. LAS BRISAS.	CIUDADELA LAS BRISAS	\$80.513,52	No se logró contratar la obra.
4		PAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS, DE CALLES ONOFRE DE GENNA ENTRE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y CALLE S/N (ASFALTO EXISTENTE) Y, CALLE LOS ALGARROBOS ENTRE LAS CALLES ONOFRE DE GENNA Y OLIVA MIRANDAEN EL BARRIO LOS CEIBOS.	LOS CEIBOS	\$81.549,16	No se logró contratar la obra
5		PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS EN CALLES DEL BARRIO EL RECREO.	EL RECREO	\$109.816,80	No se logró contratar la obra
6	SAN MATEO	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGON RIGIDO EN CALLES Y CALLEJONES DEL BARRIO 10 DE JULIO	10 DE JULIO	\$72.230,68	La obra estará contemplada su contratación en febrero de 2022
7	STA. MARIANITA	PAVIMENTACION DE CALLE QUE BAJA AL CEMENTERIO DEL BARRIO 10 DE AGOSTO.	BARRIO 10 DE AGOSTO	\$38.095,12	Obra fue cambiada por otra obra pública en el sitio Pacoche, solicitud de la presidenta del GAD. Parroquial de Santa Marianita.
TOTAL, PRESUPUESTO				\$638.696,29	

PREGUNTA N° 5

Según copia de diapositivas presentada de, PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, del PLAN ANUAL DE INVERSIONES (PAI 2021), de las OBRAS DE

INFRAESTRUCTURA 2021, consta el rubro PROYECTO HIDROSANITARIO que presenta un valor de \$17.741.750,60.

Informe, describa y exponga detalladamente, la ejecución comparativa de lo Codificado, Ejecutado, Cumplimiento en el Periodo Fiscal 2021 del mencionado proyecto.

RESPUESTA:

En el 2021 se contempló un presupuesto planificado para la ejecución de proyectos hidrosanitarios de \$17.741.750,60, presupuesto con el cual se encuentra en desarrollo el proyecto de Rehabilitación y Potenciación de los Sistemas Hidrosanitarios de diversos sectores de la ciudad de Manta, es importante mencionar que el proyecto es considerado plurianual.

A la actualidad se cuenta con un avance aproximado de obra del 73% (a la fecha 25 de marzo del 2022), y reporta una ejecución presupuestaria hasta diciembre del 2021 de \$ 8.131.164,27.

Se debe mencionar que se continúa con el desarrollo de proyectos hidrosanitarios que serán financiados con el anterior presupuesto.

No.	PARROQUIA	CODIGO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO EJECUTADO HASTA DICIEMBRE 2021	% DE AVANCE HASTA DIC. 2021	% DE AVANCE MARZO 2022	ESTADO DE OBRA
1	MANTA	R4LICO-GADMANTA-01-20	REHABILITACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ	\$ 11.991.500,52	\$ 8.131.164,27	65,35%	73,70%	EN EJECUCIÓN
2	MANTA	R1CCP-GAD.MANTA-01-20	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE MANTA.	\$ 596.479,50	\$ 389.806,94	65,35%	73,70%	EN EJECUCIÓN
TOTAL INVERTIDO:				12.587.980,02				

PREGUNTA N° 6

Según copia de diapositivas presentada, PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, del PLAN ANUAL DE INVERSIONES (PAI 2021), de las OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 2021, consta el rubro de OBRAS DE MENOR CUANTÍAS EN INFRAESTRUCTURA INTEGRAL que presenta un valor de \$6.203.668,00.

Informe, describa y exponga detalladamente, cuantas obras fueron ejecutadas, en la ciudad de Manta y en sus diferentes Barrios de la Parroquias Urbanas y Rurales, que fueron planificadas y

aprobadas en el Periodo Fiscal 2021 en estas OBRAS DE MENOR CUANTÍAS E INFRAESTRUCTURA INTEGRAL.

RESPUESTA:

Es importante mencionar que el presupuesto de \$6.203.668,00 corresponde a las obras de Mejoramiento Vial, obras de Emergencia, obras de Menor Cuantía e Infraestructura Integral, adicional se debe mencionar que, durante el 2021, no se ejecutaron obras que se puedan catalogar como emergencia. (Ver anexo 3. Detalle de Vías Intervenidas)

A continuación, se detallan los valores ejecutados por obra:

Obras Plurianuales	Monto
Mantenimiento vial integral del cantón manta (bacheo en toda la ciudad)	\$1.312.504,47
Construcción de vías en parroquias urbanas del cantón Manta (ver tabla de detalle vías)	\$ 2.652.517,58
Obras plurianuales contratadas	\$2.238.645,95
TOTAL	\$6.203.668,00

Fuente: Dirección de Obras Públicas GAD Manta

DETALLE DE VÍAS EN PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN MANTA		
PROYECTO No.	DESCRIPCIÓN	BARRIO
PARROQUIA MANTA		
1	PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS DE CALLE PARALELA A LA AVENIDA LA CULTURA, DESDE VIA INTERBARRIAL HASTA LA RIVERA DEL RIO, DEL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
2	CONSTRUCCION PISO DE H. A 15 cm EN LA AV. 36 ENTRE LAS CALLES 12 Y CALLE 36-B, ENTRE CALLE 15 DESDE LA AV. 36 HASTA LA AV. 40 DEL BARRIO LAS ACACIAS	LAS ACACIAS
3	REPAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO EL MURCIELAGO	EL MURCIELAGO
4	REPAVIMENTACION, PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS, EN VARIAS CALLES DEL BARRIO SANTA MARTHA.	SANTA MARTHA.
5	PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS, AVENIDA 32 ENTRE CALLE 18A Y CALLE 21 PARALELA A LA URB. LA FABELA, CALLE 18 A ENTRE AV. 30 Y 35 BARRIO LOS ALGARROBOS.	LOS ALGARROBOS.
PARROQUIA TARQUI		
6	PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. 206 ENTRE CALLE 304 Y CALLE 307, DEL BARRIO Ma. AUXILIADORA PARROQUIA TARQUI.	Ma. AUXILIADORA
7	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL BARRIO LOS GERANIOS.	LOS GERANIOS.
8	REPAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN EL BARRIO BELLAVISTA	BELLAVISTA
9	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 112 DESDE LA AV. 108 HASTA LA CALLE 114, CALLE 113 DESDE LA AV. 108 HASTA LA AV. 111 Y LA AV. 111 DESDE LA CALLE 110 HASTA LA CALLE 114 DEL BARRIO 9 DE OCTUBRE.	9 DE OCTUBRE.
10	PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS DE LA AV. 203 ENTRE LA 301 HASTA CALLEJÓN S/N, Y CALLEJÓN S/N DESDE LA AV. 203 HASTA LA AV. 201 DEL BARRIO LA PAZ.	LA PAZ.
11	REPAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO EL PORVENIR 1	EL PORVENIR 1
12	PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO URBIRRIOS 2	URBIRRIOS 2
PARROQUIA ELOY ALFARO		

13	REPAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE 318, ENTRE LA AVENIDA 220 Y AV. 219; LA AVENIDA 219 ENTRE LAS CALLES 316 Y CALLE 319; EN EL BARRIO 10 DE SEPTIEMBRE.	10 DE SEPTIEMBRE.
14	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA FLEXIBLE E=2" EN DOS CALLES ADYACENTES A LA CANCHA DE USO MULTIPLE Y ACERAS Y BORDILLOS EN VARIAS CALLES EN EL BARRIO JIPIJAPA	JIPIJAPA
15	REPAVIMENTACION DE AVENIDA 215 ENTRE LAS CALLES 322 Y QUEBRADA EN EL BARRIO AMAZONAS	AMAZONAS
16	REPAVIMENTACION Y BACHEO, DE AVENIDA 204 ENTRE CALLES 316 Y 319 DEL BARRIO SANTA CLARA 1, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO	SANTA CLARA 1
17	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS, CAMBIO DE ADOQUINES DEL CALLEJON DE LA AV. 208, REPARACION DE BORDILLOS DE LA AV. 208 DEL BARRIO SANTA CLARA 2	SANTA CLARA 2
18	PISO DE H. A. EN CALLEJÓN DE LA AV. 211 ENTRE CALLES 319-A Y 320, Y CALLEJÓN EN LA AV. 212 ENTRE CALLE 320 Y 321 BARRIO LA FLORESTA - SECTOR ZANAHORIA.	LA FLORESTA - SECTOR ZANAHORIA.
19	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN RIGIDO, MURO DE GAVIÓN EN CALLEJÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. 208 ENTRE CALLE 320 Y CALLE 321 DEL BARRIO LA FLORESTA	LA FLORESTA
20	REPAVIMENTACION, ACERAS BORDILLOS DE LAS CALLES 309-310-311, Y PAVIMENTACION DEL CALLEJON AVENIDA 224 A DEL BARRIO SAN IGNACIO DE LOYOLA	SAN IGNACIO DE LOYOLA
21	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA AVENIDA 217 ENTRE CALLES 316 Y 319A; LA AVENIDA 216 ENTRE LAS CALLES 315 Y 319; LA CALLE 318 ENTRE LAS AVENIDAS 216 Y 217, EN EL BARRIO SANTA LUCIA PARROQUIA ELOY ALFARO	SANTA LUCIA
22	PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CALLEJONES EN EL BARRIO MAZATO	MAZATO
23	PAVIMENTACION DE CALLEJON EN LA CALLE 317, ACERAS Y BORDILLOS DEL BARRIO FLORESTAL 1	FLORESTAL 1
24	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA E=2 CON ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE 310 DESDE LA AV. 229 HASTA LA VIA CIRCUNVALACIÓN, AV. 230 DESDE LA CALLE 309 HASTA LA CALLE 311, AV. 231 DESDE LA CALLE 309 HASTA LA CALLE 310, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. 229 DESDE LA CALLE 309 HASTA LA CALLE 311 Y EN LA CALLE 310 DESDE LA AV- 226 HASTA LA AV. 229 DEL BARRIO LOS ANGELES	LOS ANGELES
PARROQUIA LOS ESTEROS		
25	PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS DE LA POLONGACION DE LA AVENIDA 103, EN EL BARRIO LA FLORITA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS.	LA FLORITA
26	PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS DE CALLE Y AVENIDA EN LA CDLA. LAS BRISAS	CDLA. LAS BRISAS
27	REPAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS, EN CALLES DEL BARRIO LA FLOREANA	LA FLOREANA
28	PAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS, DE CALLE LOS LAURELES ENTRE AVENIDAS 113 Y LOS ROSALES Y CALLE LAS GARDENIAS, EN EL BARRIO ALTAMIRA	ALTAMIRA
MONTO DE INVERSION		\$ 2.652.517,58

Fuente: Dirección de Obras Públicas GAD Manta

En total se intervendrán 28 vías con diferentes tipos obras para mejorar la vialidad del cantón Manta, de acuerdo al listado anteriormente detallado, 11 calles fueron culminadas, 5 están ejecución y 12 por empezar los trabajos.

PREGUNTA N° 7

Informe y explique detalladamente, las razones técnicas y administrativas que motivaron la fusión de la Empresa Pública y Terminales Jocay-EP con la Dirección de Tránsito Municipal.

RESPUESTA:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, amparado en lo previsto en los artículos 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y 277 del Código Orgánico de

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, mediante ordenanza sancionada el 06 de enero de 2012 creó la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales Terrestres JOCAJ-EP, la misma que tiene por objeto la gestión, endeudamiento, construcción, aprovechamiento, delegación, y administración de terminales terrestres, centros de transferencia de mercaderías, alimentos y trazado de vías rápidas, de transporte masivo o colectivo en el cantón Manta.

Las expectativas ciudadanas suponen desafíos para mejorar los servicios gestionados por la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales Terrestres JOCAJ-EP, de igual manera admite optimizar recursos y complementarlos con otros servicios como los de planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial dentro del cantón Manta, todo esto enfocado a mejorar el nivel de los servicios ofertados a la población cantonal mediante políticas adecuadas, programas, planes y proyectos elaborados en un entorno técnico y especializado, lo cual implica implantar un marco normativo que permita sustentar estos retos, razón por la cual se tornó necesario reformar la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales Terrestres JOCAJ-EP y concebir un sistema unificado no solo de manejo y gestión de las terminales terrestres de Manta sino también de manera completa la movilidad del cantón; buscando mejorar la gestión de respuesta y atención a las eventualidades ocurridas en las vías del cantón Manta a través de la implementación de la Empresa Pública MOVILIDAD EP.

El principal objetivo de la Empresa Pública es optimizar la administración de los recursos obtenidos por la dotación de los servicios y cobro de tasas, con este nuevo modelo de gestión los recursos generados serán directamente administrados por la empresa y se gestionarán en función de las necesidades propias de la institución Movilidad EP, en este contexto todos los recursos generados por la empresa serán reinvertidos en mantener y mejorar la operatividad de los servicios proporcionados.

Es importante mencionar que la empresa pública Movilidad EP, fue constituida mediante ORDENANZA GADMC-MANTA No. 032 de fecha 30 de agosto del 2021, y entre las disposiciones transitorias se establece que "En el término máximo de 90 días, a partir de la fecha de publicación de la presente Ordenanza, la empresa MOVILIDAD DE MANTA-EP iniciará sus operaciones. En dicho plazo, deberá realizar todas las acciones administrativas y legales para cambiar su razón social, actualización de cuentas, solicitar las transferencias respectivas, asumir las nuevas obligaciones y derechos de contratos, convenios y delegaciones y demás obligaciones estipuladas en la presente Ordenanza. Hasta que inicie operaciones dicha empresa, tanto la Dirección de Tránsito del GAD Manta como la Empresa Pública Terminales JOCAJ EP, mantendrán su estructura orgánica, presupuesto y demás normativa para asegurar la operatividad del servicio". Con este antecedente se aclara que las operaciones de la Empresa Movilidad EP no empezaron formalmente en el año 2021. (ver anexo 4. Ordenanza de Creación)

PREGUNTA N° 8

Informe, describa y explique detalladamente, los resultados obtenidos en las funciones contempladas en el artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que crea y regula el sistema de Participación Ciudadana del cantón Manta

RESPUESTA:

Según el informe presentado sobre los resultados alcanzados por aplicación del artículo 10 de la Ordenanza de Participación Ciudadana, a continuación, se detallan las acciones realizadas.

Durante el primer cuatrimestre del año 2021 en cumplimiento del art. 11 de la Ordenanza, en concordancia a las funciones dadas en el art. 10 de la misma norma, y los cuerpos de ley específicos para cada caso, se realizó:

- Convocatoria, deliberación, evaluación y recomendaciones del Proceso de Rendición de Cuentas del GAD Manta y POA del periodo 2020 con la participación de los miembros de la Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del Cantón Manta. (Aplicación de numerales 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9)
- Convocatoria, deliberación, evaluación y recomendaciones del Proceso de Rendición de Cuentas de las empresas públicas y órganos dependientes del GAD Manta y POA del periodo 2020 con la participación de los miembros de la Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del Cantón Manta. (Aplicación de numerales 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9)
- Convocatoria, deliberación, socialización y puesta en vigencia de la reforma del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial para el cantón Manta 2019-2035, ajustando el plan a los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para este proceso se contó con miembros de la Asamblea Ciudadana. (Aplicación de numerales 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9)
- Publicación y puesta en conocimiento mensual de transparencia del GAD Manta e Instituciones dependientes, como mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (Aplicación de numerales 6 y 10).

Durante el segundo cuatrimestre del año 2021 se realizó, en concordancia a lo establecido en el art. 10 de la Ordenanza y los cuerpos legales pertinentes para cada caso:

- Convocatoria, deliberación y aprobación del cronograma para la elaboración del Presupuesto Participativo del periodo 2022. (Aplicación de numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9)
- Convocatoria, deliberación y socialización de la proforma presupuestaria 2022. (Aplicación de numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9)
- Publicación y puesta en conocimiento mensual de transparencia del GAD Manta e Instituciones dependientes, como mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Publicación y puesta en conocimiento mensual de transparencia del GAD Manta e Instituciones dependientes, como mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (Aplicación de numerales 6 y 10).

Durante el tercer cuatrimestre del año 2021 se realizó los siguientes procesos, en concordancia a lo establecido en el art. 10 de la ordenanza y los cuerpos legales pertinentes para cada caso:

- Convocatoria y socialización del presupuesto participativo del año 2022. (Aplicación de numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9).
- Publicación y puesta en conocimiento mensual de transparencia del GAD Manta e Instituciones dependientes, como mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (Aplicación de numerales 6 y 10).

RESULTADOS:

- Proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado periodo 2020 concluido.

- Proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Aguas de Manta EPAM EP periodo 2020 concluido.
- Proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Terminal Terrestre de Manta periodo 2020 concluido.
- Proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Registro de la Propiedad EP periodo 2020 concluido.
- Proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Sí Vivienda EP periodo 2020 concluido.
- Proceso de Rendición de Cuentas de Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta periodo 2020 concluido.
- Proceso de Reforma al Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial 2019-2035, concluido.
- Proceso de Transparencia y Control Social LOTAIP enero a diciembre 2021, concluido.
- Proceso de Presupuesto Participativo 2022, concluido.

El año 2021 fue un año de inestabilidad social por las diversas restricciones y efectos causados por la pandemia del COVID19. A pesar de esto se pudieron cumplir las funciones establecidas en el art. 10 en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta, teniendo como protagonista a la ciudadanía y sus representación dirigencial, y es que la Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del Cantón Manta como un órgano de participación en la ciudad cumple un rol preponderante en la toma de decisiones como parte del desarrollo integral del cantón Manta, de allí que cada uno de los asuntos tratados en el seno de la Asamblea permitió fortalecer los temas tratados en pro del bienestar de las y los Mantense.

El cumplir con lo que establece el artículo 11 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta permitió que gran parte de los Objetivos del Sistema sean cumplidos, se deliberó, y preparó desde una óptica organizativa y participativa generando condiciones para fortalecer la democracia ciudadana referente a la toma de decisiones.

(Anexo 5. Según resultados artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que crea y regula el sistema de Participación Ciudadana).

PREGUNTA N° 9

En análisis a la copia de PLAN OPERATIVO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA PERIODO FISCAL 2021, en ítem de COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, presenta un presupuesto ejecutado por la suma total de \$ 753.083,28, donde se indica un porcentaje del 78% en la columna de cumplimiento. Por otra parte, se observa en la copia impresa de diapositivas en el título PRESUPUESTO PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA lo correspondiente al 10% de INGRESOS NO TRIBUTARIOS por el monto de \$ 1'843.588,74, según estos datos presentados se determina una diferencia de \$ 1'090.505,46.

Informe y explique detalladamente porqué esta diferencia no fue destinada a cumplir con el objetivo de planificar y ejecutar programas sociales para la aplicación a grupos de atención prioritaria y así dar cumplimiento a lo que establece el Art. 249 del COOTAD. De la misma manera no se ha podido ajustar el porcentaje de cumplimiento que alcanza el 78%, explique numérica y detalladamente, como se ha realizado el cálculo para determinar este porcentaje alcanzado, según consta en documentos revisados.

RESPUESTA:

En respuesta al anterior enunciado, es importante aclarar el siguiente punto, el presupuesto ejecutado por la Coordinación de Desarrollo Social no recoge toda la inversión realizada en materia de atención a los grupos de atención prioritaria, considerando que la presente coordinación no incluye las Direcciones de Cultura y Desarrollo Productivo, direcciones que fueron consideradas en el presupuesto establecido para la atención de grupos prioritarios debido a que entre sus competencias se encuentran la inclusión en procesos formativos a grupos vulnerables como lo son la de niños y los jóvenes, tal como fue socializado en la presentación realizada a los miembros del Sistema de Participación Democrática Ciudadana del cantón Manta con fecha 28 de octubre del 2020.

En este contexto y citando las diapositivas presentadas con anterioridad, a continuación, se detallan los montos aprobados y ejecutados por las direcciones que brindaron atención a los grupos de atención prioritaria:

Dirección	Grupo de Atención Prioritaria	Presupuesto Aprobado		Presupuesto Ejecutado
Patronato	Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas con discapacidad	Bienes y Servicios	\$1.512.591,17	\$655.928,92
		Nomina	\$ 577.408,83	\$ 2.528.577,08
		Total	\$ 2.090.000,00*	\$ 3.184.506,00*
Deportes	Niños, Niñas y Jóvenes		\$50.000,00	\$61.496,09
Cultura y Patrimonio	Niños, Niñas y Jóvenes		\$75.400,00	\$30.776,07
Desarrollo Productivo	Jóvenes		\$65.750,00	\$ 52.846,57
TOTAL			\$ 2.281.150,00	\$ 3.329.624,73

* Presupuesto aprobado por la Asamblea Ciudadana incluye los valores de nómina del personal médico que brinda atención a los grupos de atención prioritaria ya que según el art. 219 COOTAD se cataloga como inversión social las intervenciones realizadas en materia de salud y educación.

Se puede observar en la tabla anterior que para la atención de los grupos prioritarios se ejecutó un presupuesto de \$ 3.329.624,73, valor superior al requerido por la aplicación de la normativa que fue de \$ 1'843.588,74 importante mencionar que los valores ejecutados por patronato incluyen los valores correspondientes a la nómina de los trabajadores de la salud y personal vinculado a la atención de grupos prioritarios mediante los proyectos ejecutados por el GAD a través de Patronato en vista que se brindan servicios médicos y terapéuticos especializados en territorio que tienen por principal objetivo la atención de los grupos más vulnerables, adicional se incluye los presupuestos que se ejecutaron por cada dirección que participa en la atención de estos grupos.

Así mismo se considera importante poner en su consideración que en cumplimiento del artículo 598 de la COOTAD, el GAD Manta asignó un presupuesto de \$ 221.357,48 para financiamiento del **Consejo cantonal de protección de derechos Manta**, entidad que tiene por objetivo participar en la atención de los grupos vulnerables y prioritarios a través de la implementación de la política pública destinada a la atención de los grupos, la ejecución total reportada por el Consejo fue de \$185,695.92, en total se ejecutó el 83% del presupuesto.

Para determinar el nivel de cumplimiento de la Coordinación Social que es el del 78%, se consideró el cumplimiento de cada una de las metas planificadas por cada dirección que

conforma la coordinación, cabe aclarar que el detalle de las metas planificadas y cumplidas se encuentran en el punto 2 del presente documento.

PREGUNTA N° 10

Informe y grafique y explique detalladamente, el destino de la transferencia autorizada por la cantidad de 150.000,00, a la empresa pública Aguas de Manta, bajo la figura de subvención por parte del GAD-MANTA, basando su explicación en la resolución legislativa N° 219-16-01-2021 acogiendo a los informes técnicos de la Dirección Financiera y Procuraduría Sindica Municipal, según Acta N° MTA-OR-2021-0093. En caso que este rubro que fue recibido y ejecutado por la empresa pública AGUAS DE MANTA, justificar y explicar el destino de este monto, demostrando que fue utilizado para el objetivo por el cual se solicitó y aprobó. Pues, se concluye que este tipo de acciones demuestran la escasa administración efectiva de los recursos de la empresa pública AGUAS MANTA.

RESPUESTA:

De acuerdo a la pregunta que antecede, en efecto la transferencia realizada por el Gad Manta a favor de la Empresa Publica Aguas de Manta por la cantidad de 150.000,00, bajo la figura de subvención se realizó el 22 de enero del año 2021 según acta N° MTA-OR-2021-0093, la misma se dio con el propósito de solventar los gastos de insumos químicos necesarios para la potabilización del agua y así mantener la continuidad del servicio de Agua Potable, ya que como consecuencias de la pandemia originada por el COVID 19, las recaudaciones sufrieron una importante disminución en los ingresos debido a que el Gobierno Nacional del Ecuador para controlar la crisis sanitaria indica que los Gobiernos Descentralizados, y a las empresas que prestan servicios públicos tomen las medidas necesarias para que la provisión de los mismos sea ininterrumpida, tomando en cuenta los mecanismos de trabajo de sus empleados y empleadas, la calidad del servicio o producto y la imposibilidad de que se generen cortes por falta de pago, lo que origino no contar con el recurso económico necesario para cumplir con obligaciones pendiente con nuestros proveedores; en este caso para adquirir los químicos necesarios y entregar un servicio de calidad y calidez a la ciudadanía mantense. (Según Anexo 6. Informe de Transferencia de Recursos de la Empresa Publica Aguas de Manta)

A continuación, se detalla los pagos realizados con transferencia del Gad Manta

FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR
22/1/2021	ADISOL	Adquisición de químicos, abono a factura # 11361	5.000,00
22/1/2021	QUIMPAC	Adquisición de químicos, abono a factura # 59910	5.000,00
25/1/2021	ADISOL	Adquisición de químicos, saldo de facturas # 11361, 11552, 11730, 11731, 11736, 11742, 11767, 11811, 11812, 11813 y abono a factura 11814.	70.000,00
25/1/2021	QUIMPAC	Adquisición de químicos, saldo a factura # 59910 y abono a factura 60041.	10.000,00
25/1/2021	QUIMPAC	Adquisición de químicos, abono a factura # 60041.	20.000,00
25/1/2021	ADISOL	Adquisición de químicos, abono a factura # 11814.	10.000,00
26/1/2021	ADISOL	Adquisición de químicos, saldo a facturas # 11814, 11942 y abono a factura 11956.	10.000,00

26/1/2021	QUIMPAC	Adquisición de químicos, saldo a factura # 60041 y abono a factura 60812.	10.000,00
27/1/2021	ADISOL	Adquisición de químicos, abono a factura # 11956.	10.000,00
TOTAL			150.000,00

PREGUNTA N° 11

Informe, grafique y explique detalladamente, cuáles son los resultados de las gestiones administrativas y financieras, derivado de los informes recibidos por parte de las Empresas Públicas del periodo fiscal 2021, EPAM, SI VIVIENDA, COSTA LIMPIA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, TRANSPORTE Y TERMINALES JOCAY (Empresa Pública de Movilidad) y REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN LIQUIDACIÓN.

Así mismo, informe, describa y explique detalladamente cuales son las gestiones, estrategias y/o mecanismos aplicados para que estas empresas mejoren en sus resultados. Por cuanto, al periodo 2021 continúan presentando déficit en sus informes, constituyéndose en una carga prolongada al presupuesto del Municipio.

RESPUESTA:

A continuación, se detallan las acciones realizadas por cada empresa:

- **AGUAS DE MANTA**

De acuerdo a lo solicitado, en el año 2021 como es de conocimiento global, la situación económica del País y el mundo entero seguía afectado por las diversas variantes del virus que causa el COVID- 19 a nivel mundial, esto obligó a realizar acciones y gestiones pertinentes como priorizar actividades de mayor importancia en el Plan Operativo Anual (POA), aumentar recaudaciones con instrumentos legales y facilidades para que el usuario pueda cumplir con los compromisos de pagos pendientes por consumo de agua potable y alcantarillado, esto para que al final del Ejercicio fiscal 2021 se pueda alcanzar un equilibrio entre los ingresos y egresos, que a pesar de todos los esfuerzos realizados los ingresos alcanzados fueron de \$ 19.999.201,33 y los egresos \$ 20.579.210,49, resultando un déficit presupuestario de **\$ 580.009,16**, visualizando de esta manera que el déficit del año fiscal 2020 que fue de \$ 3'341,890.24, se pudo alcanzar una disminución representativa en los resultados de la ejecución presupuestaria del año 2021. En relación a las estrategias y/o mecanismos aplicados para mejorar los resultados de la gestión administrativa y financiera en el periodo 2021, la EP-Aguas de Manta realizó las siguientes gestiones.

- 1.- Durante el periodo 2021, inició el proceso sancionatorio a cerca de 80 usuarios/cuentas por instalación de uso fraudulento o clandestino, por colocación de dispositivo para desviar el paso del agua potable, o reconexión ilegal etc. generando una facturación superior a USD 31.000 (sin incluir recuperación de consumo). Es importante señalar, que aquellos que realizaron la reconexión ilegal, se encuentran en proceso sancionatorio, y el equipo técnico realizó nuevamente el corte del servicio.
- 2.- Los servicios de estudios de factibilidad, aprobación de planos, fiscalización para grandes proyectos, corte y reconexión del servicio, facturaron en el periodo 2021 más de USD 500.000
- 3.-Se realizó de manera masiva la facturación de intereses por mora de aquellas cuentas que se encontraban en estado retirado y que mantienen deuda.
- 4.- De acuerdo con la "Reforma al Reglamento para la administración de las instalaciones de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial de la Empresa Pública

Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos del Cantón Manta "EP Aguas de Manta" "EPAM", se presentó un crecimiento en los clientes comerciales e industriales, tal es el caso de la re categorización de las empresas Purificadoras y Embotelladoras de Agua pasaron de Categoría Comercial e incluso Domestica a Industrial, y los hoteles de cinco estrellas cambiaron de categoría Industrial a Comercial.

5.- Conforme al Reglamento se realizó la actualización de los valores por los SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ESPECIALES, actividad que deberá realizarse anualmente con base a los precios de inflación.

6.- Gestión de cobro, realizó una campaña de difusión para suscribir convenios de pagos con cuotas flexibles, dando como resultado la generación de 6.866 convenios en el año 2021.

7.- Se realizó la suspensión del servicio, posterior a la notificación de la deuda, para lo cual el usuario tiene la opción de cancelar la deuda total, suscribir convenio, o en su defecto la presentación de un reclamo en caso de estar en desacuerdo con los valores facturados.

8.- De 19.779 órdenes de corte ejecutadas, 9.812 generaron el pago total de la deuda o suscribieron del convenio de pago, que permitió la reconexión del servicio.

9.- Ante el incremento de cartera vencida, la empresa se vio en la necesidad de plantear acciones correctivas para evitar su incremento, para lo cual implementó la cobranza persuasiva a través de la generación de títulos de crédito por USD 7.226.902 en el periodo 2021.

10.- A término del 2021, 100% de predios se encuentran catastrados en el sistema de información geográfica (SIG) a través de verificaciones en sitio que se realiza de manera constantemente; el catastro de redes, cuenta con un avance del 30% en AA.SS. y el 70% en Agua Potable.

11.- El GAD Manta, EP Aguas de Manta, dirigentes y moradores de varios sectores de la ciudad, realizaron recorridos con el objetivo de trabajar en legalizaciones e instalaciones de medidores de agua potable, generando la necesidad de realizar un proyecto integral que tenga como alcance la regularización de 37.663 usuarios del servicio de agua potable de la ciudad de Manta, a efecto de generar un vínculo con el usuario que nos arroje como resultado mejora en los procesos de facturación, recuperación de cartera y en la obtención de la sostenibilidad de la operación, así como del equilibrio económico. La misma fueron acogidas y derivadas a las áreas pertinentes; y, de manera general en el año 2021 fueron implementadas para la mejora del déficit presupuestario que la empresa venía presentando en anteriores periodos.

(Según anexo 7. Informe detallado de los resultados administrativos y financieros de la Empresa Publica Aguas de Manta).

- **COSTA LIMPIA**

El objetivo del cumplimiento de la Ordenanza GADMC- MANTA N.º 013: "ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA", es de cerrar de oficio la Empresa, es decir administrativa y jurídicamente cumpliendo con la normas y procedimientos establecidos para ello. Es menester de la ejecución del PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS

SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA"-EP dar solución a la situación laboral de los trabajadores que mantenían relación laboral con la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP y reivindicar sus derechos y beneficios bajo el orden prelatorio.

Dado el cese de las actividades de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP al 03 de Enero 2018 y efectuado el traspasando de sus bienes/activos y de 187 trabajadores al GADMC Manta, esta Empresa quedó en acefalia, tanto administrativa y jurídicamente, sin Gerente, sin representantes en el área de Talento Humano y área Financiera, quedando sin cumplir con las obligaciones pendientes tanto para con sus trabajadores operativos y administrativos, contratistas, entes y organismos de control y demás haberes, previo a su respectiva liquidación y extinción.

Cabe indicar que situación económica de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación no es deficitaria, al ser una Empresa Pública que ha dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada, y debido a su inactividad no se la considera dentro del Presupuesto General del Estado y por lo tanto, no forma parte del presupuesto del GADMC Manta.

En lo establecido en la Disposición Transitoria TERCERA de la ORDENANZA GADMC-MANTA No. 013 DEL 13 DE MARZO DEL 2020: Los Activos y Pasivos que resulten de la Liquidación y Extinción de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA-EP" deberán ser considerados dentro de una Reforma al Presupuesto del GAD Municipal Manta del período respectivo.

Esto se cumplirá cuando se culmine el PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA"-EP y se entregue el informe final de liquidación de la Empresa, así como también el Directorio de la Empresa apruebe el balance de situación final y se remita al Concejo Cantonal del GAD Manta para su aprobación y cumplimiento de lo resuelto en la Ordenanza. (Según anexo 8. Informe detallado de los resultados administrativos y financieros de la Empresa Publica en Liquidación Costa Limpia)

- **SI VIVIENDA**

A continuación, se detallan las acciones reportadas por la empresa pública SI Vivienda para mejorar la sostenibilidad financiera de la empresa.

- Gestiones de cobro a la Empresa MOMPIANI: La compañía Rompían realizó un abono de \$25,000.00 del total de la deuda de 2.1 millones de dólares. Mediante Resolución de Directorio Nº 005-PRES-SVEP-2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, el Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDAEP en su Art. 3 textualmente indica:
"Autorizar la propuesta presentada por la compañía MOMPIANI S.A. en la persona de su Representada Legal, y Disponer al Mgs. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas, Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, realice los trámites necesarios para la implementación de la propuesta de la Compañía MOMPIANI

S.A, solicitando con nivel de prioridad inmediata, la constitución de un Fideicomiso de Garantía a favor de SI VIVIENDA-EP; con la debida definición del valor que adeudado a fecha actual con sus respectivos intereses legales, dándole el plazo de cuatro (4) meses para la aprobación del proyecto y demás acciones que permitan la consecución del proyecto inmobiliario materia de dicha alianza estratégica.”

Cabe indicar que las obligaciones de la compañía MOMPIANIA SA son la de cancelar los valores adeudados; sin embargo, la falta de dichos pagos hace que mi representada se encuentre ilíquida y por ende no pueda cumplir con sus cuentas pendientes.

- Gestiones de Cobro de Bonos al MIDUVI: El MIDUVI calificó y emitió bonos inmobiliarios entre el 2016 y 2018, mismos que aún no han sido cancelados a la empresa SI VIVIENDA-EP, pese a que estas viviendas ya fueron entregadas a sus beneficiarios y cuentan con escrituras. Para ello se entregó a MIDUVI toda la información probatoria que justifica nuestro reclamo, mismo que asciende a USD 135.000,00 por 26 bonos inmobiliarios.
- Créditos Directos: A pesar de las constantes notificaciones de cobro a los clientes que mantienen crédito directo por la compra de vivienda en el Proyecto Habitacional Si Mi Casa, éstos no han realizado el pago total vencido, lo que ha generado incremento en la cartera de crédito, por lo cual se ha iniciado el procedimiento coactivo correspondiente.
- Alianza Estratégica: En el periodo 2021 la Empresa SI VIVIENDA-EP no recibió asignaciones de recursos relacionados con las alianzas estratégicas; sin embargo, al finalizar el periodo se dio inicio a un proceso de alianza estratégica público - privada, del cual se prevé que durante el 2022 se reciban los recursos correspondientes una vez generada la transferencia de dominio de los terrenos puestos a consideración para la ejecución de proyecto habitacional.
- Asignaciones del GAD Manta: SI VIVIENDA-EP recibió del GAD Manta, aportes mediante transferencias para realizar los trámites de protocolización del Proyecto Fénix y Ceibo Renacer por el total de \$10,818.68, y \$71,196.75 para pago de remuneraciones, salarios y décimos vencidos del periodo 2020 a favor del personal de la empresa, esto conforme a lo estipulado en el Art. 35 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal De Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con lo cual se pudo cumplir relativamente parte de los valores por pagar al personal de la empresa, quedando saldos por pagar del periodo 2021.

(Según anexo 9. Informe detallado de los resultados administrativos y financieros de SI Vivienda EP)

- **TERMINAL TERRESTRE JOCAY EP.**

Según el informe presentado por la empresa, durante el periodo Fiscal 2021 se registró como resultado final del ejercicio, una pérdida por un valor \$145.126,43 esto fue ocasionado a consecuencia de la disminución de ingresos por efectos de la pandemia ocasionada por el COVID 19, que impacto directamente en la operatividad de la Empresa Pública Terminal Terrestre Jocay –EP, se debe mencionar que la afectación no fue igual a la del ejercicio fiscal anterior del año 2020, sin embargo es necesario poner en conocimiento que existen cuentas que se van arrastrando de un ejercicio fiscal a otro y que las mismas serán asumidas por la nueva empresa

Movilidad EP en las cuentas por pagar, esto generará un déficit en el presupuesto asignado debido a que como norma los ingresos deberán ser iguales o superiores a los gastos para poder mantener la operatividad de la institución debido a la situación actual de la empresa. (ver anexo 10. Informe detallado de los resultados administrativos y financieros TERMINAL TERRESTRE)

A continuación, se detallan las estrategias en el corto plazo que buscan mejorar la gestión de la empresa:

- Con la finalidad de mejorar los ingresos se solicita al área pertinente dinamizar el centro comercial para subir los ingresos por arriendo de locales, se estima que el aforo de personas continúe en el 100%.
- Se agilizará la fusión de los sistemas administrativos y financieros de Tránsito y Terminal Terrestre para poder mejorar la gestión sobre los servicios ofertados, con la finalidad de mejorar los ingresos productos de las recaudaciones.

Es importante mencionar que la empresa pública Terminal Terrestre Jocay asumiendo las nuevas competencias de tránsito se transformó en la empresa Movilidad EP, y la misma fue constituida mediante ORDENANZA GADMC-MANTA No. 032 de fecha 30 de agosto del 2021, y entre las disposiciones transitorias se establece que "En el término máximo de 90 días, a partir de la fecha de publicación de la presente Ordenanza, la empresa MOVILIDAD DE MANTA-EP iniciará sus operaciones".

Con este antecedente se aclara que formalmente que las operaciones de la empresa Movilidad EP no empezaron hasta enero del 2022, por lo que las estrategias a implementarse para mejorar la sostenibilidad financiera no podrán ser evaluadas hasta el término del próximo periodo fiscal.

- **REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

La Empresa Pública Registro de la Propiedad fue liquidada en cumplimiento de toda la normativa nacional y amparado en los respectivos análisis técnicos presentados y aprobados por el directorio de empresa en liquidación, actualmente ha sido incorporada a la gestión del GAD Manta como una Unidad Administrativa dentro de la Estructura Municipal del GAD, es importante mencionar que para completar el proceso de liquidación se cumplió con todas las obligaciones correspondientes a los periodos fiscales 2020 y 2021 adquiridas hasta el 30 de junio, el cumplimiento de las obligaciones incluye las liquidaciones de los funcionarios, así mismo es importante destacar que la empresa liquidada dejó un excedente final de \$66.555,00, valor que paso a las arcas municipales.

Con los valores recaudados de la nueva Dirección de Registro de la Propiedad, se contribuirá a mejorar los ingresos Municipales mismos que se verán reflejados en obras para ciudad.

(Según anexo 11. Informe de resultados administrativos y financieros Liquidación Registro Propiedad)

PREGUNTA N° 12


*"En la documentación enviada al Equipo técnico Ciudadano, el Dr. Raúl Castro Flores, Vicealcalde del Gad-Manta, nos hace conocer con el memorando **MTA-ALCM-MEM-201220211231** del 20 de diciembre del 2021, donde indica que mediante oficio **No. 2021-VIC-RACF-GADMCM-0154***

del 17 de agosto del 2021, ha solicitado que se le entregue una serie de documentación del GAD-Manta para cumplir con una de sus atribuciones como es la de fiscalizar. El Dr. Castro indica que no ha tenido respuesta alguna a pesar de su insistencia al petitorio. Explique las razones que originaron la no entrega de información y por consiguiente la ausencia de documentos que permitieran cumplir con las funciones de fiscalización por parte del concejal Dr. Raúl Castro. Lo propio sostiene en sus informes otros concejales.”

RESPUESTA:

De acuerdo a información proporcionada por el área de Secretaría General del GADM-MANTA, se constató que, mediante memorando N° MTA-DSCC-MEM-250220221447 con fecha 25 de febrero de 2022; se remitió la información solicitada por el Dr. Raúl Castro Flores, Vicealcalde del cantón, a través de oficio N° 2021-VIC-RACF-GADMCM-0154 y memorando N° MTAALCM-MEM-201220211231, a través del sistema gestor documental. (Según anexo 12. Memorando Secretaria General)

Por lo consiguiente se puede evidenciar que en base a la documentación entregada por el GAD Manta, el señor Vicealcalde realizó su proceso de rendición de cuentas de manera normal, teniendo su deliberación pública el día martes de 5 de abril.

CONSOLIDADO POR:	FIRMA	FECHA
Ing. Cynthia Iñiguez P. DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO DEL PDYOT		31-03-2022

10/10/2014

El presente documento tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el proceso de planificación institucional del GAD Manta, el cual se encuentra en desarrollo y se espera que sea de gran utilidad para la gestión pública.

En consecuencia, se invita a la ciudadanía a participar activamente en el proceso de planificación institucional, aportando sus conocimientos, experiencias y sugerencias para mejorar la gestión pública y el bienestar de la ciudadanía.

Para más información sobre el proceso de planificación institucional, se invita a la ciudadanía a acercarse a la oficina de la Alcaldía Municipal de Manta, ubicada en la calle principal de la ciudad, o bien, a través de los canales de comunicación establecidos.

Se agradece de antemano la participación y colaboración de la ciudadanía en este proceso de planificación institucional, el cual es fundamental para el desarrollo sostenible de la ciudad de Manta.

[Firma]

ATA N.º 114
JANUARI 2011

ANEXO 1

MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN DE TRABAJO - PLAN OPERATIVO

PLAN DE TRABAJO "MEJOR CIUDAD"				PLAN OPERATIVO ANUAL 2021				
COMPONENTE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Nº de Actividad	ACTIVIDADES	ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO		
INSTITUCIONAL	Crear la institucionalidad complementaria para incorporar a las organizaciones públicas y privadas para generar el desarrollo sostenible, la promoción de la ciudad y defensa de los proyectos de desarrollo local.	1	Elaborar, concertadamente, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), incorporando los ODS - ONU, Objetivos Sostenibles 2.030;	Validación final de la propuesta de Plan presentado	Unidad de Medida: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantidad: 1	100%		
				Elaboración de la Ordenanza de aprobación				
				Socialización del Plan con los actores territoriales				
				2	Proponer la creación del Comité Cantonal para el Desarrollo de Manta (o similar), con actores locales para elaborar el PDOT, y para supervisar la atención oportuna del Gobierno Central y los GADs en general, para el desarrollo y defensa de la ciudadanía y de nuestros sectores público y privado	Cumplida año 2019		
				3	Implementar en la ciudad de Quito la Oficina para el Vínculo internacional y la Gestión Nacional de la Ciudad de Manta.	Resagada por Pandemia		
				4	Verificación y actualización tamaño, gestión y solvencia económica del GAD y Empresas Públicas	Cumplida año 2020		
				5	Análisis y evaluaciones del sistema catastral con enfoque multifinanciero.	Georreferenciación de predios catastrados	Unidad de Medida: Reporte trimestral de actualizaciones realizadas Cantidad: 4	100%
						Instalación de placas de Nomenclaturas de vías en los barrios del cantón		
						Ingreso al catastro de nuevos predios		
						Implantación de terreno		
						Actualización de los bloques constructivos	Unidad de Medida: Número de predios legalizados Cantidad: 300	
						Levantamiento de información predial		
						Relevamiento predial		
						Identificación de predios sin legalizar		
						Generar catastro de bienes mostrencos	Unidad de Medida: Metodología aprobada Cantidad: 1	
						Generar metodología de valoración masiva	Unidad de Medida: Predios actualizados Cantidad: 87.000	
				Actualización de valores a la situación actual del mercado	Unidad de Medida: Propuesta de Ordenanza presentada Cantidad: 1			
		Propuesta de ordenanza para valoración	Unidad de Medida: Mapa de valores Cantidad: 1					
		Mapa de valores georreferenciado	Unidad de Medida: Predios Codificados Cantidad: 90000					
		Actualización de datos de propietario en la base catastral						
		Vinculación de Datos de dominio con la DINARDAP						
		Vinculación de fichas catastrales con certificado de gravamen del Registro de la Propiedad						
			Creación de un código único de propietario o cédula catastral para el cobro de impuestos					
		6	Evaluación de la gestión de EPAM y la modernización de sus servicios.	Cumplida año 2019				

	7	Evaluación de la Empresa Pública SI VIVIENDA, el mercado de tierras y el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda.	Cumplida año 2019		
	8	Verificación y actualización Ordenanzas que establezca el PDOT	Cumplida año 2021		
	9	Promoción y capacitación de nuevos líderes políticos, para dar continuidad a procesos de planificación de desarrollo sostenible.	Organización de talleres de Sensibilización a la dirigencia barrial	Unidad de Medida: Talleres de sensibilización Cantidad: 8	100%
	10	Análisis y evaluación del uso de los recursos económicos obtenidos del Banco Mundial y su impacto económico por su amortización.	Cumplida año 2019		
	11	Análisis e implementación de Recomendaciones de Auditorías de Contraloría General del Estado al GAD Manta y Empresas Públicas del GAD	Cumplida año 2019		
Implementar la nueva plataforma institucional de la ciudad, y erigir al GAD Manta, como el organismo rector y de unidad del cantón, con sus respectivas conexiones institucionales locales y nacionales	12	Determinar el espacio para ubicar la plataforma institucional de Manta, sus Estudios y la gestión para su financiamiento.	Cumplida año 2020		
	13	Establecer en las parroquias urbanas y rurales las nuevas centralidades.	Se contiene en el PDYOT		100%
	14	Elaborar la Marca Ciudad.	Cumplida año 2019		
	15	Análisis y evaluación de temas de Descentralización y Desconcentración	Cumplida año 2019		
Cooperar con el GAD Provincial para establecer en base a la lógica territorial, Mancomunidades y Consorcios Municipales, para diseñar de manera conjunta Modelos de Gestión para la cooperación y atracción de inversión pública y privada a Manabí	16	Proponer la creación de la Comisión Articuladora para el Desarrollo provincial, para definir sus roles y el desarrollo de Manabí.	Cumplida año 2019		
	17	Coadyuvar en la configuración de una nueva lógica territorial para el desarrollo, considerando a las cuencas hidrográficas y el elemento agua, como espacios geográficos y ámbito de integración de los GADs.	Cumplida año 2019		
	18	El calentamiento global y sus repercusiones; coadyuvar en el establecimiento de las zonas de protección ecológica y de riesgos local y regional.	Pacto Verde por Manta: 1) Iniciativas Industriales y Ciudadanas en soluciones ambientales: A través de webinars, talleres y socializaciones con los diferentes gremios de la ciudad se ha logrado más conciencia ambiental, compromisos, alianzas estratégicas y acciones en pro del medio ambiente. Se articula con Manta Reverdece y Manta Recicla	100%	
	19	Proponer la creación de la Comisión Público - Privado Local, (o similar), dependiente del Comité Cantonal para el Desarrollo de Manta (o similar), para la vigilancia del proyecto Refinería de Manabí.	Cumplida año 2019		
	20	Proponer en el GAD Provincial la creación del Organismo Regional Gestión del Agua, y su articulación con la Prefectura de Manabí	Cumplida año 2019		
	21	Actualización de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, uso y ocupación del Suelo en el Cantón Manta.	Levantamiento de Información para el diagnóstico Inicial	Unidad de Medida: Plan de Uso y Gestión del Suelo Cantidad: 1	100%
			Elaboración de la Propuesta de Plan de Uso y Gestión de Suelo		
			Diseño e Implementación de planificación urbanística complementaria		
	22	Crear la Ordenanza Código de la Construcción.	Cumplida año 2019		
			Repotenciación de alumbrado en las vías de alto impacto	Unidad de Medida: Kilómetros de Vías Iluminadas Cantidad:	

23	Coordinar con las instituciones públicas de la ciudad, para la dotación correcta de los servicios públicos de su competencia, y coadyuvar en la gestión de su financiamiento.	Mantenimiento y reparación de áreas publicas	Unidad de Medida: Áreas publicas que han recibido mantenimiento Cantidad: 150	100%
		Mantenimiento de áreas verdes jardines públicos	Unidad de Medida: Metros cuadrados de áreas verdes que recibieron mantenimiento Cantidad: 95.000 M2	
		Ejecución de Operativos de Control Territorial	Unidad de Medida: Incidencias Mensuales Cantidad: 12 informes	
		Adquisición de suministro y materiales sanitarios, eléctricos, cerrajería y gasfitería.	Unidad de Medida: parques y canchas intervenidas Cantidad: 150	
24	Estudios para los Planes urbanos para los sectores afectados por el terremoto 16 de Abril de 2.016, y la gestión para su financiamiento.	Construcción de la ii etapa de reconstrucción del sistema hidrosanitario afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016, ubicados en los sectores de Tarqui y los esteros del cantón manta	100%	
		Fiscalización de la construcción de la ii etapa de reconstrucción del sistema hidrosanitario afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016, ubicados en los sectores de Tarqui y los esteros del cantón manta		
25	Estudios para la reestructuración y recuperación económica de Tarqui, y la gestión para su financiamiento.	Pavimentación, aceras y bordillos en la av. 206 entre calle 304 y calle 307, aceras y bordillos calle 300 entre avenida 207 y puente existente (cauce rio burro) del barrio ma. Auxiliadora	100%	
		Pavimentación de varias calles en el barrio los geranios.		
		Construcción de parterre en la cdla. 20 de mayo de la parroquia Tarqui		
		Repavimentación de la calle principal del barrio primero de mayo de la parroquia Tarqui		
		Construcción de aceras y bordillos y reconformación de talud en la 295 del barrio 24 de		
		Repavimentación de calle principal en el barrio bellavista		
		Pavimentación de calle paralela al río manta, en el barrio riveras del río.		
		Repavimentación de la calle 112 desde la av. 108 hasta la calle 114, calle 113 desde la av. 108		
26	Evaluación de los estudios del sistemas de movilidad, y la gestión para su financiamiento.	Implementación de zonas de parqueo tarifado en varios sectores de la ciudad.	Unidad de Medida: zonas tarifadas implementadas Cantidad: 2	100%
		Implementación de Señalética Vertical para ordenamiento de Vías en base al plan de Movilidad	Unidad de Medida: Señales Verticales Cantidad: 450 Unidades	
		Implementación de Señalización Horizontal para ordenamiento de Vías en base al plan de Movilidad	Unidad de Medida: Metros Cuadrados Cantidad: 12.000 m2	
		Semaforización de intersecciones	Unidad de Medida: Intersecciones semaforizadas	
		Implementación de la revisión vehicular	Unidad de Medida: Vehículos revisados	
		Implementación de grúas para movilización de vehículos por contravenciones y siniestros viales	Unidad de Medida: Vehículos trasladados Cantidad: 350	

TERRITORIAL

Normar y gestionar por procesos el territorio urbano y rural como un espacio para la vida, inteligente, sostenible, ambientalmente saludable, resiliente, y digno para las actividades humanas, disponiendo de tecnología, infraestructura, equipamientos urbanos, servicios públicos, y protector de sus ecosistemas

27	Evaluar y preparar estudios para implementar un moderno sistema de transporte público considerando la conurbación con Montecristi y Jaramijó.	Eficiencia en el transporte público. Plan de movilidad pública orientado a la mejora del servicio a la ciudadanía. Conurbación integral con los cantones Jaramijó y Montecristi.	100%
		Pavimentación, repavimentación de varias calles en la cdla. Universitaria y en la cdla. Los eléctricos Regeneración de calle 23 y av. Malecón de la parroquia manta Construcción de puente metálico sobre el cauce del río manta en el barrio 8 de enero del cantón manta Pavimentación con carpeta flexible e=2" en dos calles adyacentes a la cancha de uso múltiple y aceras y bordillos en varias calles en el barrio Jipijapa Construcción de piso de hormigón rígido, muro de gavión en callejón y repavimentación de la av. 208 entre calle 320 y calle 321 del barrio la floresta Pavimentación de calle 232-a desde av. 213 hasta puente vehicular y av. 212-a entre calle 323-a y escalinata, construcción de muro de ha para protección de puente vehicular y alcantarilla tipo cajón del sector los laures del barrio 1° de mayo de la parroquia Eloy Alfaro Repavimentación calle 311 desde av. Interbarrial hasta av. Circunvalación en los barrios ma. Auxiliadora 2, san Antonio, san Ignacio de Loyola y los Angeles del cantón manta Pavimentación y repavimentación con hormigón asfáltico, aceras y bordillos de hormigón rígido, barrios Ricardo paredes, san Antonio 2, los Angeles y las vegas de la parroquia Eloy Alfaro del cantón manta Construcción de piso de hormigón rígido, bordillos y alcantarilla doble triple de ha en la av. 218 desde calle 323 del barrio Juan Montalvo y sector san Jose 1 y 2 hasta la calle 325 del barrio 15 de abril. De la parroquia Eloy Alfaro Calle 38 desde calle los algarrobos hasta avenida las acacias. Pavimentación, aceras y bordillos de calle y avenida en la cdla. Las brisas. Pavimentación con carpeta asfáltica 2" aceras y bordillos de has. y Baden de ha. en calle 10 de agosto (c36), calle a1, calle a2, calle a3 y calle la amistad del barrio Altagracia de la parroquia los esteros de la ciudad de manta. Pavimentación de calle en barrio Hugo mayo. Pavimentación aceras y bordillos, de calles Onofre de genna entre las calles los algarrobos y calle s/n (asfalto existente) y, calle los algarrobos entre las calles Onofre de genna y oliva miranda en el barrio los celbos. Pavimentación, aceras y bordillos en calles del barrio el recreo. Pavimentación aceras y bordillos en el barrio las orquídeas.	
28	Estudios para el mejoramiento y ampliación vial y peatonal urbano, y la gestión para su financiamiento.	Pavimentación aceras y bordillos, de calle los laureles entre avenidas 113 y los rosales y calle las gardenias, en el barrio Altamira. Construcción de piso de hormigón rígido en calles y callejones del barrio 10 de julio Construcción de piso de hormigón rígido en calle del barrio virgen del mar Construcción de aceras y bordillos de has y piso de hormigón rígido en calle principal del barrio vista al mar	100%

		Pavimentación de calle que baja al cementerio del barrio 10 de agosto.	
		Pavimentación de calles en el barrio el pescador	
		Construcción piso de hormigón armado en calle de ingreso a la unidad educativa sucre del sitio pacoche de la parroquia santa marianita del cantón manta	
		Pavimentación de calle en el barrio la travesía	
		Construcción de piso de hormigón rígido en callejones del barrio central.	
		Pavimentación con carpeta asfáltica 2" y bordillos exterior tipo cuneta de has. en calles del barrio 10 de agosto	
		Construcción de vías en parroquias urbanas del cantón manta	
		Proyectos de inversión de acuerdo a convenio marco de cooperación interinstitucional entre el ministerio de transporte y obras públicas y el gadmc manta	
		Proyectos de inversión de acuerdo a convenio interinstitucional entre el gobierno provincial de Manabí y el Gad. Manta	
		Mantenimiento vial en el cantón manta	
		Obras de mantenimiento para el cantón manta	
		Adquirió de material para mejoramiento vial	
		Adquisición de materiales de construcción	
		Adquisición de herramientas de construcción	
		Alquiler de maquinarias y vehículos	
		Contratación de estudios para desarrollo de proyectos	
		Consultoría para los estudios y diseños de proyectos que serán ejecutados en el cantón manta, provincia de Manabí	
29	Estudios para la señalización y semaforización del área urbana de la ciudad y las conexiones rurales, y la gestión para su financiamiento.	Durante el año 2021 la señalización vial horizontal fue de 74.656 metros lineales; la señalización vial vertical de 286 unidades y se efectuaron 126 mantenimientos de semaforización.	100%
30	Evaluación de los sistemas de parqueo regulado y foto radares en la ciudad.	Cumplida año 2019	
31	Estudios del nuevo sistema de equipamientos urbano de la ciudad, y la gestión para su financiamiento.	Plaza comercial de contenedores calle oliva miranda del barrio san Agustín de la parroquia los esteros	100%
		Construcción de plaza comercial en el parque de la madre de la parroquia manta	
		Cumplimiento de convenio tripartito con la parroquia santa marianita	
		Reforzamiento estructural de la ex escuela Sergio domingo dueñas, para la creación del centro de formación productivo, artístico y cultural municipal de la parroquia Tarqui	
		Construcción del mirador en la parroquia san mateo	
		Elaboración de Reglamento Interno de mercados municipales	Unidad de Medida: Reglamento Implementado Cantidad: 1

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

32	Evaluación de los estudios del sistema de comercialización en la ciudad, y la gestión para su financiamiento.	Actualización de catastro de ocupación de mercados, espacios comerciales y cementerios municipales	Unidad de Medida: Catastro Actualizado Cantidad: 2	100%
		Reactivación Comercial en los Mercados Municipales	Unidad de Medida: Campañas Promocionales Cantidad: 7	
		Inspecciones de Control y Saneamiento dentro y alrededor a los mercados municipales	Unidad de Medida: Reporte mensual de incidencias encontradas Cantidad: 12	
		Inspecciones de Control de Calidad de los Productos		
		Inspecciones de Control de peso y basculas en mercados		
Capacitación a Comerciantes	Unidad de Medida: Capacitación realizadas Cantidad: 2			
33	Estudios para establecer el Circuito de espacios comunales y deportivos, y la gestión para su financiamiento.	Dotación de equipamiento para las escuelas deportivas (uniformes, equipos deportivos)	Unidad de medida: beneficiarios de las escuelas deportivas cantidad: 2500	100%
		Organización de talleres de capacitación para los beneficiarios de las escuelas deportivas	Unidad de medida: capacitaciones dictadas por profesionales médicos cantidad: 2 capacitaciones	
		Ejecución de eventos inclusivos deportivos	Unidad de medida: actividades inclusivas deportivas y recreativas cantidad: 5 actividades inclusivas	
		Ejecución de eventos recreacionales	Unidad de medida: eventos deportivos y recreacionales cantidad: 12	
		Elaboración del diagnóstico situacional que identifique los problemas o falencias que afectan el desarrollo del deporte	Unidad de medida: diagnóstico actual de falencias identificadas cantidad: 1	
		Vinculación de estudiantes universitarios como profesores en las escuelas y proyectos deportivos	Unidad de medida: estudiantes universitarios vinculados a las escuelas o proyectos deportivos cantidad: 20	
34	Evaluar e incorporar Internet en espacios públicos	Contratación de servicio de Internet wifi	Unidad de medida: Puntos wifi activos Cantidad: 1	100%
35	Estudios para los nuevos cementerios públicos y disposición de salas de velación, y la gestión para su financiamiento	Existe un espacio físico de 21.434,84m ² , destinado a convertirse en cementerio San Juan		100%
36	Exponer permanentemente en ciclos de difusión y debate público en los centros educativos, organizaciones sociales, profesionales, productivos, especialmente en los jóvenes, el PDOT sostenible.	Comienza a difundirse en todo el cantón		100%
		Conformación de Concejos Barriales	Unidad de Medida: Concejos Barriales Conformados Cantidad:	100%
		Organización y elaboración del Presupuesto Participativo con la ciudadanía	Unidad de Medida: Presupuesto Participativo Aprobado Cantidad: 1	
Organización de talleres de diagnóstico para la conformación de los Comités de Usuarios de control y mejoras a los servicios Municipales	Unidad de Medida: Talleres de diagnóstico Cantidad: 2			

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MANTA - CANTÓN
2014

37	Capacitación y formación de actores de servicios sociales, relacionados con los servicios, el intercambio, y las relaciones públicas, para convertirlos en agentes culturales, para coadyuvar y dinamizar la transformación social en la ciudad.	Organización del proceso de rendición de cuentas del GADMC-Manta	Unidad de Medida: Acta de deliberación pública con acuerdos y compromisos Cantidad: 1	100%
		Validación de la información del Comité LOTAIP	Unidad de Medida: Actas del comité LOTAIP Cantidad: 12	
		Coordinación y facilitación de la información a veedurías ciudadanas acreditadas por el CPCCS	Unidad de Medida: Solicitud de disposición del CPCCS a veedurías ciudadanas Cantidad:	
		Socialización por ejecución de obras de Infraestructura y proyectos	Unidad de Medida: Informes Mensuales de socialización o recorridos realizados Cantidad: 12	
		Identificación de necesidades sociales a través de encuestas	Unidad de Medida: Encuestas Trimestrales para identificar necesidades Cantidad: 4	
		Organización de actividades del voluntariado	Unidad de Medida: Agenda de Actividades Trimestral Cantidad: 4	
		Organización de Talleres de capacitación en liderazgo a red de voluntarios en todas las parroquias de Manta	Unidad de Medida: Talleres de capacitación Cantidad: 4	
		Organización de Talleres de capacitación a líderes de los barrios y comunidades de la zona rural del cantón	Unidad de Medida: Talleres de capacitación Cantidad:	
		Capacitación a mujeres de los barrios de las parroquias de Manta	Unidad de Medida: Mujeres capacitadas Cantidad:	
38	Programas para incentivar la pintura, danza, teatro, música, fotografía, cine escultura, oratoria, gastronomía, artesanía, como fuentes para la industria cultural.	Organizar actividades culturales que apoyen a los artistas locales	Unidad de Medida: Eventos artísticos y culturales ejecutados Cantidad: 40	100%
39	Análisis y evaluación del sistema de Educación y su transversabilidad en la cultura, como motor para la transformación social.	Cumplida año 2020		
		Atención integral de niños y niñas entre 12 a 36 meses en Centros de Desarrollo Infantil por medio del convenio MIES-GAD a fin de promover el crecimiento sano de los niños y niñas del Cantón.	Unidad de Medida: Niño/a atendido mensual Cantidad:423	
		Atender de manera integral a personas con discapacidad en el hogar y la comunidad.	Unidad de Medida: Atención a personas con discapacidad mensual Cantidad: 270	
		Integrar a las personas con discapacidad y sus familias a través de eventos sociales, culturales, talleres y capacitaciones.		
		Impulsar procesos de inclusión, mediante la coordinación interinstitucional.	Unidad de Medida: Inclusión económica de personas con discapacidad Cantidad: 30	
		Atender por medio de un proceso socio - educativo a las personas con discapacidad para el desarrollo de habilidades y destrezas.	Unidad de Medida: Persona con discapacidad atendida Cantidad:	



SOCIAL

Fortalecer las organizaciones sociales y empoderarlos del PDOT, para forjar su sentido, la cultura, la economía y la unidad cantonal, mediante la acción social

40

Diseñar e Implementar la institucionalidad pública y privada para atención niños, mujeres y adultos en situación de vulnerabilidad.

41

Evaluar y fortalecer las políticas públicas locales con el Gobierno Central para el manejo de la Seguridad en el Cantón Manta

Ejecutar capacitaciones destinadas a la inclusión económica de personas con discapacidad	Unidad de Medida: Persona con discapacidad incluida en el ámbito económico Cantidad: 7	100%
Implementar una plataforma web para la capacitación de examen de ingreso a la universidad y facilitar la obtención de un cupo universitario a los estudiantes del cantón.	Unidad de Medida: Estudiante capacitado Cantidad: 10000	
Entrega de claves de acceso a estudiantes de segundo y tercero de bachillerato		
Implementar un espacio físico accesible y dinámico para la atención, el uso y la integración de niños, niñas y adolescentes en el cantón Manta.	Unidad de Medida: Abordaje de casos Cantidad: 250	
Atención de niños, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad	Unidad de Medida: Número de atenciones realizadas Cantidad: 40.000	
Entrega de kits para recién nacidos del cantón.	Unidad de Medida: Kit entregado mensual	
Brindar atención integral en los espacios de encuentros		
Realizar campañas de sensibilización en prevención de derecho, género, buen trato del adulto mayor.	Unidad de Medida: Adulto mayor atendido mensual Cantidad: 600	
Capacitar a las familias en temas de prevención de salud y estilo de vida.		
Agasajar a los adultos mayores en fechas conmemorativas.		
Brindar atención individual, mediante actividades integrales que fomente la autonomía del adulto mayor.	Unidad de Medida: Adulto mayor atendido mensual Cantidad: 387	100%
Ejecutar actividades pedagógicas e integrales mensuales dirigida por cuidadores de los adultos mayores del centro diurno y seguimientos técnicos.	Unidad de Medida: Adulto mayor atendido mensual Cantidad: 70	
Dotación de equipos de radio comunicación móvil para la repotenciación y ejecución del proyecto de seguridad ciudadana	Unidad de Medida: Equipos de Radio Cantidad: 16	
Dotación de kits de seguridad para agentes de control municipal	Unidad de Medida: Agentes de seguridad beneficiados Cantidad: 55	
Capacitación de las unidades educativas que conforman el proyecto	Unidad de Medida: Unidades Educativas Intervenidas Cantidad: 15	
Dotación de equipos e implementos para el fortalecimiento de los comités comunitarios de seguridad ciudadana	Unidad de Medida: Comités Comunitarios de Seguridad Fortalecidos Cantidad: 104	
Instalar 115 alarmas comunitarias	Unidad de Medida: Alarmas Instaladas Cantidad: 115	100%
Instalación de puntos de vídeo vigilancia con sistema de megafonía	Unidad de Medida: Puntos de videovigilancia (cámaras nuevas) Cantidad: 5	

		Interconexión de puntos de vídeo vigilancia de acuerdo a la ordenanza	Unidad de Medida: Puntos de Video Vigilancia implementados de Acuerdo a la Ordenanza Cantidad: 100	
42	Evaluar y fortalecer las políticas públicas con el Gobierno Central para el manejo de la Salud en el Cantón Manta.	Atención de salud primaria y prevención en salud a través de Brigadas Médicas y Visitas Domiciliarias.	Unidad de Medida: Atención de Salud Cantidad: 80.000	100%
		Brindar Servicios de Atención de Salud Integral a la comunidad (Plan Salud, Centros Médicos).	Unidad de Medida: Atención de Salud en centros médicos Cantidad:	
		Adquisición de Unidad Móvil	Unidad de Medida: Clínica Móvil Cantidad: 1	
		Brindar atenciones Especializadas en ginecología y obstétricas.	Unidad de Medida: Atenciones Ginecológicas y obstétricas Cantidad: 3500	
43	Coadyuvar en las determinación de políticas públicas con el Gobierno Central para el manejo de personas migrantes en la ciudad.	Adquisición de las Ayudas Técnicas y de Evacuación para asistir a Grupos de Atención Prioritaria y/o personas en situación de vulnerabilidad.	Unidad de Medida: Usuario atendido Cantidad: 4689	100%
		Entrega de las Ayudas Técnicas y de Evacuación para asistir a Grupos de Atención Prioritaria y/o personas en situación de vulnerabilidad.		
		Entrega de kits lúdicos y raciones alimenticias Seguimiento de las Ayudas Técnicas entregadas para asistir a Grupos de Atención Prioritaria y/o personas en situación de vulnerabilidad.		
44	Programas para erradicar el expendio y consumo de drogas y atención a enfermos por adicción.	Llevados a cabo por la policía		100%
45	Articulación público y privado para manejo de animales domésticos sin protección y dotación de espacio para refugio temporal y adopción.	Atención veterinaria primaria en sectores de Manta	Unidad de Medida: Sectores atendidos por Jornadas de vacunación Mi Mascota Saludable Cantidad: 50 sectores	100%
		Esterilizaciones de animales en estado de calle	Unidad de Medida: Animales esterilizados Cantidad: 1000	
46	Implementación de la Agencia Atracción Inversiones, Incubación de empresas, banco de iniciativas y acompañamiento al emprendedor.	Organización de Cumbre Manta Jóvenes	Unidad de medida: Evento Ejecutado Cantidad: 1	100%
		Implementación de un área de germinación de plántulas para trasplante en los huertos.	Unidad de Medida: Área de germinación Implementada Meta: 1	
		Implementación de huertos urbanos	Unidad de Medida: huertos orgánicos Implementados Meta: 700 Huertos	
47	Estudios para determinar nuevos roles económicos e identificación de proyectos clave con el sector privado atraer inversiones y generar	Implementación de una oficina de atracción de Inversiones turísticas para el cantón Manta	unidad de medida: oficina Implementada cantidad: 1	100%

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ECONOMICO

Crear la institucionalidad y condiciones para incorporar espacios para la producción y nuevas actividades económicas para generar empleo para los Jóvenes que se incorporaran a la población económicamente activa en el mediano plazo

	nuevo empleo.	Participación en ruedas de negocios y ferias turísticas nacionales e internacionales	unidad de medida: ferias y ruedas de negocios cantidad: 4	
48	Estudios para el Plan de Turismo en el Cantón Manta y su promoción.	Implementación de equipamiento de playas para el proceso de obtención de certificación de playas como destino azul	unidad de medida: torre salvavidas cantidad: 1 unidad de medida: playa señalizada cantidad: 1	100%
		Implementación de un Programa de calidad turística Para los establecimientos del Cantón, como estrategia para El desarrollo del destino Manta	Unidad de medida: consultoría ejecutada cantidad: 1	
		Implementación de un programa de capacitaciones para el fortalecimiento de los actores turísticos del cantón Manta	unidad de medida: capacitación ejecutada cantidad: 1	
		Organización del Triatlón IRONMAN	unidad de medida: informe del evento realizado cantidad: 1	
		Realizar eventos que promuevan el turismo masivo en fechas emblemáticas del cantón	unidad de medida: Informe de ejecución de eventos cantidad: 2	
		Implementar stands corporativos de promoción turística en áreas estratégicas del cantón	unidad de medida: stand implementado cantidad: 2	
		Implementación de un sendero - mirador (primera fase) en la comuna Liguilqui	unidad de medida: informe de implementación de sendero-mirador cantidad: 1	
		49	Estudios para implementar la industria cultural en el Cantón Manta.	
Implementar murales en el cantón	Unidad de Medida: Murales implementados en el cantón			
Creación de portafolio de bienes patrimoniales del cantón manta	Unidad de Medida: Consultoría ejecutada Cantidad: 1			
Mantenimiento del asta de la plaza de la bandera	Unidad de Medida: Mantenimiento bienes patrimoniales Cantidad: 2			
Repotenciar el reloj público del cantón				
Implementación del centro de formación productivo, artístico y cultural municipal de la parroquia Tarqui	Unidad de Medida: Centro de formación Productivo y Cultural Implementado Cantidad: 1			
50	Estudios para la nueva Plataforma Industrial y logística con énfasis en alimentos,	Se contiene en el PDYOT		100%
51	Estudios para localizar e implementar la plataforma industrial y logística de alto, mediano y bajo impacto, con énfasis en los alimentos, y su gestión para designarla ZEDE. (o localizarla en el espacio de la Refinería en caso de no ejecutarse).	Se contiene en el PDYOT		100%
52	Implementación de la relación GAD Manta - Academia, con énfasis en el aprovechamiento de potencialidades en el territorio basados en el conocimiento e innovación.	Implementación de capacitaciones de formación regular para los ciudadanos del cantón	Unidad de medida: Ciudadanos capacitados Cantidad: 9.000	100%
		Dotación de servicio de rastreo para embarcaciones artesanales del Cantón Manta.	Unidad de medida: Embarcaciones artesanales con servicio de rastreo Cantidad:	

	53	Mejorar infraestructura y servicios del entorno empresarial para optimizar competitividad y alentar la Innovación	Implementar centros de monitoreo para mejorar la productividad pesquera en el Cantón Manta	Unidad de medida: Centros de Monitoreo Implementados Cantidad: 3	100%
Controlar y proteger conscientemente el medio ambiente en la ciudad, mediante la acción social, con la participación Institucionalizada del GAD Montecristi, organizaciones sociales, la empresa privada y los estudiantes	54	Coordinar con el GAD Montecristi la incorporación del sistema de aguas servidas para evitar la contaminación de los cauces de los ríos Burro y Bravo.	Se efectúa controles en conjunto con el Gad Montecristi con la regularidad del caso		100%
	55	Incorporar programas de concienciación en los jóvenes, relacionado con nuestra realidad para reaccionar ante la contaminación ambiental y proteger los ecosistemas y recursos naturales.	Pacto Verde por Manta: 1) Iniciativas Industriales y Ciudadanas en soluciones ambientales: A través de webinars, talleres y socializaciones con los diferentes gremios de la ciudad se ha logrado más conciencia ambiental, compromisos, alianzas estratégicas		100%
	56	Controlar técnicamente la evacuación de los efluentes líquidos al sistema sanitario de la ciudad por las industrias y edificios prestadores de servicios en la ciudad.	Realizar monitoreos ambientales en calidad de aire y agua	Unidad de medida: Monitoreos Realizados Cantidad: 2	100%
	57	Evaluar y mejorar el sistema de recolección de los residuos sólidos y su disposición final generados por las Industrias, edificios prestadores de servicios y hospitalarios en la ciudad.	Inspección a las empresas para verificar el cumplimiento de la normativa	Unidad de Medida: Empresas regularizadas Cantidad: 52	100%
			Mantenimiento integral de las Islas soterradas	Unidad de Medida: Mantenimientos realizados Cantidad: 2	
			Mantenimiento del área de disposición de final de los desechos sólidos generales en el vertedero ubicado en san juan	Unidad de Medida: Mantenimientos realizados Cantidad: 1	
			Reubicación de lavamanos públicos	Unidad de Medida: Mantenimientos realizados Cantidad: 1	
			Dotación del servicio recolección de desechos solidos	Unidad de Medida: Barrios atendidos Cantidad: 88%	
			Limpieza, desbroces y mingas en los diferentes playas, ríos y/o barrios del cantón manta	Unidad de Medida: Cobertura diaria Cantidad: 88%	
			Servicio de barrido permanente en vías	Unidad de Medida: Eficiencia operativa de barrido Cantidad: 86%	
Implementación de contenedores para disposición de desechos en los barrios	Unidad de Medida: Contenedores instalados Cantidad: 300				
		Limpieza Integral en terrenos baldíos (perímetro urbano) y vías Internas del cantón	Unidad de Medida: Atención a requerimientos solicitados (Terrenos intervenidos) Cantidad: 100%		
58	Evaluar y normar los ruidos, cargas visuales y emanaciones al aire, mar y tierra del Cantón Manta.	Creación de Mapa de Ruido del cantón	Unidad de medida: Monitoreos Realizados /Parroquias del Cantón Manta Cantidad : 7 mensuales	100%	
59	Elaborar programas para la arborización urbana y rural	Identificación de zonas y especies nativas para siembra.	Unidad de Medida: Zonas Identificadas. Cantidad: 50	100%	
		Siembra de arboles en zonas identificadas	Unidad de Medida: zonas Reforestadas Cantidad: 50		



Elaborar los Estudios y gestionar el financiamiento para implementar una nueva alternativa para el tratamiento de las aguas servidas en la laguna de oxidación, y su evacuación para eliminar la contaminación del aire en la ciudad, el cauce del río Manta, las playas de Tarquí, Los esteros y La "Poza".	60	Estudios y gestión para el financiamiento del Proyecto DELTA, cauce Río Manta, lagunas de oxidación, borde costero urbano y La Poza, recuperados y orientados para la vida social y productiva.	Acercamientos con organismos multilaterales para la consecución de financiamiento.	100%
	61	Estudios de el cauce del río Manta y control de sedimentación sobre las playas de Tarquí y el Puerto de Manta.	Cumplida año 2019	
	62	Evaluar el financiamiento del nuevo sistema de tratamiento de aguas servidas de la ciudad y su evacuación por emisarios submarinos.	Cumplida la evaluación en el año 2020	
	63	La recuperación de espacios degradados como la laguna de oxidación, las playas, La "Poza", los ríos Manta, Burro, Bravo y sus riveras.	Ratificación de vigencia del Acuerdo de Colaboración suscrito entre el GAD y el Banco en noviembre de 2019 por un monto de USD 80 millones.	100%
	64	Evaluar y gestionar el financiamiento para la culminación del plan Maestro hidrosanitario de la ciudad.	Rehabilitación y potenciación de los sistemas hidrosanitarios de diversos sectores de la ciudad de manta	100%
			Fiscalización de la rehabilitación y potenciación de los sistemas hidrosanitarios de diversos sectores de la ciudad de manta, cantón manta.	
			Construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para la parroquia manta (grupo I)	
			Fiscalización de la construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para la parroquia manta (grupo I)	
Pavimentación y bordillos de calles, construcción de alcantarillado sanitario en barrio Jesús de Nazaret de la parroquia manta.				
65	Evaluación y estudios para los Planes Maestros Hidrosanitarios en la zona rural de Manta.	Cumplida año 2020		
66	Evaluar estado del Bosque húmedo de Pacoche y coordinar con el gobierno central su protección	Información georreferenciada, de los límites del área protegida en la carretera E15, para posteriormente oficializar al MTOPI la solicitud de gestionar e implementar la ubicación de los dos pórticos de bienvenida. - La RVSMCP gestione ante el MAAE (planta central) la entrega de borrador de ordenanza de manejo costero integrado para la playa santa marianita.	100%	

Fecha Elaboración: 25/03/2022



Firmado electrónicamente por:
**CYNTHIA VANESSA
 INIGUEZ PAZMINO**

Ing. Cynthia Iñiguez
 Directora de Planificación Institucional

ANEXO 2

PLANIFICACION INSTITUCIONAL
GAD. MANTA

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL POA 2021

Nº	PARROQUIAS	DETALLE DE OBRA	BARRIO	MONTO	OBSERVACIÓN	
1	MANTA	PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA CDLA. UNIVERSITARIA Y EN LA CDLA. LOS ELÉCTRICO	CDLA. UNIVERSITARIA Y CDLA. LOS ELÉCTRICOS	\$ 174.794,000	RCOTO-GADMANTA-01-21	
2		ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR LOS GAVILANEZ, DEL BARRIO JESÚS DE NAZARETH	JESUS DE NAZARETH	\$ 594.205,640	RCOTO-GADMANTA-03-21	
3	TARQUI	PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. 206 ENTRE CALLE 304 Y CALLE 307, ACERAS Y BORDILLOS CALLE 300 ENTRE AVENIDA 207 Y PUENTE EXISTENTE (CAUCE RIO BURRO) DEL BARRIO MA. AUXILIADORA PARROQUIAN TARQUI.	MARÍA AUXILIADORA 1	\$ 90.916,47	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21	
4		PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL BARRIO LOS GERANIOS.	LOS GERANIOS	\$ 118.546,79	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-22	
5		REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO DE LA PARROQUIA TARQUI	PRIMERO DE MAYO	\$ 36.556,91	RCOTO-GADMANTA-01-21	
6		CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILOS Y RECONFORMACIÓN DE TALUD EN LA 295 DEL BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE	24 DE SEPTIEMBRE	\$ 31.153,29	R2MCO-GADMANTA-01-21	
7		REPAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN EL BARRIO BELLAVISTA	BELLAVISTA	\$ 190.000,00	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21	
8		PAVIMENTACION DE CALLE PARALELA AL RÍO MANTA, EN EL BARRIO RIVERAS DEL RÍO.	RIVERAS DEL RIO	\$ 51.491,01	LA OBRA NO SE EJECUTÓ PORQUE HABIA DIFERENCIA EN LAS LÍNEAS DE FÁBRICA	
9		REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 112 DESDE LA AV. 108 HASTA LA CALLE 114, CALLE 113 DESDE LA AV. 108 HASTA LA AV. 111 Y LA AV. 111 DESDE LA CALLE 110 HASTA LA CALLE 114 DEL BARRIO 9 DE OCTUBRE.	9 DE OCTUBRE	\$ 47.317,88	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21	
10		CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON RIGIDO TIPO CANAL ABIERTO EN CALLE C DESDE CALLE U HASTA CALLE 297 DEL BARRIO LA CALIFORNIA 2	CALIFORNIA 2	\$ 144.130,42	RMCO-GADMANTA-05-21	
11		RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES CAUCE DEL RIO BURRO AL COSTADO IZQUIERDO Y DERECHO AGUAS ABAJO DEL PUENTE DE LA CALLE 302 DEL BARRIO MA. AUXILIADORA 1.	MARÍA AUXILIADORA 1	\$ 35.430,56	R-MCO-GADMANTA-14-21	
12		ELOY ALFARO	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA FLEXIBLE E=2" EN DOS CALLES ADYACENTES A LA CANCHA DE USO MULTIPLE Y ACERAS Y BORDILLOS EN VARIAS CALLES EN EL BARRIO JIPIJAPA	JIPIJAPA	\$ 184.012,75	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21
13			CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN RIGIDO, MURO DE GAVIÓN EN CALLEJÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. 208 ENTRE CALLE 320 Y CALLE 321 DEL BARRIO LA FLORESTA	LA FLORESTA	\$ 87.372,21	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21
14	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 232-A DESDE AV. 213 HASTA PUENTE VEHICULAR Y AV. 212-A ENTRE CALLE 323-A Y ESCALINATA, CONSTRUCCION DE MURO DE H.A PARA PROTECCION DE PUENTE VEHICULAR Y ALCANTARILLA TIPO CAJON DEL SECTOR LOS LAURELES DEL BARRIO 1º DE MAYO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO		1 DE MAYO -SECTOR LOS LAURELES	\$ 144.248,19	R2MCO-GADMANTA-02-21	
15	CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON RIGIDO, ACERAS Y BORDILLOS Y ALCANTARILLA DOBLE TRIPLE DE H.A EN LA AV. 218 DESDE CALLE 323 DEL BARRIO JUAN MONTALVO Y SECTOR SAN JOSE 1 y 2 HASTA LA CALLE 325 DEL BARRIO 15 DE ABRIL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO		JUAN MONTALVO - SAN JOSE 1 Y 2-- 15 DE ABRIL	\$ 223.953,16	R8MCO-GADMANTA-08-21	
16	CALLE 38 DESDE CALLE LOS ALGARROBOS HASTA AVENIDA LAS ACACIAS.		SAN AGUSTÍN	\$ 205.000,00	LA OBRA NO SE CONTRATÓ PORQUE LA CALLE OLIVA MIRANDA YA HABÍA SIDO INTERVENIDA	
17	LOS ESTEROS	PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS DE CALLE Y AVENIDA EN LA CDLA. LAS BRISAS.	CIUDEDELA LAS BRISAS	\$ 80.513,52	NO SE LOGRÓ CONTRATAR LA OBRA	
18		PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA 2" ACERAS Y BORDILLOS DE H.S. Y BADEN DE H.A. EN CALLE 10 DE AGOSTO (C36), CALLE A1, CALLE A2, CALLE A3 Y CALLE LA AMISTAD DEL BARRIO ALTAGRACIA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DE LA CIUDAD DE MANTA.	ALTAGRACIA	\$ 205.243,07	RMCO-GADMANTA-15-21	
19		PAVIMENTACION DE CALLE EN BARRIO HUGO MAYO.	HUGO MAYO	\$ 65.591,33	RCOTO-GADMANTA-01-21	
20		PAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS, DE CALLES ONOFRE DE GENNA ENTRE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y CALLE S/N (ASFALTO EXISTENTE) Y, CALLE LOS ALGARROBOS ENTRE LAS CALLES ONOFRE DE GENNA Y OLIVA MIRANDAEN EL BARRIO LOS CEIBOS.	LOS CEIBOS	\$ 81.549,16	NO SE LOGRÓ CONTRATAR LA OBRA	
21		PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS EN CALLES DEL BARRIO EL RECREO.	EL RECREO	\$ 109.816,80	NO SE LOGRÓ CONTRATAR LA OBRA	
22		PAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO LAS ORQUIDEAS.	LAS ORQUIDEAS	\$ 63.370,75	MCO-GADMANTA-09-21	
23		PAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS, DE CALLE LOS LAURELES ENTRE AVENIDAS 113 Y LOS ROSALES Y CALLE LAS GARDENIAS, EN EL BARRIO ALTAMIRA.	ALTAMIRA	\$ 143.868,85	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21	

24	SAN MATEO	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGON RIGIDO EN CALLES Y CALLEJONES DEL BARRIO 10 DE JULIO	10 DE JULIO	\$ 72.230,68	DICHA OBRA SE ESTÁ CONTRATANDO EN EL AÑO 2022 EL PROCESO ESTÁ EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS
25		CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON RIGIDO EN CALLE DEL BARRIO VIRGEN DEL MAR	VIRGEN DEL MAR	\$ 41.596,76	RMCO-GADMANTA-07-21
26		CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS DE H.S Y PISO DE HORMIGÓN RIGIDO EN CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO VISTA AL MAR	VISTA AL MAR	\$ 74.275,05	R2MCO-GADMANTA-18-21
27	STA. MARIANITA	PAVIMENTACION DE CALLE QUE BAJA AL CEMENTERIO DEL BARRIO 10 DE AGOSTO.	BARRIO 10 DE AGOSTO	\$ 38.095,12	OBRA FUE CAMBIADA POR OTRA OBRA EN PACOCHE, SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DEL GAD. PARROQUIAL DE STA. MARIANITA
28		PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO EL PESCADOR	EL PESCADOR	\$ 34.594,13	RMCO-GADMANTA-11-21
29		PAVIMENTACION DE CALLE EN EL BARRIO LA TRAVESIA	BARRIO LA TRAVESÍA	\$ 51.154,59	R3MCO-GADMANTA-10-21
30	SAN LORENZO	CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON RIGIDO EN CALLEJONES DEL BARRIO CENTRAL.	CENTRAL	\$ 58.712,38	RMCO-GADMANTA-12-21
31		PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA 2" Y BORDILLOS EXTERIOR TIPO CUNETAS DE H.S. EN CALLES DEL BARRIO 10 DE AGOSTO	10 DE AGOSTO	\$ 95.826,10	RMCO-GADMANTA-03-21
PRESUPUESTO DE OBRAS PRIORIZADAS				\$ 3.575.567,57	

REVISADO Y APROBADO POR:

ELIANA
ALEXANDRA
ZAMBRANO TELLO

Tramite: 001/2022 para ELIANA ALEXANDRA ZAMBRANO TELLO
NOMBRE DE INSCRIPCION EN EL C.O.C. (MANTO):
CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR DE
SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL - CENSI
MANTO - 2022/03/25 15:28:41 - 07/07

Ing. Eliana Zambrano Tello
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

MANTA, 25 DE MARZO DE 2022

MANTA
ALCALDIA
GAD. MANTA
PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ANEXO 3

ALCALDIA
MANTA
1998

PROYECTOS POA 2021

CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN MANTA

PROYECTO No.	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	BARRIO	AÑO
PARROQUIA MANTA				
1	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21	PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS DE CALLE PARALELA A LA AVENIDA LA CULTURA, DESDE VIA INTERBARRIAL HASTA LA RIVERA DEL RIO, DEL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE	POA 2020
2		CONSTRUCCION PISO DE H. A 15 cm EN LA AV. 36 ENTRE LAS CALLES 12 Y CALLE 36-B, ENTRE CALLE 15 DESDE LA AV. 36 HASTA LA AV. 40 DEL BARRIO LAS ACACIAS	LAS ACACIAS	POA 2020
3		REPAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO EL MURCIELAGO	EL MURCIELAGO	POA 2020
4		REPAVIMENTACION, PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS, EN VARIAS CALLES DEL BARRIO SANTA MARTHA.	SANTA MARTHA.	POA 2020
5		PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS, AVENIDA 32 ENTRE CALLE 18A Y CALLE 21 PARALELA A LA URB. LA FABELA, CALLE 18 A ENTRE AV. 30 Y 35 BARRIO LOS ALGARROBOS.	LOS ALGARROBOS.	POA 2020
PARROQUIA TARQUI				
6	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21	PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. 206 ENTRE CALLE 304 Y CALLE 307, DEL BARRIO Ma. AUXILIADORA PARROQUIA TARQUI.	Ma. AUXILIADORA	POA 2021
7		PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL BARRIO LOS GERANIOS.	LOS GERANIOS.	POA 2021
8		REPAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN EL BARRIO BELLAVISTA	BELLAVISTA	POA 2021
9		REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 112 DESDE LA AV. 108 HASTA LA CALLE 114, CALLE 113 DESDE LA AV. 108 HASTA LA AV. 111 Y LA AV. 111 DESDE LA CALLE 110 HASTA LA CALLE 114 DEL BARRIO 9 DE OCTUBRE.	9 DE OCTUBRE.	POA 2021
10		PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS DE LA AV. 203 ENTRE LA 301 HASTA CALLEJÓN S/N, Y CALLEJÓN S/N DESDE LA AV. 203 HASTA LA AV. 201 DEL BARRIO LA PAZ.	LA PAZ.	POA 2020
11		REPAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO EL PORVENIR 1	EL PORVENIR 1	POA 2020
12		PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO URBIRRIOS 2	URBIRRIOS 2	POA 2020
PARROQUIA ELOY ALFARO				
13	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21	REPAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE 318, ENTRE LA AVENIDA 220 Y AV. 219; LA AVENIDA 219 ENTRE LAS CALLES 316 Y CALLE 319; EN EL BARRIO 10 DE SEPTIEMBRE.	10 DE SEPTIEMBRE.	POA 2020
14		PAVIMENTACIÓN CON CARPETA FLEXIBLE E=2" EN DOS CALLES ADYACENTES A LA CANCHA DE USO MULTIPLE Y ACERAS Y BORDILLOS EN VARIAS CALLES EN EL BARRIO JIPIJAPA	JIPIJAPA	POA 2021
15		REPAVIMENTACION DE AVENIDA 215 ENTRE LAS CALLES 322 Y QUEBRADA EN EL BARRIO AMAZONAS	AMAZONAS	POA 2020
16		REPAVIMENTACION Y BACHEO, DE AVENIDA 204 ENTRE CALLES 316 Y 319 DEL BARRIO SANTA CLARA 1, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO	SANTA CLARA 1	POA 2020
17		CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS, CAMBIO DE ADOQUINES DEL CALLEJON DE LA AV. 208, REPARACION DE BORDILLOS DE LA AV. 208 DEL BARRIO SANTA CLARA 2	SANTA CLARA 2	POA 2020
18		PISO DE H. A. EN CALLEJÓN DE LA AV. 211 ENTRE CALLES 319-A Y 320, Y CALLEJÓN EN LA AV. 212 ENTRE CALLE 320 Y 321 BARRIO LA FLORESTA - SECTOR ZANAHORIA.	LA FLORESTA - SECTOR ZANAHORIA.	POA 2020
19		CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN RIGIDO, MURO DE GAVIÓN EN CALLEJÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. 208 ENTRE CALLE 320 Y CALLE 321 DEL BARRIO LA FLORESTA	LA FLORESTA	POA 2021
20		REPAVIMENTACION, ACERAS BORDILLOS DE LAS CALLES 309-310-311, Y PAVIMENTACION DEL CALLEJON AVENIDA 224 A DEL BARRIO SAN IGNACIO DE LOYOLA	SAN IGNACIO DE LOYOLA	POA 2020
21		CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA AVENIDA 217 ENTRE CALLES 316 Y 319A; LA AVENIDA 216 ENTRE LAS CALLES 315 Y 319; LA CALLE 318 ENTRE LAS AVENIDAS 216 Y 217, EN EL BARRIO SANTA LUCIA PARROQUIA ELOY ALFARO	SANTA LUCIA	POA 2020
22		PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CALLEJONES EN EL BARRIO MAZATO	MAZATO	

PROYECTOS POA 2021				
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN MANTA				
PROYECTO No.	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	BARRIO	AÑO
23		PAVIMENTACION DE CALLEJON EN LA CALLE 317, ACERAS Y BORDILLOS DEL BARRIO FLORESTAL 1	FLORESTAL 1	POA 2020
24		PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA E=2 CON ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE 310 DESDE LA AV. 229 HASTA LA VIA CIRCUNVALACIÓN, AV. 230 DESDE LA CALLE 309 HASTA LA CALLE 311, AV. 231 DESDE LA CALLE 309 HASTA LA CALLE 310, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. 229 DESDE LA CALLE 309 HASTA LA CALLE 311 Y EN LA CALLE 310 DESDE LA AV- 226 HASTA LA AV. 229 DEL BARRIO LOS ANGELES	LOS ANGELES	POA 2020
PARROQUIA LOS ESTEROS				
25	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21	PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS DE LA POLONGACION DE LA AVENIDA 103, EN EL BARRIO LA FLORITA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS.	LA FLORITA	POA 2020
26		PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS DE CALLE Y AVENIDA EN LA CDLA. LAS BRISAS	CDLA. LAS BRISAS	POA 2021
27		REPAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS, EN CALLES DEL BARRIO LA FLOREANA	LA FLOREANA	POA 2020
28		PAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS, DE CALLE LOS LAURELES ENTRE AVENIDAS 113 Y LOS ROSALES Y CALLE LAS GARDENIAS, EN EL BARRIO ALTAMIRA	ALTAMIRA	POA 2020
28 OBRAS EN TOTAL				
MONTO DE INVERSION			\$	2.652.517,58

MANTA, 25 DE MARZO DE 2022

REVISADO Y APROBADO POR:

ELIANA
ALEXANDRA
ZAMBRANO TELLO

Ing. Eliana Zambrano Tello
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL

Ing. Eliana Zambrano Tello
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 4

ALCALDIA
MANTA
GAD. MANTA
PLANIFICACION INSTITUCIONAL

MANTA
ALCALDIA
GAD. MANTA
PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ORDENANZA GADMC-MANTA No. 032
Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano
Gobierno Municipal 2019-2023

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el último inciso del artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que es deber de las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, sus servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el artículo 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas: Planificar, Regular y Controlar el tránsito y transporte público dentro, de su territorio cantonal.

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 5, numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la facultad de constituir empresas públicas para la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, de acuerdo con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, son parte del sector público, entre otras, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República del Ecuador consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual los ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos; en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes; en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Dicha participación se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, de conformidad con el artículo 277 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos municipales podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento y que esta creación será realizada por acto normativo del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado respectivo y observará las disposiciones y requisitos previstos en la ley que regule las empresas públicas.

Que, el artículo 55 del COOTAD señala: competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicios de las otras que determine la Ley: f) planificar, regular, y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.

Que, el artículo 55, literal b) de la norma ibídem sobre las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales determina entre otras, la de (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...)

Que, el artículo 54, literal p) del COOTAD, establece que, los GADs Municipales tienen la atribución legal para regular, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción cantonal, a fin de precautelar los derechos de la colectividad.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en el artículo 7 determina que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los Consejos Regionales y Provinciales, Consejos Metropolitanos y Municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Que, el artículo 130 del COOTAD señala: Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte. - el ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.

La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al ministerio del ramo que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este código.

Los gobiernos autónomos descentralizados regionales tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar el tránsito y transporte regional; y el cantonal, en tanto no lo asuman los municipios.

Que, el literal j) del artículo 57 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que corresponde al Concejo municipal la aprobación de la creación de empresas públicas, para la gestión de servicios de su competencia u obras publicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley, en concordancia con el artículo 5 numeral 2) de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en el que se indica que la creación de empresas públicas, se hará por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece en su artículo 3 los principios por los que se rigen las empresas públicas, entre esos los siguientes: 4) Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de servicios públicos.

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece en su artículo 4 que las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que la creación de empresas públicas, entre otras formas, se hará "a través de acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 30 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial dispone que los recursos provenientes de los derechos por el otorgamiento de matrículas, placas y títulos habilitantes para la operación del servicio de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, serán distribuidos automáticamente conforme lo establezca el consejo nacional de competencia una vez que los gobiernos autónomos descentralizados asuman las competencias respectivas.

Que, el artículo 30.3 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial establece que los gobiernos autónomos descentralizados regionales, metropolitanos o municipales, son responsables de la planificación operativa del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la agencia nacional de regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, y deberán informar sobre las regulaciones locales que se legisle.

Que, el literal f del artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, entre otras, las competencias para construir terminales terrestres, centros de transferencia de mercadería, alimentos y trazados de vías rápidas, de transporte masivo o colectivo.

Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial establece que: "Las terminales terrestres, puertos secos y estaciones de transferencia, se consideran servicios conexos de transporte terrestre, buscando centralizar en un solo lugar el embarque y desembarque de pasajeros y carga, en condiciones de seguridad. El funcionamiento y operación de los mismos, sean estos de propiedad de organismos o entidades públicas, gobiernos Autónomos Descentralizados o de particulares, están sometidos a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos. Todos los vehículos de transporte público de pasajeros, que cuenten con el respectivo título habilitante otorgado por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial o por el organismo competente, deberán ingresar a los terminales terrestres de las respectivas ciudades, para tomar o dejar pasajeros".

Que, la Disposición Transitoria Décima Octava de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, prevé que los gobiernos autónomos descentralizados regionales, metropolitanos y municipales asumirán las competencias en materia de planificación, regulación, control del tránsito, transporte terrestre, y seguridad vial, una vez que hayan cumplido con los procedimientos establecidos en el COOTAD.

Que, el artículo 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, manda que: "Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva".

Que, el artículo 40 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta, establece que los Consejos Consultivos son mecanismos de participación ciudadana en concordancia con el artículo 55 ibídem que señala que son mecanismo de asesoramiento compuestos por ciudadanas y ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Su función es meramente consultiva.

Que, mediante ordenanza municipal expedida el 06 de enero de 2012 se creó la Empresa Pública Municipal de Transportes y Terminales Terrestres JOYAY-EP.

Que, el Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 006-CNC-2012 de fecha 26 de abril de 2012, en su artículo 4 estipula que el GAD Municipal Manta se encuentra en el modelo de gestión tipo (A) teniendo a su cargo la planificación, regulación y control del tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, en los términos de la referida resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que otorga la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal como órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado del cantón MANTA.

EXPIDE:

LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "TRANSPORTES Y TERMINALES JOYAY-EP".

Art. 1.- Reemplácese en todos los artículos de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales Joyay-EP, la expresión "Transportes y Terminales Joyay-EP" por el nombre "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Art. 2.- Sustitúyase el párrafo tercero del artículo 1 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales Joyay-EP, por el siguiente:

“Así como las competencias municipales en materia de Movilidad, Tránsito, Seguridad Vial y Transporte, conforme a sus atribuciones que comprenden la planificación, gestión, organización, regulación, control y administración con criterios de eficiencia y responsabilidad social empresarial”.

Art.3.- Agréguese a continuación del párrafo quinto del artículo 1 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales Jocay-EP, lo siguiente:

“En concordancia con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana confórmese el Consejo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial del cantón Manta, como un cuerpo colegiado compuesto por organizaciones civiles, el cual se constituye como un organismo de consultas en materia de movilidad, tránsito, seguridad vial y transporte en el cantón.

El Consejo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial del cantón Manta se encuentra integrado de la siguiente manera:

1. Representante de la Federación de Transportistas Urbanos de Manta “FETUM”.
2. Representante de la Federación de Operadoras de Transporte de Pasajeros en Taxis modalidad convencional de Manta.
3. Representante de los Taxistas modalidad Ejecutivos de Manta.
4. Representante de la Unión Cantonal de Transporte Escolar e Institucional de Manta.
5. Representante de la Unión de Transportes de Pasajeros de Manabí.
6. Representante de las Escuelas de Conductores de Manta.
7. Representante de los Transportistas de carga pesada.
8. Representante de los Transportistas de carga liviana y mixta.
9. Representante de los ciclistas y peatones debidamente organizados.
10. Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, o su delegado.
11. Representante de la Federación de Estudiantes Universitarios con sede en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
12. Representante de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes debidamente organizados.
13. Representante de las organizaciones de jóvenes debidamente organizados.
14. Representante de los adultos mayores debidamente organizados.
15. Representante de las organizaciones de género debidamente organizados.
16. Representante de las organizaciones de discapacidad y enfermedades catastróficas debidamente organizados.
17. Representante de la Asamblea Ciudadana.
18. Representante de Movilidad Humana.

El Consejo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial del cantón Manta, tendrá a su cargo la observancia y seguimiento de políticas públicas cantonales para la protección de derechos en materia de movilidad, tránsito, seguridad vial y transporte, siendo sus atribuciones las siguientes:

- Plantear las Agendas que atiendan las consultas y necesidades específicas en materia de movilidad, tránsito, seguridad vial y transporte, mediante planes, programas y proyectos de intervención en el cantón;
- Proponer políticas públicas cantonales en materia de movilidad, tránsito, seguridad vial y transporte, mediante planes, programas y proyectos de intervención en el cantón.
- Proponer políticas de comunicación y difusión sobre los derechos, garantías, deberes y responsabilidades de la ciudadanía en materia de movilidad, tránsito, seguridad vial y transporte.
- Representar a la colectividad mantense y a las diversas formas de organización social existentes en el espacio territorial.
- Asesorar y coordinar acciones con las entidades rectoras y ejecutoras de la gestión del tránsito en el cantón.

El Consejo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial del cantón Manta en el marco de sus atribuciones, definirá y propondrá anualmente un Plan de Acción con el apoyo y articulación directa de la Dirección de Participación Ciudadana del GADMC-Manta, quien fungirá en calidad de secretario del respectivo Consejo Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial del cantón Manta y por ende será el competente de coadyuvar las sesiones que se consideren necesarias realizar, siendo prioritario la sesión inicial con la intención de adoptar decisiones que permitan reglamentar el funcionamiento de mencionado organismo y dictar el procedimiento para formular las asesorías que se requieran.”

Art. 4.- Reemplácese el artículo 2 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales JOCAJ-EP, por el siguiente:

“Art. 2.- Para el cumplimiento de su objeto empresarial público “MOVILIDAD DE MANTA-EP” ejercerá las siguientes funciones:

2.1.- Gestionar, desarrollar y administrar terminales terrestres, centros comerciales y centros de transferencia de mercaderías de transporte masivo o colectivo, así como emprender actividades económicas dentro del marco de la Constitución y la ley para su financiamiento;

2.2.- Administrar con eficiencia las actividades de los terminales terrestres de la ciudad regulando la operatividad de los mismos, por ende, le corresponde atender y planificar los requerimientos de frecuencias extras programadas y no programadas.

2.3.- Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector;

- 2.4.- Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial elaborados y autorizados por el órgano rector en materia de tránsito;
- 2.5.- Promover, ejecutar y mantener campañas masivas, programas y proyectos de educación en temas relacionados con el tránsito y seguridad vial dentro del cantón;
- 2.6.- Suscribir acuerdos y convenios de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales o internacionales;
- 2.7.- Implementar auditorías de seguridad vial sobre obras y actuaciones viales fiscalizando el cumplimiento de los estudios, en el momento que considere oportuno dentro del cantón, de acuerdo a la normativa dictada por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
- 2.8.- Autorizar, en el ámbito de sus atribuciones en materia de movilidad, vialidad y transporte, pruebas y competencias deportivas que se realicen utilizando, en todo el recorrido o parte del mismo, las vías públicas de su jurisdicción en coordinación con el organismo deportivo correspondiente y la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
- 2.9.- Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal, así mismo regular los títulos habilitantes a regir luego de una fusión y/o escisión, según el caso, de las empresas operadoras de transporte terrestre y prestador de servicios de transporte en el ámbito intracantonal;
- 2.10.- Regular y suscribir los contratos de operación de servicios de transporte terrestre, que operen dentro de la circunscripción territorial;
- 2.11.- Planificar, regular y controlar las redes viales, estatales, urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su circunscripción territorial y jurisdicción;
- 2.12.- Planificar, regular, controlar, administrar y ejecutar la matriculación vehicular, de conformidad con la Ley y realizar la ejecución de la revisión técnica vehicular;
- 2.13.- Supervisar la gestión operativa y técnica y sancionar a las operadoras de transporte terrestre y las entidades prestadoras de servicios de transporte que tengan el permiso de operación dentro de sus circunscripciones territoriales;
- 2.14.- Formular e implementar el Plan Cantonal de Movilidad Sostenible (PCMS);
- 2.15.- Gestionar, desarrollar y administrar bienes del GAD Municipal Manta a petición de este, así como emprender actividades económicas dentro del marco de la Constitución y la ley para su financiamiento, que requieran algún mecanismo asociativo o cobro de regalía; y,
- 2.16.- Las demás que asigne la ley de la materia.

Art. 5.- Reemplácese el artículo 4 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales JOYAY-EP, por el siguiente:

- Art. 4.- Los recursos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" están representados por:
- 4.1.- Las transferencias constituidas por asignaciones en materia de tránsito y transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, Gobierno Central y otras institución públicas y privadas, para fines generales o específicos;
 - 4.2.- Los recursos procedentes de operaciones de crédito público o privado que se concierten;

- 4.3.- Los recursos provenientes por mecanismos de compensación, para egresos no permanentes;
- 4.4.- Las subvenciones, legados o donaciones que reciba;
- 4.5.- Los generados por el arriendo de locales, espacios comerciales, concesiones, venta de bienes, mecanismos asociativos o cualquier otro concepto que deban pagarse a la Empresa "MOVILIDAD DE MANTA-EP" de conformidad con la normativa aplicable;
- 4.6.- Los que se generen de otros servicios conexos;
- 4.7.- Los ingresos que obtenga como consecuencia de su actividad empresarial pública o giro del negocio y los que provengan de la recaudación o cobro de las tasas, impuestos, sanciones o precios por las actividades vinculadas con las funciones de la empresa y los servicios que presta.
- 4.8.- Cualquier otro obtenido por acto convencional, administrativo o normativo;
- 4.9.- Las aportaciones que efectúe el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; y,
- 4.10.- Demás bienes, derechos que formen parte del activo patrimonial presente o futuro de la empresa, así como acciones o valores de conformidad al Código Orgánico Monetario y Financiero.

Art. 6.- Reemplácese en el literal b), del artículo 5 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales JOCAY-EP, por el siguiente:

b) El Concejal que presida la Comisión Permanente Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, o su delegado que será miembro de la comisión; y,

Art. 7.- En el párrafo segundo del artículo 6 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales JOCAY-EP, después de la expresión por lo menos una vez, sustituir la frase "al mes", por la frase "cada dos meses".

Art. 8.- Reemplácese el artículo 8 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales JOCAY-EP, por el siguiente:

"Art. 8.- Además de las atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativa aplicable, son atribuciones y deberes del Directorio:

- 8.1.- Aprobar los nuevos Planes de Negocios de la Empresa, presentado por quien ejerza la Gerencia General;
- 8.2.- Conocer y aprobar los precios o mecanismos de fijación de precios en los que la Empresa comercializará o prestará servicios complementarios a los principales, sin ser estos tasas o contribución especial de mejoras;
- 8.3.- Reglamentar, en el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano, la prestación y utilización de los servicios y actividades económicas vinculadas al objeto empresarial público, estando facultados para incluir en dichas reglamentaciones además de las condiciones de los servicios que presta y de las actividades que realiza, las sanciones a aplicarse en caso de incumplimientos;

8.4.- Definir los niveles, factores y/o cuantías hasta el cual los actos y contratos que suscriba el Gerente General son válidos sin autorización del Directorio, con excepción de los realizados en referencia a la Ley de Contratación Pública;

8.5.- Conceder licencia o permiso a quien ejerciere la gerencia general;

8.6.- Establecer, de acuerdo con el numeral 9 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los montos para que la Gerencia General pueda iniciar, continuar, desistir y transigir en procesos judiciales y en los procedimientos alternativos de solución de conflictos en los que la "MOVILIDAD DE MANTA-EP" sea parte; y,

8.7.- Las demás que le asignen la ley, esta Ordenanza y la reglamentación interna de la Empresa.

Todas las decisiones del Directorio deberán estar sustentadas en los respectivos informes jurídicos, financieros y técnicos, elaborados y suscritos por los responsables de las respectivas áreas, y supervisados por el Gerente General o quien lo reemplace legalmente.

Art. 9.- Elimínese el artículo 9 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales JOCAJ-EP, que textualmente señala: "Los miembros del Directorio que residieren fuera del lugar donde se celebre una sesión, cuando concurran a ella tendrán derecho a gastos de movilización y viáticos. Asimismo, se reconocerá el valor de una dieta a cada miembro del Directorio que concurra a una sesión. Para ambos casos, se estará a lo dispuesto en las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales o por el organismo que hiciere sus veces".

Art. 10.- En el párrafo primero del artículo 20 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales JOCAJ-EP agréguese a continuación de la frase "Código de Trabajo" la frase "el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público".

Art. 11.- Reemplácese el artículo 61 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales JOCAJ-EP, por la siguiente:

"MOVILIDAD DE MANTA-EP" ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los valores adeudados por sus clientes, usuarios o consumidores. La ejercerán de conformidad con lo previsto en la Reglamentación Interna de la Empresa con sujeción al Código Tributario, Código Orgánico Administrativo y demás normativa conexas."

Art. 12.- Suprimanse los artículos 62 al 77 del Título X "De la Jurisdicción Coactiva" de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales JOCAJ-EP.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - A partir de la vigencia de la presente Ordenanza se deberán ejercer las gestiones administrativas para que las transferencias de recursos por parte del Gobierno Central y Seccional producto de la descentralización de la competencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el cantón Manta sean depositados a la cuenta que para el efecto mantenga "MOVILIDAD DE MANTA-EP". Así mismo todos los recursos que se recauden por cualquier concepto y que tengan que ver con alguna de las funciones asumidas por esta empresa pública municipal, como los que provengan del cobro de tasas, impuestos, sanciones y en general por cualquiera de las actividades vinculadas a estas, deberán ser transferidos de forma directa a la cuenta bancaria de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" para su respectiva capitalización.

SEGUNDA. - Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que mantiene el GAD Municipal Manta en materia de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres del Cantón Manta constantes en contratos, comodatos o convenios de cualquier naturaleza serán administrados y ejecutados por "MOVILIDAD DE MANTA-EP", bajo los siguientes parámetros:

1. El endeudamiento que incurrió el GAD Municipal Manta hasta la fecha de inicio de operación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" con la Banca Pública, para la competencia de Transporte, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres, seguirá siendo asumido por el GAD Municipal Manta.
2. Las deudas acumuladas por el GAD Municipal Manta por los contratos de delegación de la gestión de la competencia de Transporte, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres seguirán siendo asumidos por el GAD Manta. A partir de la fecha de inicio de operación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" esta administrará la gestión y asumirá el pago de las nuevas obligaciones que se comiencen a generar.
3. Todas las deudas acumuladas, así como la administración, derechos, obligaciones y pagos de los contratos celebrados por el GAD Manta y la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales JOYAY-EP al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y por la competencia de Transporte, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres, serán asumidos por "MOVILIDAD DE MANTA-EP" a partir de la fecha de inicio de operaciones de dicha empresa.

TERCERA. – El Directorio de "MOVILIDAD DE MANTA-EP" deberá incluir dentro de su plan de inversión o reinversión un porcentaje destinado al pago del equipamiento y culminación de la construcción del terminal terrestre de pasajeros de Manta.

CUARTA. – La Dirección de Administración de Talento Humano del GAD Municipal Manta deberá realizar el traspaso correspondiente del personal que a la vigencia de la presente Ordenanza sea requerido para trabajar en “MOVILIDAD DE MANTA-EP” y que actualmente se encuentre prestando sus servicios de manera permanente en el GAD Municipal Manta, respetando el tiempo de servicios.

QUINTA.- La presente Ordenanza reforma parcialmente el contenido de la Ordenanza sancionada el 06 de enero de 2012 que creó la Empresa Pública Municipal de Transportes y Terminales JOCAE EP; y, en consecuencia de aquello, la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA-EP” mantiene y continúa la personalidad jurídica haciendo uso de la nueva denominación en todos sus actos, debiendo gestionar en forma inmediata las modificaciones correspondientes en la razón social y giro del negocio en el Servicio de Rentas Internas, u otros organismos públicos, sin perjuicio del cumplimiento de los actos y contratos que se hubieren perfeccionado.

SEXTA. – Se traspasa a “MOVILIDAD DE MANTA-EP” todos los bienes tangibles e intangibles, todas las acciones, participaciones, comodatos, títulos habilitantes, activos y en general todos los recursos con los cuales funciona la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial destinados al servicio de planificar, gestionar, organizar, administrar, regular, controlar y ejecutar el sistema de movilidad en el cantón. En consecuencia, se transfiere a favor de “MOVILIDAD DE MANTA-EP” el bien inmueble comprendido de un área de 9.382,00 m², ubicada en la vía Puerto Aeropuerto antigua vía Jaramijó de la parroquia Los Esteros del cantón Manta.

SÉPTIMA.- Se mantiene como patrimonio de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”, todos los bienes tangibles e intangibles, acciones, participaciones, comodatos, títulos habilitantes y demás activos y pasivos que posea la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales JOCAE-EP a la actualidad, con excepción de la infraestructura actual donde funciona la empresa Terminal Terrestre JOCAE que se mantiene en propiedad del GAD Municipal hasta el término del pago de dicha deuda.

OCTAVA. - En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Resoluciones que en el ámbito de sus respectivas competencias expidan el Directorio y quien ejerza la Gerencia General de la Empresa y demás normativa vigente y aplicable.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. – En el término máximo de 90 días, a partir de la fecha de publicación de la presente Ordenanza, la empresa “MOVILIDAD DE MANTA-EP” iniciará sus operaciones. En dicho plazo, deberá realizar todas las acciones administrativas y

legales para cambiar su razón social, actualización de cuentas, solicitar las transferencias respectivas, etc., así como aprobar la nueva estructura organizacional, traspasos de personal, reglamentos financieros, reglamentos de talento humano, reglamentos de servicios, reglamentos de asociatividad, plan estratégico, presupuesto, asumir las nuevas obligaciones y derechos de contratos, convenios y delegaciones y demás obligaciones estipuladas en la presente Ordenanza. Hasta que inicie operaciones dicha empresa, tanto la Dirección de Tránsito del GAD Manta como la Empresa Pública Terminales JOCAY EP, mantendrán su estructura orgánica, presupuesto y demás normativa para asegurar la operatividad del servicio.

SEGUNDA. – Hasta que entre en vigencia la ordenanza municipal que regule las tasas por la prestación de los servicios a cargo de la empresa “MOVILIDAD DE MANTA-EP”, se tendrá como reserva de ley temporal, las tarifas aprobadas actualmente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. - Deróguese toda disposición o norma de igual o inferior jerarquía que se oponga a lo prescrito en esta Ordenanza, incluyendo el artículo 5 de la Ordenanza que Establece y Regula el Régimen de Colaboración Público Privada de las Empresas Públicas Municipales; el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ordenanza que Regula los Servicios Públicos de Revisión Técnica Vehicular, Matriculación, Registro Vehicular y Ventanilla Única de Servicios de Movilidad en el cantón Manta y que autoriza la delegación de dichos Servicios Públicos a la Iniciativa Privada; y la disposición general quinta de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Transportes y Terminales JOCAY-EP.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción. La misma se publicará en la página de dominio web institucional y/o Gaceta municipal, sin perjuicio de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Manta en sesión extraordinaria virtual celebrada a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

AGUSTIN ANIBAL
INTRIAGO
QUIJANO

Firmado digitalmente por
AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO
QUIJANO
Fecha: 2021.08.30 10:15:22
-05'00'

Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano
ALCALDE DE MANTA

DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Firmado digitalmente
por DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO: Que **LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAJ-EP”**; fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Manta, en sesión ordinaria virtual del 12 de agosto de 2021 y en sesión extraordinaria virtual del 30 de agosto de 2021, en primera y segunda instancia respectivamente.

Manta, 31 de agosto de 2021

DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Firmado digitalmente
por DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO MUNICIPAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAJ-EP”**; y, **ORDENO su PROMULGACIÓN** a través de su publicación de conformidad con la ley.

Manta, 31 de agosto de 2021

AGUSTIN ANIBAL
INTRIAGO
QUIJANO

Firmado digitalmente por
AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO
QUIJANO
Fecha: 2021.08.31 10:16:33
-05'00'

Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano
ALCALDE DE MANTA

Sancionó y ordenó la promulgación de **LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAJ-EP”**, conforme lo establecido en la Ley, el Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, Alcalde de Manta, en esta ciudad, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. **LO CERTIFICO.-**

Manta, 31 de agosto de 2021

DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Firmado
digitalmente por
DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO MUNICIPAL

ANEXO 5

ALCALDIA
MANTA
PLANIFICACION INSTITUCIONAL

MANTA
ALCALDIA
GAD. MANTA
PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Ing. Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño
**DIRECTORA, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

En atención al correo "*Requerimiento de Preguntas Ciudadanas Periodo Fiscal 2021*" del 22/03/2022 16:53 suscrito por usted donde en su parte pertinente dice "*Generar un Informe con descripción y detalle de los resultados obtenidos en las funciones contempladas en el Art.10 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta*", a usted atentamente informo:

ANTECEDENTES:

- La Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta en su artículo 8 establece a la *Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del Cantón Manta* como denominación del Sistema de Participación Ciudadana Local como lo establece el art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial reformado mediante Ley 0 el 23 de octubre de 2018 y publicado en el Registro Oficial 206.
- La Asamblea de Participación Democrática está conformada por a) Dignatarios locales: alcalde del cantón (preside), concejales y vocales de juntas parroquiales; b) Régimen dependiente: representantes del ejecutivo de diferentes ministerios asentados en el cantón (en calidad informativa, consultiva y coordinación); y, c) la ciudadanía. Como representantes de la ciudadanía podrán participar (en caso que hubiera en funciones) *la Asamblea Ciudadana Cantonal, Asambleas Ciudadanas Parroquiales Urbanas, Asambleas Ciudadanas Parroquiales Rurales; Consejos Barriles; Consejo de Planificación y Consejos Consultivos Locales y Sectoriales.*
- Las Funciones de la Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del Cantón Manta establecidas mediante art. 10 de la Ordenanza Reformatoria en concordancia con el art. 304 del COOTAD son: *1. Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas; 2. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública; 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; 4. Participar en la definición de políticas públicas; 5. Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan; 6. Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; 7. Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; 8. Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa; y, Designar a los representantes al Directorio de las Empresas Públicas del GAD Manta (en caso que su norma específica lo determine).*
- La pandemia del COVID19 comenzada en marzo del 2020, no dejó de mantener efectos negativos para todos los ámbitos de desenvolvimiento de las instituciones y la ciudadanía, lo que impide que se realice varias actividades (restricciones generales) y funciones por precautelar la salud y el orden de la gente del cantón.

DESARROLLO:

Durante el primer cuatrimestre del año 2021 en cumplimiento del art. 11 de la Ordenanza, en concordancia a las funciones dadas en el art. 10 de la misma norma, y los cuerpos de ley específicos para cada caso, se realizó:

- Convocatoria, deliberación, evaluación y recomendaciones del Proceso de Rendición de Cuentas del GAD Manta y POA del periodo 2020 con la participación de los miembros de la Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del Cantón Manta. (Aplicación de numerales 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9)
- Convocatoria, deliberación, evaluación y recomendaciones del Proceso de Rendición de Cuentas de las empresas públicas y órganos dependientes del GAD Manta y POA del periodo 2020 con la participación de los miembros de la Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del Cantón Manta. (Aplicación de numerales 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9)
- Convocatoria, deliberación, socialización y puesta en vigencia de la reforma del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial para el cantón Manta 2019-2035, ajustando el plan a los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para este proceso se contó con miembros de la Asamblea Ciudadana. (Aplicación de numerales 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9)
- Publicación y puesta en conocimiento mensual de transparencia del GAD Manta e Instituciones dependientes, como mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (Aplicación de numerales 6 y 10)

Durante el segundo cuatrimestre del año 2021 se realizó, en concordancia a lo establecido en el art. 10 de la Ordenanza y los cuerpos legales pertinentes para cada caso:

- Convocatoria, deliberación y aprobación del cronograma para la elaboración del Presupuesto Participativo del periodo 2022. (Aplicación de numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9)
- Convocatoria, deliberación y socialización de la proforma presupuestaria 2022. (Aplicación de numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9)
- Publicación y puesta en conocimiento mensual de transparencia del GAD Manta e Instituciones dependientes, como mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Publicación y puesta en conocimiento mensual de transparencia del GAD Manta e Instituciones dependientes, como mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (Aplicación de numerales 6 y 10)

Durante el tercer cuatrimestre del año 2021 se realizó los siguientes procesos, en concordancia a lo establecido en el art. 10 de la ordenanza y los cuerpos legales pertinentes para cada caso:

- Convocatoria y socialización del presupuesto participativo del año 2022. (Aplicación de numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9)
- Publicación y puesta en conocimiento mensual de transparencia del GAD Manta e Instituciones dependientes, como mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (Aplicación de numerales 6 y 10)

RESULTADOS:

- Proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado periodo 2020 concluido.
- Proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Aguas de Manta EPAM EP periodo 2020 concluido.
- Proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Terminal Terrestre de Manta periodo 2020 concluido.
- Proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Registro de la Propiedad EP periodo 2020 concluido.
- Proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Sí Vivienda EP periodo 2020 concluido.
- Proceso de Rendición de Cuentas de Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta periodo 2020 concluido.
- Proceso de Reforma al Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial 2019-2035, concluido.
- Proceso de Transparencia y Control Social LOTAIP enero a diciembre 2021, concluido.
- Proceso de Presupuesto Participativo 2022, concluido.

CONCLUSIÓN:

El año 2021 fue un año de inestabilidad social por las diversas restricciones y efectos causados por la pandemia del COVID19. A pesar de esto se pudieron cumplir las funciones establecidas en el art. 10 en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta, teniendo como protagonista a la ciudadanía y sus representación dirigencial, y es que la Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del Cantón Manta como un órgano de participación en la ciudad cumple un rol preponderante en la toma de decisiones como parte del desarrollo integral del cantón Manta, de allí que cada uno de los asuntos tratados en el seno de la Asamblea permitió fortalecer los temas tratados en pos del bienestar de las y los Mantense.

El cumplir con lo que establece el artículo 11 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta permitió que gran parte de los Objetivos del Sistema sean cumplidos, se deliberó, y preparó desde una óptica organizativa y participativa generando condiciones para fortalecer la democracia ciudadana referente a la toma de decisiones.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:
ANDRES GABRIEL
ANDRADE GARCIA

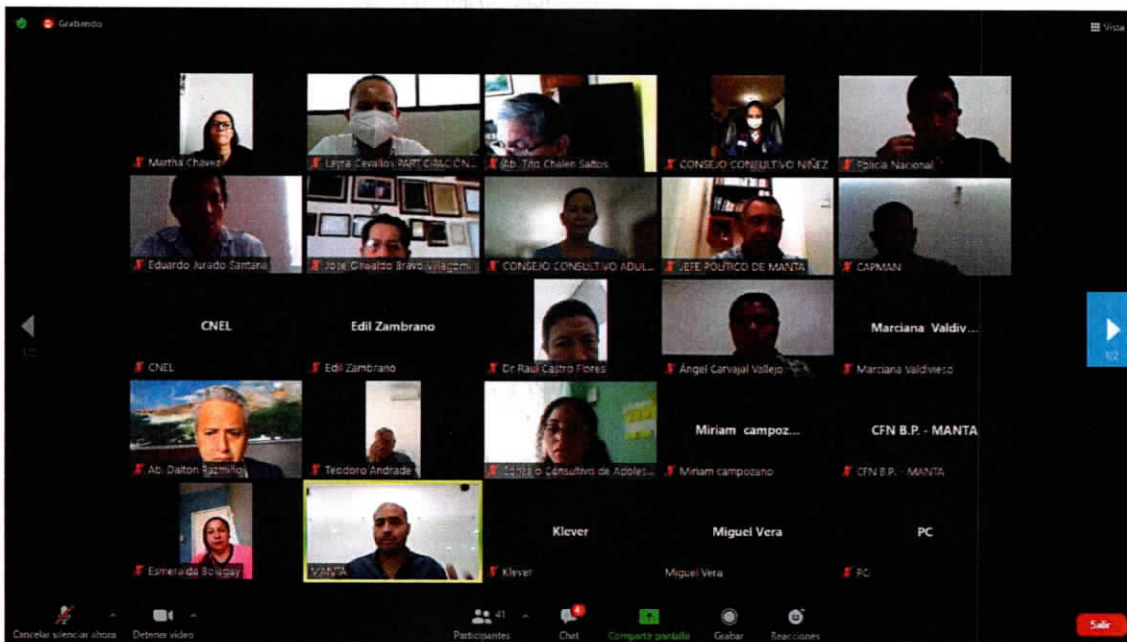
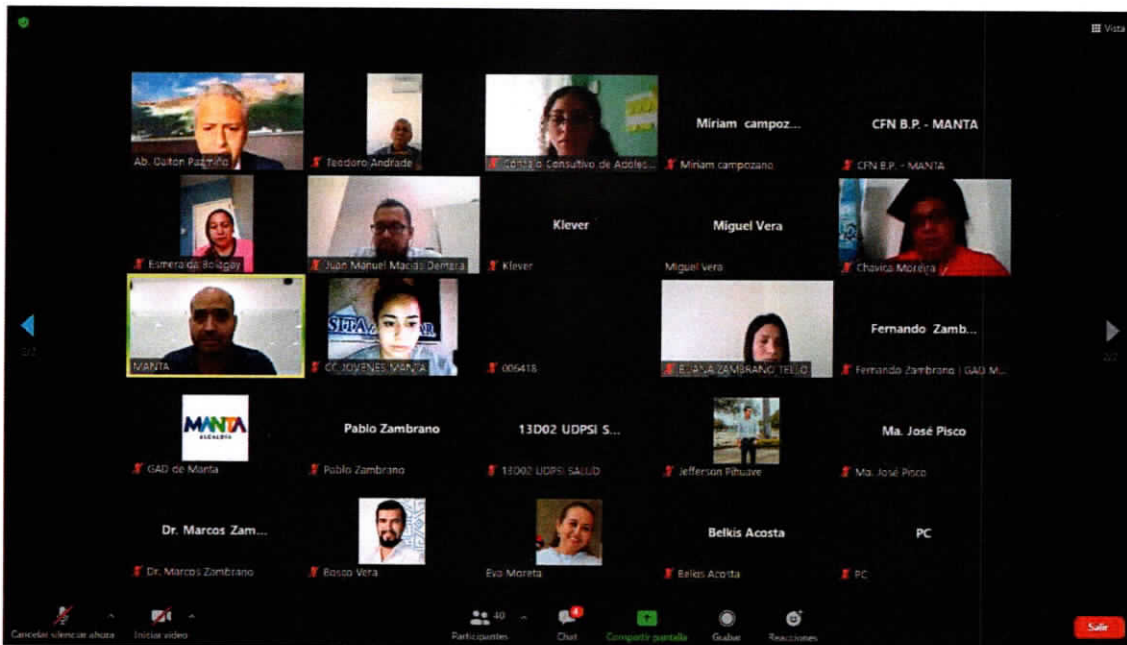
Pltgo. Gabriel Andrade García
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

MANTA
ALCALDÍA
GAD. MANTA
PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Elaborado por: Abg. Pablo Zambrano

ANEXO FOTOGRÁFICO

ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA



Grabando

MANTA ALCALDÍA | **FIRMES CON EL CAMBIO**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO 2022	%
1	INGRESOS CORRIENTES	37,667,912.28	43.50%
11	IMPUESTOS	\$ 9,742,259.26	11.25%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 20,582,853.02	23.77%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 1,022,700.00	1.18%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	\$ 6,300,000.00	7.28%
19	OTROS INGRESOS	\$ 20,100.00	0.02%
2	INGRESOS DE CAPITAL	23,654,994.64	27.32%
24	VENTAS DE ACTIVO NO FINANCIERO	\$ 10,000.00	0.01%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	\$ 23,644,994.64	27.31%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	25,260,700.00	29.17%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 9,000,000.00	10.39%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 16,260,700.00	18.78%

Leyra Cevallos

Grabando

Vista

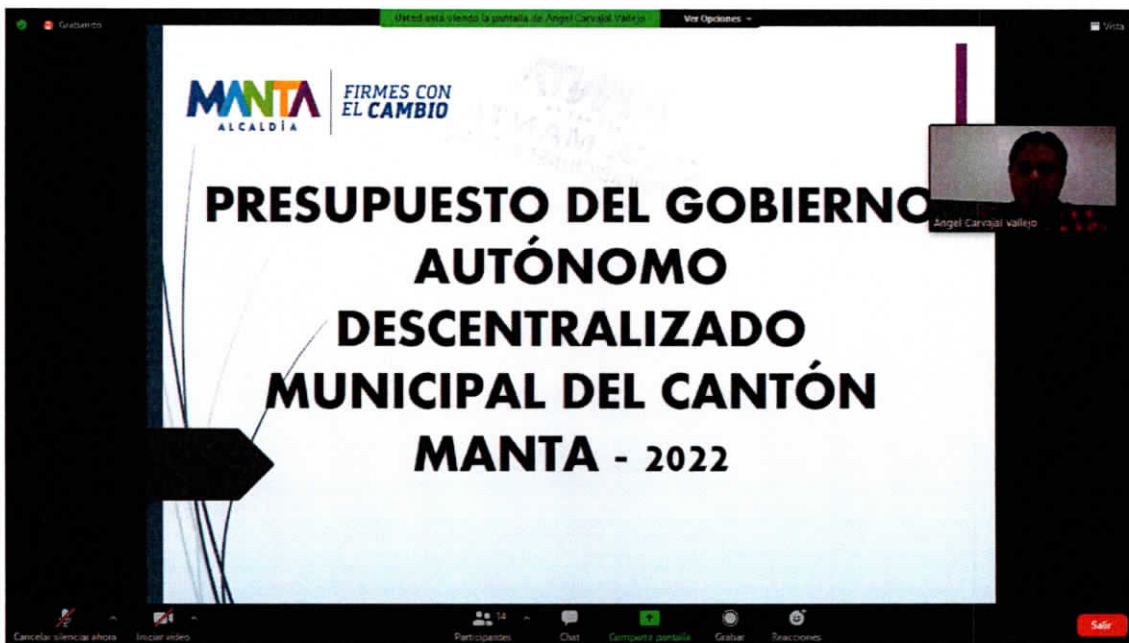
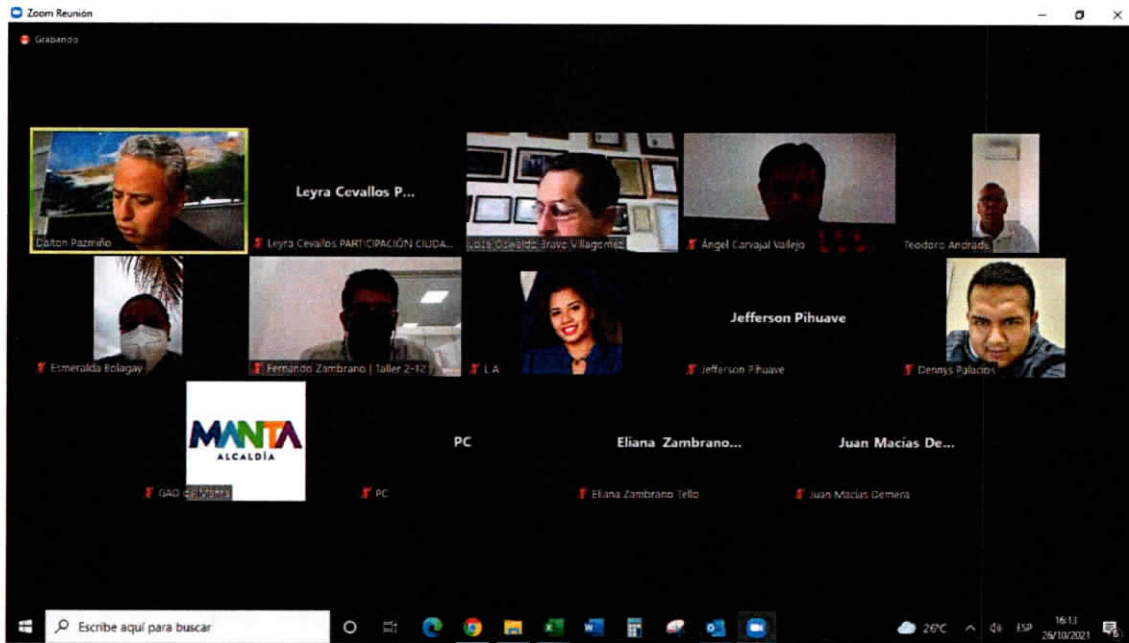
Leyra Cevallos

Consejo consulti...

CNEL

Cancelar silenciar ahora | Iniciar video | Participantes: 47 | Chat | Compartir pantalla | Grabar | Reacciones | Salir

SESIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE MANTA





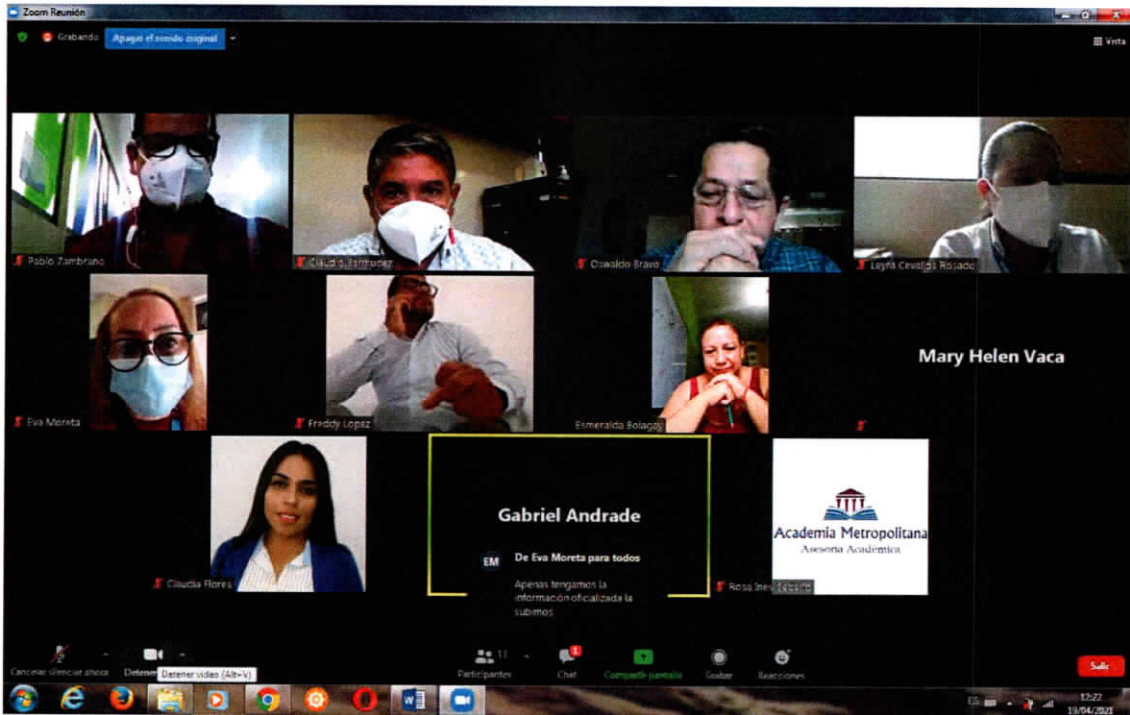


Firmes con el cambio

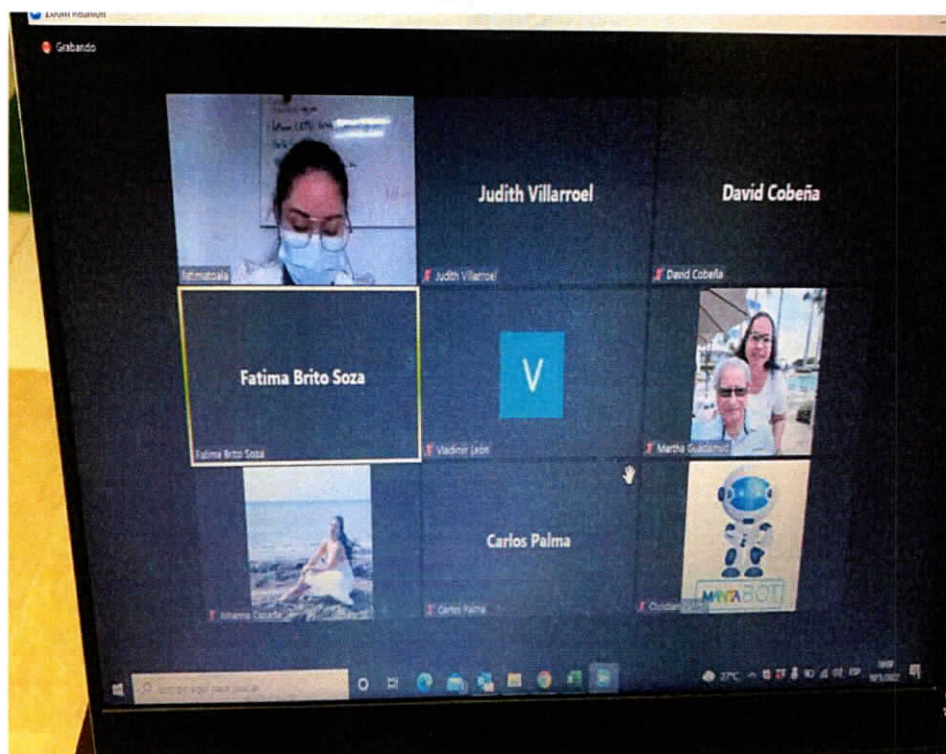
RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2020



RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2020 ASAMBLEA CIUDADANA EQUIPO MIXTO



LOTAIP



ANEXO 6

INDICE



AGUAS
de MANTA
EMPRESA PÚBLICA
AGUAS DE MANTA

GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

RESPUESTAS A PREGUNTAS PARTICIPACION CIUDADANA PERIODO FISCAL 2021

MANTA
ALCALDÍA
GAD. MANTA
PLANIFICACION INSTITUCIONAL

NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como COPIA NO CONTROLADA".

SG-PT-02 / V3 / 01-07-2021

Contenido

1.	ANTECEDENTE	3
1.1.	BASE LEGAL.....	4
2.	DESARROLLO Y ANALISIS	5
3.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6
3.1.	CONCLUSIONES	6
3.2.	RECOMENDACIONES.....	6
4.	ANEXOS.....	6

NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como COPIA NO CONTROLADA".

SG-PT-02 / V3 / 01-07-2021

1. ANTECEDENTE

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo del 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide, el Reglamento de Rendición de Cuentas, que incluye: Normas Generales, Catastro, Formulario y Cumplimiento, Monitoreo y Actualizaciones, Acciones en caso de incumplimiento y Prohibiciones Proceso y

Con fecha 17 de enero de 2022, el CPCCS envía el Cronograma del desarrollo en el Proceso de Rendición de Cuenta del periodo 2021 y el link de conexión para el taller que se llevaría a cabo el 20 de enero de 2022.

Con fecha 20 de enero del 2022 de acuerdo a cronograma se llevó a cabo Taller Virtual del Proceso de RC 2021 en Coordinación con Servidores de los GAD, Ciudadanía y el CPCCS, con el apoyo del AME, CONOGOPARE y el GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ.

Con fecha 24 de enero de 2022 mediante Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-240120221105 emitido por el gerente general, se realiza la designación del Equipo Multidisciplinario Institucional para el Proceso de Rendición de Cuentas de la EP- Aguas de Manta correspondiente al año 2021.

Con fecha 26 de enero de 2022 se llevó a Cabo Reunión Virtual, con la participación de los miembros de la Asamblea Ciudadana, Participación Ciudadana del GAD, las EP y Adscritas al GAD, donde se dio inicio al Procesos de Rendición de cuentas del periodo 2021.

Con fecha 28 de enero de 2022 se llevó a cabo Reunión Virtual con la participación del personal del GAD Manta, EP y CCPD, para realizar la coordinación del proceso de Rendición de Cuentas GAD Municipal de Manta y sus órganos desconcentrados.

Con fecha 9 de febrero de 2022, mediante reunión virtual con los miembros de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, representantes de Participación Ciudadana del GAD Manta y representantes de las EP, CCPD y Cuerpo de Bombero de Manta, se realizó la Conformación del Equipo Técnico Mixto del Proceso de Rendición de Cuentas 2021, tal como quedo establecido en el ACTA No. 001-RC-EP AGUAS DE MANTA.

Con fecha 21 de febrero de 2022, mediante reunión virtual con los miembros de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, representantes de Participación Ciudadana del GAD Manta y representantes de la EP Registro de la Propiedad, EP Costa Limpia en Liquidación, EP Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP y la EP Aguas de Manta, se realizó la revisión y seguimiento a los compromisos asumidos del

NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como COPIA NO CONTROLADA."

proceso de rendición de cuentas 2020, tal como quedo establecido en el ACTA No. 002-RC-EP AGUAS DE MANTA.

Con fecha 22 de febrero de 2022, mediante reunión virtual con los miembros de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, representantes de Participación Ciudadana del GAD Manta y representantes de las EP Municipal de Transporte y Terminales JOCAJ-EP (Empresa Pública de Movilidad), Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta y Cuerpo de Bomberos de Manta, se realizó la revisión y seguimiento a los compromisos asumidos del proceso de rendición de cuentas 2020, y se dejó estructurada la HOJA DE RUTA tal como quedó establecido en el ACTA No. 003-RC-EP AGUAS DE MANTA.

Con fecha 23 de febrero de 2022, mediante oficio s/n emitido por la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, realiza el requerimiento formal de informes correspondiente al periodo 2021 de la EP Aguas de Manta, Reporte actual de Cumplimiento POA 2021, Informe Plan Anual año 2021 de la ejecución programada y presupuestaria de la Empresa Publica Aguas de Manta y el informe del Presupuesto codificado y ejecutado del año 2021 (PAC).

Con fecha 2 de marzo de 2022, a través correo electrónico dirigido a los miembros de la Asamblea Ciudadana de Manta; y, mediante Oficio Nro. EPAM-GGEN-OFI-020320221603, el Gerente General de la EP Aguas de Manta, emite respuesta a requerimiento ciudadano anexando el informe de Cumplimiento del POA 2021, el informe de Ejecución Presupuestaria EP AGUAS DE MANTA 2021 y el informe PAC 201 (codificado/ejecutado).

1.1. BASE LEGAL

Considerando el primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, que determina "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder político, en ejercicio de su derecho a la participación", en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, señala, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 2.-Participar en asuntos de interés público., 5.-Fiscalizar los actos de poder público.

Y el numeral 4 del artículo 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone como función de las asambleas locales, art. 4.-Organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas al que están obligadas las autoridades electas..." Es así que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece el siguiente reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, realizada el 10 de marzo de 2021 para el periodo fiscal 2020, a los GADs e instituciones vinculadas.

NOTA:

*"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como **COPIA NO CONTROLADA**".*

SG-PT-02 / V3 / 01-07-2021

2. DESARROLLO Y ANALISIS

En base a correo remitido por la máxima autoridad de la Ep- Aguas de Manta de fecha 23 de marzo de 2022, basados en el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2021 del GADM-MANTA; y, debido a los informes requeridas y entregados por parte de su representada, nos permitimos solicitar:

- Generar informe donde se explique detalladamente, el destino de la transferencia autorizada por la cantidad de 150.000,00, a la empresa pública aguas de manta, bajo la figura de subvención por parte del GAD-MANTA, basando su explicación en la resolución legislativa N° 219-16-01-2021 acogiéndose a los informes técnicos de la Dirección Financiera y Procuraduría Sindica Municipal, según Acta N° MTA-OR-2021-0093. En caso que este rubro que fue recibido y ejecutado por la empresa pública AGUAS DE MANTA, justificar y explicar el destino de este monto, demostrando que fue utilizado para el objetivo por el cual se solicitó y aprobó. Favor aclarar en dicho informe lo que corresponda a la expuesto por la asamblea donde indica "...se concluye que este tipo de acciones demuestran la escasa administración efectiva de los recursos de la empresa pública AGUAS MANTA:

De acuerdo a la pregunta que antecede, en efecto la transferencia realizada por el Gad Manta a favor de la Empresa Publica Aguas de Manta por la cantidad de 150.000,00, bajo la figura de subvención se realizó el 22 de enero del año 2021 según acta N° MTA-OR-2021-0093, la misma se dio con el propósito de solventar los gastos de insumos químicos necesarios para la potabilización del agua y así mantener la continuidad del servicio de Agua Potable, ya que como consecuencias de la pandemia originada por el covid 19, las recaudaciones sufrieron una importante disminución en los ingresos debido a que el Gobierno Nacional del Ecuador para controlar la crisis sanitaria indica que los Gobiernos Descentralizados, y a las empresas que prestan servicios públicos tomen las medidas necesarias para que la provisión de los mismos sea ininterrumpida, tomando en cuenta los mecanismos de trabajo de sus empleados y empleadas, la calidad del servicio o producto y la imposibilidad de que se generen cortes por falta de pago, lo que origino no contar con el recurso económico necesario para cumplir con obligaciones pendiente con nuestros proveedores ; en este caso para adquirir los químicos necesarios y entregar un servicio de calidad y calidez a la ciudadanía mantense.

A continuación se detalla los pagos realizados con transferencia del Gad Manta.

NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como COPIA NO CONTROLADA".

SG-PT-02 / V3 / 01-07-2021

FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR
22/01/2021	ADISOL	Adquisición de químicos, abono a factura # 11361	5.000,00
22/01/2021	QUIMPAC	Adquisición de químicos, abono a factura # 59910	5.000,00
25/01/2021	ADISOL	Adquisición de químicos, saldo de facturas # 11361, 11552, 11730, 11731, 11736, 11742, 11767, 11811, 11812, 11813 y abono a factura 11814.	70.000,00
25/01/2021	QUIMPAC	Adquisición de químicos, saldo a factura # 59910 y abono a factura 60041.	10.000,00
25/01/2021	QUIMPAC	Adquisición de químicos, abono a factura # 60041.	20.000,00
25/01/2021	ADISOL	Adquisición de químicos, abono a factura # 11814.	10.000,00
26/01/2021	ADISOL	Adquisición de químicos, saldo a facturas # 11814, 11942 y abono a factura 11956.	10.000,00
26/01/2021	QUIMPAC	Adquisición de químicos, saldo a factura # 60041 y abono a factura 60812.	10.000,00
27/01/2021	ADISOL	Adquisición de químicos, abono a factura # 11956.	10.000,00
		TOTAL	150.000,00

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

No aplica

3.2. RECOMENDACIONES



No Aplica

4. ANEXOS

No aplica

NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como **COPIA NO CONTROLADA**".

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ROL	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
ELABORADO	NOMBRE	Yoconda Macías Rezabala	 Firmado electrónicamente por: ANGELA YOCONDA MACIAS REZABALA
	CARGO	Especialista Presupuesto (encargada)	
REVISADO Y APROBADO	NOMBRE	Johnny Macías Palma	 Firmado electrónicamente por: JOHNNY JAVIER MACIAS PALMA
	CARGO	Gerente Gestión de Recursos Financiero	

NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como **COPIA NO CONTROLADA**".

SG-PT-02 / V3 / 01-07-2021

ANEXO 7

* * *
EPI 30
16. 106 24 20. 11

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
GAD. MANABITA
UNIFICACION INSTITUCIONAL



AGUAS
de **MANTA**
EMPRESA PÚBLICA
AGUAS DE MANTA

GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

RESPUESTA PREGUNTAS PARTICIPACION CIUDADANA PERIODO FISCAL 2021

MANTA
ALCALDIA
GAD. MANTA
PLANIFICACIÓN INICIATIVOS

NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como COPIA NO CONTROLADA".

SG-PT-02 / V3 / 01-07-2021

Contenido

1.	ANTECEDENTE	3
1.1.	BASE LEGAL.....	4
2.	DESARROLLO Y ANALISIS	5
3.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8
3.1.	CONCLUSIONES	8
3.2.	RECOMENDACIONES.....	8
4.	ANEXOS.....	8



NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como **COPIA NO CONTROLADA**".

SG-PT-02 / V3 / 01-07-2021

1. ANTECEDENTE

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo del 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide, el Reglamento de Rendición de Cuentas, que incluye: Normas Generales, Catastro, Formulario y Cumplimiento, Monitoreo y Actualizaciones, Acciones en caso de incumplimiento y Prohibiciones Proceso y

Con fecha 17 de enero de 2022, el CPCCS envía el Cronograma del desarrollo en el Proceso de Rendición de Cuenta del periodo 2021 y el link de conexión para el taller que se llevaría a cabo el 20 de enero de 2022.

Con fecha 20 de enero del 2022 de acuerdo a cronograma se llevó a cabo Taller Virtual del Proceso de RC 2021 en Coordinación con Servidores de los GAD, Ciudadanía y el CPCCS, con el apoyo del AME, CONOGOPARE y el GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ.

Con fecha 24 de enero de 2022 mediante Memorando Nro. EPAM-GGEN-MEM-240120221105 emitido por el gerente general, se realiza la designación del Equipo Multidisciplinario Institucional para el Proceso de Rendición de Cuentas de la EP- Aguas de Manta correspondiente al año 2021.

Con fecha 26 de enero de 2022 se llevó a Cabo Reunión Virtual, con la participación de los miembros de la Asamblea Ciudadana, Participación Ciudadana del GAD, las EP y Adscritas al GAD, donde se dio inicio al Procesos de Rendición de cuentas del periodo 2021.

Con fecha 28 de enero de 2022 se llevó a cabo Reunión Virtual con la participación del personal del GAD Manta, EP y CCPD, para realizar la coordinación del proceso de Rendición de Cuentas GAD Municipal de Manta y sus órganos desconcentrados.

Con fecha 9 de febrero de 2022, mediante reunión virtual con los miembros de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, representantes de Participación Ciudadana del GAD Manta y representantes de las EP, CCPD y Cuerpo de Bombero de Manta, se realizó la Conformación del Equipo Técnico Mixto del Proceso de Rendición de Cuentas 2021, tal como quedó establecido en el ACTA No. 001-RC-EP AGUAS DE MANTA.

Con fecha 21 de febrero de 2022, mediante reunión virtual con los miembros de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, representantes de Participación Ciudadana del GAD Manta y representantes de la EP Registro de la Propiedad, EP Costa Limpia en Liquidación, EP Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP y la EP Aguas de Manta, se realizó la revisión y seguimiento a los compromisos asumidos del

NOTA:

Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como COPIA NO CONTROLADA

proceso de rendición de cuentas 2020, tal como quedó establecido en el ACTA No. 002-RC-EP AGUAS DE MANTA.

Con fecha 22 de febrero de 2022, mediante reunión virtual con los miembros de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, representantes de Participación Ciudadana del GAD Manta y representantes de las EP Municipal de Transporte y Terminales JOCAJ-EP (Empresa Pública de Movilidad), Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta y Cuerpo de Bomberos de Manta, se realizó la revisión y seguimiento a los compromisos asumidos del proceso de rendición de cuentas 2020, y se dejó estructurada la HOJA DE RUTA tal como quedó establecido en el ACTA No. 003-RC-EP AGUAS DE MANTA.

Con fecha 23 de febrero de 2022, mediante oficio s/n emitido por la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, realiza el requerimiento formal de informes correspondiente al periodo 2021 de la EP Aguas de Manta, Reporte actual de Cumplimiento POA 2021, Informe Plan Anual año 2021 de la ejecución programada y presupuestaria de la Empresa Publica Aguas de Manta y el informe del Presupuesto codificado y ejecutado del año 2021 (PAC).

Con fecha 2 de marzo de 2022, a través correo electrónico dirigido a los miembros de la Asamblea Ciudadana de Manta; y, mediante Oficio Nro. EPAM-GGEN-OFI-020320221603, el Gerente General de la EP Aguas de Manta, emite respuesta a requerimiento ciudadano anexando el informe de Cumplimiento del POA 2021, el informe de Ejecución Presupuestaria EP AGUAS DE MANTA 2021 y el informe PAC 201 (codificado/ejecutado).

1.1. BASE LEGAL

Considerando el primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, que determina "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder político, en ejercicio de su derecho a la participación", en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, señala, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 2.-Participar en asuntos de interés público., 5.-Fiscalizar los actos de poder público.

Y el numeral 4 del artículo 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone como función de las asambleas locales, art. 4.-Organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas al que están obligadas las autoridades electas..." Es así que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece el siguiente reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, realizada el 10 de marzo de 2021 para el periodo fiscal 2020, a los GADs e instituciones vinculadas.

NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como COPIA NO CONTROLADA".

SG-PT-02 / V3 / 01-07-2021

2. DESARROLLO Y ANALISIS

En base a correo remitido por la máxima autoridad de la Ep- Aguas de Manta de fecha 23 de marzo de 2022, basados en el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2021 del GADM-MANTA; y, debido a los informes requeridas y entregados por parte de su representada, nos permitimos solicitar:

- Informe detallado de los resultados administrativos y financieros, en el periodo fiscal 2021, detallando las gestiones, estrategias y/o mecanismos aplicados para mejorar sus resultados, ya que en la información citada como entregada a la Asamblea, indica tener “déficit”, por lo que recomendamos dejar claro que la situación financiera y administrativa, de vuestra representada, no es una carga al presupuesto del Municipio.

De acuerdo a lo solicitado, en el año 2021 como es de conocimiento global, la situación económica del País y el mundo entero seguía afectado por las diversas variantes del virus que causa el COVID- 19 a nivel mundial, esto obligó a realizar acciones y gestiones pertinentes como priorizar actividades de mayor importancia en el Plan Operativo Anual (POA), aumentar recaudaciones con instrumentos legales y facilidades para que el usuario pueda cumplir con los compromisos de pagos pendientes por consumo de agua potable y alcantarillado, esto para que al final del Ejercicio fiscal 2021 se pueda alcanzar un equilibrio entre los ingresos y egresos, que a pesar de todos los esfuerzos realizados los ingresos alcanzados fueron de \$ 19.999.201,33 y los egresos \$ 20.579.210,49, resultando un déficit presupuestario de **\$ 580.009,16**, visualizando de esta manera que el déficit del año fiscal 2020 que fue de \$ 3'341,890.24, se pudo alcanzar una disminución representativa en los resultados de la ejecución presupuestaria del año 2021.

En relación a las estrategias y/o mecanismos aplicados para mejorar los resultados de la gestión administrativa y financiera en el periodo 2021, la EP-Aguas de Manta realizó las siguientes gestiones:

1.- Durante el periodo 2021, inició el proceso sancionatorio a cerca de 80 usuarios/cuentas por instalación de uso fraudulento o clandestino, por colocación de dispositivo para desviar el paso del agua potable, o reconexión ilegal etc. generando una facturación superior a USD 31.000 (sin incluir recuperación de consumo). Es importante señalar, que aquellos que realizaron la reconexión ilegal, se encuentran en proceso sancionatorio, y el equipo técnico realizó nuevamente el corte del servicio.

2.- Los servicios de estudios de factibilidad, aprobación de planos, fiscalización para grandes proyectos, corte y reconexión del servicio, facturaron en el periodo 2021 más de USD 500.000

NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como COPIA NO CONTROLADA".

3.- Se realizó de manera masiva la facturación de intereses por mora de aquellas cuentas que se encontraban en estado retirado y que mantienen deuda.

4.- De acuerdo con la "Reforma al Reglamento para la administración de las instalaciones de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos del Cantón Manta "EP Aguas de Manta" "EPAM", se presentó un crecimiento en los clientes comerciales e industriales, tal es el caso de la re categorización de las empresas Purificadoras y Embotelladoras de Agua pasaron de Categoría Comercial e incluso Domestica a Industrial, y los hoteles de cinco estrellas cambiaron de categoría Industrial a Comercial.

5.- Conforme al Reglamento se realizó la actualización de los valores por los SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ESPECIALES, actividad que deberá realizarse anualmente con base a los precios de inflación.

6.- Gestión de cobro, realizó una campaña de difusión para suscribir convenios de pagos con cuotas flexibles, dando como resultado la generación de 6.866 convenios en el año 2021.

7.- Se realizó la suspensión del servicio, posterior a la notificación de la deuda, para lo cual el usuario tiene la opción de cancelar la deuda total, suscribir convenio, o en su defecto la presentación de un reclamo en caso de estar en desacuerdo con los valores facturados.

8.- De 19.779 órdenes de corte ejecutadas, 9.812 generaron el pago total de la deuda o suscribieron del convenio de pago, que permitió la reconexión del servicio.

9.- Ante el incremento de cartera vencida, la empresa se vio en la necesidad de plantear acciones correctivas para evitar su incremento, para lo cual implementó la cobranza persuasiva a través de la generación de títulos de crédito por USD 7.226.902 en el periodo 2021.

10.- A término del 2021, 100% de predios se encuentran catastrados en el sistema de información geográfica (SIG) a través de verificaciones en sitio que se realiza de manera constantemente; el catastro de redes, cuenta con un avance del 30% en AA.SS. y el 70% en Agua Potable.

11.- El GAD Manta, EP Aguas de Manta, dirigentes y moradores de varios sectores de la ciudad, realizaron recorridos con el objetivo de trabajar en legalizaciones e instalaciones de medidores de agua potable, generando la necesidad de realizar un proyecto integral que tenga como alcance la regularización de 37.663 usuarios del servicio de agua potable de la ciudad de Manta, a efecto de generar un vínculo con el usuario que nos arroje como resultado mejora en los procesos de facturación, recuperación de cartera y en la obtención de la sostenibilidad de la operación, así como del equilibrio económico.

NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como COPIA NO CONTROLADA".

La misma fueron acogidas y derivadas a las áreas pertinentes; y, de manera general en el año 2021 fueron implementadas para la mejora del déficit presupuestario que la empresa venía presentando en anteriores periodos.

Cabe mencionar que, de acuerdo a la recomendación realizada por la Dirección de Planificación y seguimiento al PDOT del GADM Manta, de dejar claro que la situación financiera y administrativa de nuestra representada, no es una carga al presupuesto del Municipio, citamos que conforme a la "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP-AGUAS DE MANTA, EN SU CAPITULO I - CREACIÓN, OBJETO Y DOMICILIO, en su **Art. 1.- Créase la "EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTÓN MANTA", EP AGUAS DE MANTA, EPAM, como una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio, **dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, que opera sobre bases comerciales, para la prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, sus servicios complementarios, accesorios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, otros servicios que le sean delegados o encargados o los que resuelva el Directorio, así como la gestión de sectores estratégicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas conexas a su actividad que correspondan al Estado.**"**

NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como **COPIA NO CONTROLADA**".

SG-PT-02 / V3 / 01-07-2021

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES



No aplica

3.2. RECOMENDACIONES

No Aplica

4. ANEXOS

No aplica

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ROL	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
ELABORADO	NOMBRE	Yoconda Macías Rezabala	 Firmado electrónicamente por: ANGELA YOCONDA MACIAS REZABALA
	CARGO	Especialista Presupuesto (encargada)	
REVISADO Y APROBADO	NOMBRE	Johnny Macías Palma	 Firmado electrónicamente por: JOHNNY JAVIER MACIAS PALMA
	CARGO	Gerente Gestión de Recursos Financiero	

NOTA:

"Este documento es de propiedad exclusiva de EPAM y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni facilitado a terceros sin el consentimiento de su Propietario. Al momento de ser IMPRESO sin autorización se considera como **COPIA NO CONTROLADA**".

SG-PT-02 / V3 / 01-07-2021

ANEXO 8

INFORME N° 04 AMCHM-LCLEP-2022

A: AB. AGUSTIN INTRIAGO QUIJANO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL MANTA.
ING. CYNTHIA IÑIGUEZ, DIRECTORA DE PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO AL PDOT.
POR: ING. ANA MARIA CHAVEZ M. - LIQUIDADORA

ASUNTO: INFORME PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL PERÍODO FISCAL 2021 DEL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL MANTA.

La Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones (máximas autoridades e instituciones y organismos del Estado) sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre **el manejo de los recursos públicos, su inversión y resultado**; así como la **evaluación en la prestación de los servicios que son de su competencia**. Proceso público que se ampara y fundamenta en la Constitución; Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estos procesos se los realiza de manera anual, con la información del año inmediato anterior.

Es este estado y habiendo sido designada mi persona, Ingeniera Ana María Chávez Macías, como Liquidadora el 19 de Enero de 2021, y siendo que, la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP dejó de operar desde el 3 de enero de 2018 manifiesto que las competencias, funciones y actividades que realizaba esta Empresa Pública, en la prestación del servicio que comprende la cadena de **barrido, recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos e infecciosos**, desde Enero de 2018, las viene realizando la Dirección de Higiene y Salubridad del GAD Municipal Manta.

OBJETIVO

En cumplimiento con la Resolución N°. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de Marzo del presente año emitido por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el Reglamento para el Proceso de Rendición de Cuentas para el período 2021, en mi calidad de **Liquidadora de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación**, es mi pretensión con este informe dar respuesta al requerimiento de información por parte del Señor Alcalde del Cantón Manta y a la Dirección de Planificación y Seguimiento al PDOT de manera sintetizada la situación administrativa y financiera de mi Representada y cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2021.

ANTECEDENTES

PROCESOS DE CREACION DE LA MANCOMUNIDAD Y DE LA EMPRESA PÚBLICA "COSTA LIMPIA" EP - CONFORMADA POR LOS CANTONES MANTA, MONTECRISTI Y JARAMIJO.

1.- CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD COSTA LIMPIA Y SEPARACIÓN DEL GAD MANTA.

1.2.- REGISTRO OFICIAL QUE CONTIENE LA CONFORMACION DE LA MANCOMUNIDAD Y LAS RESOLUCIONES DE LOS RESPECTIVOS CONCEJOS CANTONALES.

Los Alcaldes de ese entonces (año 2010) de los Gobiernos Descentralizados y Autóctonos de Manta, Montecristi y Jaramijó, se reúnen para suscribir y crear la Mancomunidad ejecutando un modelo de desarrollo para los cantones miembros con los siguientes objetivos: **1) Tratamiento de desechos sólidos; 2) Planificación Urbanística; 3) Abastecimiento de Agua.**

Mediante acto resolutorio de los cuerpos legislativos de los Gobiernos Descentralizados y Autóctonos de cantones Manta, Montecristi y Jaramijó, se publica en la **Edición Especial N°**

245 del Registro Oficial del 13 de febrero de 2012, EL CONVENIO DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD "COSTA LIMPIA" ENTRE LOS CANTONES DE JARAMIJÓ, MONTECRISTI Y MANTA.

1.3.- RESOLUCION DE SEPARACIÓN DEL GAD MANTA DE LA MANCOMUNIDAD.

En Sesión de Directorio de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA – EP de fecha 11 de Octubre de 2016, los Alcaldes de los Gobiernos Autónomos y Descentralizados de los cantones Manta Montecristi y Jaramijó, luego de analizar la propuesta del Presidente del Directorio, el Alcalde del GAD Municipal Manta, quien manifiesta: ***“que desde que asumió la administración municipal, ha detectado que en la mancomunidad solo ha realizado las operaciones el cantón Manta; además que representa una doble inversión ya que las mismas actividades las realiza la Dirección de Higiene del GAD Municipal Manta”***. Resuelven la separación del GAD Municipal Manta del CONVENIO DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD "COSTA LIMPIA" ENTRE LOS CANTONES DE JARAMIJÓ, MONTECRISTI Y MANTA.

Mediante acto resolutorio de los GADS Municipales Manta, Montecristi y Jaramijó, y resuelto y aprobado por el Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP, en sesión de fecha martes 11 de Octubre de 2016, se resuelve aceptar la separación del GAD Municipal Manta del CONVENIO DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD "COSTA LIMPIA" ENTRE LOS CANTONES DE JARAMIJÓ, MONTECRISTI Y MANTA, publicada la **Adenda en el Registro Oficial N° 939, de fecha jueves 9 de marzo de 2017**. Resaltando que el GAD Municipal Manta al ser el Socio que aportó con recursos económicos, bienes, muebles e inmuebles y personal sea quien **asuma los activos y pasivos** desde la creación hasta la separación de la Mancomunidad. Correspondiendo a los Cantones Jaramijó y Montecristi continuar con el proyecto de Mancomunidad, recibiendo la parte documental.

2.- CREACION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA EP.

2.1.- ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP.

Para cumplir con los objetivos planteados en la Mancomunidad, los alcaldes miembros y cumpliendo las disposiciones establecidas en la Constitución, COOTAD y Ley Orgánica de Empresas Públicas, los GADs de los cantones Manta, Montecristi y Jaramijó, resuelven crear la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP.

Mediante Ordenanzas, expedidas: Por el GAD Municipal Manta, aprobadas en sesiones de Concejo el 31 de marzo y 14 de abril de 2011, publicada en **el Registro Oficial N° 505 del miércoles 3 de agosto de 2011**; El GAD de Montecristi, en sesiones de Concejo aprobadas del 26 de mayo y 9 de junio de 2011; y, El GAD de Jaramijó, en sesiones de Concejo aprobadas el 13 y 20 de abril de 2011; y, de conformidad a lo que señala el COOTAD literal j) y Art. 277; literal n), cláusula NOVENA del convenio Creación de la MANCOMUNIDAD resuelven la creación de la **“EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA-EP”**, la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. Publicada en el Registro Oficial N° 505, de fecha miércoles 3 de agosto de 2011.

2.2.- RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP.

El Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia – EP mediante Sesión Extraordinaria del fecha 20 de junio de 2017, **RESUELVE: Liquidar la Empresa Publica Mancomunada PARA LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÒ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA – EP**; constando entre los alcances adicionales a esa resolución en lo señalado en los numerales: **1.-** El GAD Municipal Manta al ser el único Gobierno Municipal socio, que realizó aportes a la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, **asume todos los activos y pasivos** que se generaron desde la creación hasta la liquidación de la Empresa; así mismo queda autorizado el Presidente para designar al Liquidador para que cumpla las funciones establecidas en la Ordenanza de creación. **2.-** El Alcalde del GAD Manta y Presidente del Directorio, queda facultado para que mediante acto resolutorio, apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio económico, reforme reglamentos, así como también quedan prorrogadas las funciones del Gerente hasta el cierre de la Empresa; **3.-** El GAD Municipal Manta elaborará el anteproyecto de Ordenanza para proceder a la liquidación de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, la misma que será puesta a conocimiento, análisis y resolución de los Consejos Cantonales de Manta, Montecristi y Jaramijó. **4.-** El Liquidador designado por el Presidente del Directorio y Alcalde del GADMC Manta para el proceso de extinción y liquidación de la “EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA-EP”, queda autorizado para realizar todos los trámites inherentes para que surtan efecto administrativo y legal esta resolución.

2.3.- El Concejo Cantonal del Gobierno Descentralizado del cantón Montecristi, **en Sesiones Extraordinarias celebradas los días 17 y 18 de Julio de del año 2017**, aprueban y resuelven en primer y segundo debate respetivamente “**La Derogatoria de la Ordenanza que crea la Empresa Publica Mancomunada PARA LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÒ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA – EP.**”

2.4.- El Concejo Cantonal del Gobierno Descentralizado del cantón Jaramijó, **en Sesiones Ordinarias celebradas los días 5 y 12 de Septiembre de del año 2019**, aprueban y resuelven en primera y segunda instancia respetivamente “**Derogar la Ordenanza que crea la Empresa Publica Mancomunada PARA LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÒ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA – EP.**”

2.5.- ACEPTACION DE DISPOSICIÓN DE CARGO DEL GERENTE GENERAL Y CESE DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP.

El 3 de enero de 2018 el Señor Alcalde del GAD Municipal Manta y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP aceptó la renuncia y cesa de sus funciones al Tecnólogo CARLOS WILLIAN NAVARRO CEDEÑO Gerente General de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP.

Desde esa fecha, 3 de enero de 2018, la Empresa cesó sus operaciones habiendo trasferido en Diciembre del 2017 anticipadamente a su Liquidación, equipos, maquinarias y vehículos; así como también a 187 trabajadores dispuesto en el fallo del PLIEGO PETICIONES N° 3883-2013 a favor de esos mismos trabajadores, que en ese año desempeñaban funciones operativas y de supervisión en el GAD Municipal Manta hasta su traspaso a la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia- EP.

3.- TARIFA DE TASA DE ASEO.

El Concejo Cantonal del Gobierno Descentralizado del cantón Manta, en sesiones celebradas los días 28 de agosto y 4 de Septiembre del año 2017, aprueban la **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA DE ASEO DE CALLES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CANTÓN MANTA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No 300 DEL 27 DE JUNIO DE 2006.** La misma que fue publicada en el Registro Oficial No. 99 del viernes 29 de septiembre de 2017.

Los ingresos por concepto de recaudación de la tasa de aseo, antes de la reforma, presupuestariamente no cubría los gastos que demanda todo la cadena de manejo de desechos sólidos; ante esta realidad y para equilibrar ingresos y costos el Concejo Cantonal del GAD Municipal Manta, resuelve reformar la Ordenanza que generaba este costo, ACTUALIZANDO LOS VALORES DE LA TASA DE ASEO.

El Concejo Cantonal de Manta, en sesiones celebradas los días 28 de agosto y 4 de Septiembre del año 2017, aprueban la **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA DE ASEO DE CALLES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CANTÓN MANTA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No 300 DEL 27 DE JUNIO DE 2006.** La misma que fue publicada en el Registro Oficial No. 99 del viernes 29 de septiembre de 2017.

Dado el cese de las actividades de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP en diciembre 2017, estos valores no fueron transferidos a la Empresa Publica en cuestión; ocasionando su cierre definitivo sin cumplir con las obligaciones pendientes para con sus trabajadores operativos (destino del cobro de la tasa de aseo) y administrativos, contratistas, entes y organismos de control y demás haberes, previo a su respectiva liquidación y extinción.

Desde el 03 de Enero del 2018 el GADMC Manta a través de la Dirección de Higiene y Salubridad realiza las competencias exclusivas del manejo y disposición de desechos sólidos y la operatividad del Relleno Sanitario Municipal.

4.- PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA – EP.

Según lo estipulado en el **TITULO XI DE LA LIQUIDACION DE EMPRESAS PUBLICAS de la LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS, Art. 55.- PROCEDENCIA.-** Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción.

Amparado bajo la misma Ley, en el **Art. 56.- PROCEDIMIENTO.-** Para la extinción de una empresa pública se deberán observar las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo el decreto ejecutivo, norma regional u ordenanza respectiva fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.

4.1.- ORDENANZA GADMC-MANTA No. 013 DEL 13 DE MARZO DEL 2020: ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP.

En sesiones del CONSEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, celebradas el **31 de octubre de 2019** y **12 de marzo de 2020**, se aprueba y resuelve la Ordenanza **GADMC-MANTA No. 013** que **EXPIDE: la <ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP>**, en donde se dispone la Extinción y Liquidación de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA - EP, Conformación y Funciones del Directorio, Designación, Atribuciones y Responsabilidades del Liquidador, Liquidación de Activos y Pasivos, Disposiciones: General, Transitorias, Derogatoria y Final.

Por la incidencia de la Pandemia por el virus COVID-19 y con la declaratoria del **ESTADO DE EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, mediante **Decreto Presidencial N° 1017 del 16 de Marzo del 2020** y lo establecido en el Artículo 8, es por lo que se publica en el **Registro Oficial, Edición Especial No. 1411 del 21 de Diciembre del 2020** la **ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP**.

4.2.- DESIGNACION DE LIQUIDADORA DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA – EP E INCLUSION DEL TÉRMINO “EN LIQUIDACION”.

Es el **19 de Enero del 2021** que el DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA EP” mediante **Resolución No. 001-2021**, resuelve:

Art. 1.- Aprobar la inclusión del término **<EN LIQUIDACION>**, al final de la razón social de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA EP.

Art. 2.- Aceptar la renuncia del Tlgo. Carlos Willian Navarro Cedeño, al cargo de Gerente General de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA EP.

Art. 3.- Designar a la **Ing. Ana María Chávez Macías, LIQUIDADORA** de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA EP.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA”-EP.

El objetivo del **cumplimiento** de la Ordenanza **GADMC- MANTA N° 013: <ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP>**, es de cerrar de oficio la Empresa, es decir administrativa y jurídicamente

cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos para ello. Es menester de la ejecución del **PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA"-EP** dar solución a la situación laboral de los trabajadores que mantenían relación laboral con la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP y reivindicar sus derechos y beneficios bajo el orden prelatorio.

Dado el cese de las actividades de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP al 03 de Enero 2018 y efectuado el traspasando de sus bienes/activos y de 187 trabajadores al GADMC Manta, está Empresa quedó en acefalia, tanto administrativa y jurídicamente, sin Gerente, sin representantes en el área de Talento Humano y área Financiera, quedando sin cumplir con las obligaciones pendientes tanto para con sus trabajadores operativos y administrativos, contratistas, entes y organismos de control y demás haberes, previo a su respectiva liquidación y extinción.

Cabe indicar que situación económica de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación **no es deficitaria**, al ser una Empresa Pública que ha dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada, y debido a su inactividad no se la considera dentro del Presupuesto General del Estado y por lo tanto, no forma parte del presupuesto del GADMC Manta.

En lo establecido en la **Disposición Transitoria TERCERA** de la **ORDENANZA GADMC-MANTA No. 013 DEL 13 DE MARZO DEL 2020: Los Activos y Pasivos** que resulten de la Liquidación y Extinción de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA-EP" **deberán ser considerados dentro de una Reforma al Presupuesto del GAD Municipal Manta del período respectivo.**

Esto se cumplirá cuando se culmine el **PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA"-EP** y se entregue el informe final de liquidación de la Empresa, así como también el Directorio de la Empresa apruebe el balance de situación final y se remita al Concejo Cantonal del GAD Manta para su aprobación y cumplimiento de lo resuelto en la Ordenanza.

Es lo que puedo informar hasta la fecha, esperando la atención del presente para fines de ley concernientes, me suscribo de Ustedes.



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
CHAVEZ**

Ing. Ana María Chávez M.
LIQUIDADORA
EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA
"COSTA LIMPIA" EP EN LIQUIDACION
Email: ana_chavezm@manta.gob.ec
Móvil: 0999191964

ANEXO 9

10/11

Adm. 10/11

MANTA
ALCALDÍA
GAD. MANTA
PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ASUNTO: Respuesta a documento S/N de fecha 14 de marzo de 2022

Señor

Oswaldo Bravo Villagómez

REPRESENTANTE DE ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA

Señora

Esmeralda Cumandá Bolagay

REPRESENTANTE DE ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA

Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su documento S/N recibido con fecha 16 de marzo de 2022 en el que textualmente indican al suscrito en calidad de Gerente General de SI VIVIENDA – EP:

“El Equipo Técnico de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, analizó los informes preliminares, elaborados y presentados por el Equipo Técnico del proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Si Vivienda-EP, para lo cual se exponen las siguientes preguntas ciudadanas, mismas que las respuestas deberán ser entregadas en el tiempo estipulado ..”

1. *“La resolución Número CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que en su artículo 4.- **Rendición de Cuentas** en su parte pertinente indica: “La rendición de cuentas es un proceso participativo periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público”. Con este antecedente se declara que el informe de Rendición de Cuentas preliminar presentado y entregado a este Equipo Técnico, corresponde a los **reportes financieros y contables** de: Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédula Presupuestaria de Ingresos, Cédula Presupuestaria de Gastos, Plan Anual de Contratación y Plan Operativo Anual Ejecutado 2021 y no conciernen a los informes escritos, estructurados que describan hechos e información comprobable en un lenguaje formal, claro y específico y que permitan cumplir con el objetivo de formular preguntas que respondan a la rendición de cuentas y que por consiguiente se evalúe la gestión pública. “*
2. *“En el análisis del Plan Operativo Anual Ejecutado 2021, al realizar las comparaciones y cálculos manuales correspondientes con las cédulas presupuestarias, se observa un déficit por el monto de \$ 114.197,18. Informe, explique y describa detalladamente, cuales son las labores que contribuyeron para obtener este resultado, que acciones estratégicas se han efectuado y cuál ha sido el resultado de la aplicación de estas acciones estratégicas, considerando que la empresa continua presentado déficit en su dirección económica durante este y anteriores periodos fiscales, lo que ya es reiterado y frecuente“*

RESPECTO AL PUNTO 1:

Se anexa Informe Financiero presentado mediante memorando N° M-DF-IAF-2022-009, debidamente suscrito por la Jefa Financiera de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP.

RESPECTO AL PUNTO 2:

La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, en el periodo 2021 presenta un **déficit presupuestario de USD \$114,197.18** puesto que los gastos devengados fueron mayores que los ingresos devengados presupuestarios, estos ingresos fueron proyectados recibirlos en el año 2021; sin embargo, no fueron recuperados ni recibidos en su totalidad, los mismos que corresponden a:

1. **Gestiones de cobro a la Empresa MOMPIANI:** La compañía Mompiani realizó un abono de \$25,000.00 del total de la deuda de 2.1 millones de dólares. Mediante Resolución de Directorio N° 005-PRES-SVEP-2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, el Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP en su Art. 3 textualmente indica:

“Autorizar la propuesta presentada por la compañía MOMPIANI S.A. en la persona de su Representada Legal, y Disponer al Mgs. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas, Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, realice los trámites necesarios para la implementación de la propuesta de la Compañía MOMPIANI S.A, solicitando con nivel de prioridad inmediata, la constitución de un Fideicomiso de Garantía a favor de SI VIVIENDA-EP; con la debida definición del valor que adeudado a fecha actual con sus respectivos intereses legales, dándole el plazo de cuatro (4) meses para la aprobación del proyecto y demás acciones que permitan la consecución del proyecto inmobiliario materia de dicha alianza estratégica.”

Cabe indicar que las obligaciones de la compañía MOMPIANIA SA era la de cancelar los valores adeudados; sin embargo, la falta de dichos pagos hace que mi representada se encuentre ilíquida y por ende no pueda cumplir con sus cuentas pendientes.

2. **Gestiones de Cobro de Bonos al MIDUVI:** El MIDUVI calificó y emitió bonos inmobiliarios entre el 2016 y 2018, mismos que aún no han sido cancelados a la empresa SI VIVIENDA-EP, pese a que estas viviendas ya fueron entregadas a sus beneficiarios y cuentan con escrituras. Para ello se entregó a MIDUVI toda la información probatoria que justifica nuestro reclamo, mismo que asciende a USD 135.000,00 por 26 bonos inmobiliarios.
3. **Créditos Directos:** A pesar de las constantes notificaciones de cobro a los clientes que mantienen crédito directo por la compra de vivienda en el Proyecto Habitacional Si Mi Casa, éstos no han realizado el pago total vencido, lo que ha generado incremento en la cartera de crédito, por lo cual se ha iniciado el procedimiento coactivo correspondiente.

4. **Alianza Estratégica:** En el periodo 2021 la Empresa SI VIVIENDA-EP no recibió asignaciones de recursos relacionados a alianzas estratégicas; sin embargo, al finalizar el periodo se dio inicio a un proceso de alianza estratégica público privada, del cual se prevé que durante el 2022 se reciban los recursos correspondientes una vez generada la transferencia de dominio de los terrenos puestos a consideración para la ejecución de proyecto habitacional.

5. **Asignaciones del GAD Manta:** SI VIVIENDA-EP recibió del GAD Manta, aportes mediante transferencias para realizar los trámites de protocolización del Proyecto Fénix y Ceibo Renacer por el total de \$10,818.68, y \$71,196.75 para pago de remuneraciones, salarios y décimos vencidos del periodo 2020 a favor del personal de la empresa, esto conforme a lo estipulado en el Art. 35 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal De Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con lo cual se pudo cumplir relativamente parte de los valores por pagar al personal de la empresa, quedando saldos por pagar del periodo 2021 al siguiente ejercicio fiscal.

Se adjunta el Plan Anual de Contrataciones PAC AÑO 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JORGE IGNACIO
ORTIZ DUENAS**

Mgs. Jorge Ignacio Ortiz Dueñas
**GERENTE GENERAL
EMPRESA "SI VIVIENDA-EP"**

ANEXO 10

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y POLÍTICA ECONÓMICA

MANTA
ALCALDÍA
GAD. MANTA
PLANIFICACION INSTITUCIONAL

INFORME DETALLADO DE LOS RESULTADOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, EN EL PERIODO FISCAL 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAJY-EP

ANTECEDENTES

La Empresa Pública Municipal “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAJY-EP” de Manta se crea mediante Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal la misma que fue discutida y aprobada por el Consejo Municipal del cantón Manta en las Sesiones Ordinarias celebradas los días siete y veintinueve de diciembre 2011 en primero y segundo debate respectivamente y promulgada el seis de enero del 2012, y fue publicada en el Registro Oficial edición especial No. 388 el 24 de enero del 2013.

TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAJY-EP es una Empresa Pública dotada de autonomía administrativa, financiera y funcional que tiene por objeto la gestión, endeudamiento, construcción, aprovechamiento, delegación, y administración de terminales terrestres, centros de transferencia de mercaderías, alimentos y trazado de vías rápidas, de transporte masivo o colectivo en el Cantón Manta, a cuyo efecto fijará los precios, tasas, y cánones que la utilización de tales espacios comporte.

El 31 de agosto del 2021, conforme a lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ab. Agustín Intriago Quijano, Alcalde de Manta, sancionó y ordenó la promulgación de la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAJY-EP, la cual fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Manta, en sesión ordinaria virtual del 12 de agosto de 2021 y en sesión extraordinaria virtual del 30 de agosto de 2021, en primera y segunda instancia respectivamente.

ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS 2021

Atendiendo a lo solicitado “Informe detallado de los resultados administrativos y financieros, en el periodo fiscal 2021, detallando las gestiones, estrategias y/o mecanismos aplicados para mejorar sus resultados, ya que en la información citada como entregada a la Asamblea, indica tener “déficit”, por lo que recomendamos dejar claro que la situación financiera y administrativa, de vuestra representada, no es una carga al presupuesto del Municipio.”

Para el análisis respectivo, dentro del Estado Financiero del periodo Fiscal 2021, en el cual se tiene como resultado una pérdida por un valor -\$145.126,43, esto fue ocasionado a consecuencia de la disminución de ingresos por el COVID 19, el cual afectó directamente la operatividad de la Empresa Pública Municipal “Movilidad de Manta – EP”. En consecuencia, la afectación no fue igual a la del ejercicio del año 2020, sin embargo, existen cuentas que se van arrastrando de un ejercicio a otro como las cuentas por pagar, esto genera un déficit en el presupuesto asignado ya que por lo general se estima tener un valor por ingresos e igual valor por gastos, pero en este caso puntual existen costos fijos y gastos que son necesarios para la actividad económica y en el año 2021 no se alcanzaron a obtener los ingresos proyectados.

Con la finalidad de mejorar los ingresos de la Empresa, se tomaron acciones estratégicas significativas para el año 2022, siendo la principal, la creación de la Empresa Pública Municipal “Movilidad de Manta – EP” la cual, mediante la Ordenanza Nro. 032-2021, entra en operación a partir del 1 de enero del 2022 con las nuevas competencias en materia de Tránsito y Seguridad Vial. Esto representa nuevos y mejores ingresos para la Empresa, lo que conlleva a solventar los egresos y cubrir las responsabilidades, tal es así el caso, que, en la actualidad, se han pagado los sueldos de los meses adeudados al personal, se ha cumplido con las liquidaciones pendientes y se están solventando las deudas paulatinamente.

Así mismo, se presenta como acción estratégica adicional la implementación de un Plan de Comercialización, el cual busca repotenciar el Centro Comercial mediante la atracción de nuevos arrendatarios, con marcas establecidas que generen mayores ingresos. La Empresa Pública Municipal “Movilidad de Manta – EP”, tiene dentro de la Planificación Institucional establecidos otros objetivos estratégicos, los cuales, sumados a las estrategias ya mencionadas dan sustento y respaldo para que la Empresa Pública sea autosustentable y rentable para el año 2022, lo que significa que no es una carga presupuestaria para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.

Particular que informo para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:
GUILLERMO RONALDO
MENDOZA GARCIA

Econ. Guillermo Mendoza García
JEFE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “MOVILIDAD DE MANTA – EP”

ANEXO 11

Manta, 25 de marzo del 2022

Informe detallado de los resultados administrativos y financieros, en el periodo fiscal 2021, detallando las gestiones, estrategias y/o mecanismos aplicados para mejorar sus resultados, ya que en la información citada como entregada a la Asamblea, indica tener "déficit", por lo que recomendamos dejar claro que la situación financiera y administrativa, de vuestra representada, no es una carga al presupuesto del Municipio.

Antecedente:

El 30 de diciembre de 2011, fue sancionada la Reforma de Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, cuya finalidad fue regular el proceso para asumir por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta la organización, administración y funcionamiento del sistema público del Registro de la Propiedad de conformidad a las leyes pertinentes; Ordenanza que establece en su artículo 45, lo siguiente: *"Parámetros y tarifas de servicios. - Los parámetros y tarifas de los servicios de registro y certificación, en esta se fija anualmente por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en base al respectivo estudio técnico financiero"*.

El 5 de julio de 2012, el Ilustre Concejo Municipal del cantón Manta, aprobó la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA EP", misma que, en su inciso final del artículo 21, señala: *"... La extinción de la Empresa Pública no comprende la extinción de las competencias asignadas por la Constitución de la República y la ley al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en cuanto al Registro de la Propiedad y a su sistema público..."*.

El Directorio de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", se instaló y sesionó ordinariamente, resolviendo por unanimidad aprobar la propuesta constante en oficio Nro. MTA-ALCM-OFI-281020201309 de 28 de octubre de 2020, el cual se sustenta en el Informe Ejecutivo signado con el N.º 016-EMC-GG-RPM-2020, del 13 de octubre de 2020, y memorando MTA-DPSI-MEM-281020201300 de 28 de octubre de 2020, al amparo de lo previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y artículo 21 de la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP".

En virtud de los antecedentes expuestos, el Concejo Cantonal de Manta aprueba dicha liquidación, y finalmente se publica en el Registro Oficial N° 1402 de 17 de diciembre de 2020 la, "ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", que revierta las atribuciones al GAD Municipal de Manta, con la finalidad de que referido nivel de gobierno en su jurisdicción cantonal, ejerza la prestación del servicio registral bajo los principios de accesibilidad, regularidad, calidad, eficiencia, eficacia, seguridad, rendición de cuentas y transparencia, con un periodo de transición para la liquidación final.

DESARROLLO:

Se adjunta el Balance al 30 de junio del 2021, una vez culminado el proceso de liquidación, dando cumplimiento a lo que establece el Art. 7 de la ORDENANZA GADMC-MANTA No. 026, DE EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", emitido por la Contadora General del Registro de La Propiedad Lucia Fortty nombrada hasta finalizar la liquidación, el mismo que fue entregado al Directorio de la Extinta Empresa por la Liquidadora de la Empresa Pública Registro de la Propiedad de Manta EP, según indican los Registros Documentales que se acompañan la Escritura Publica elevada entre el Registro de la Propiedad y el GAD Manta.

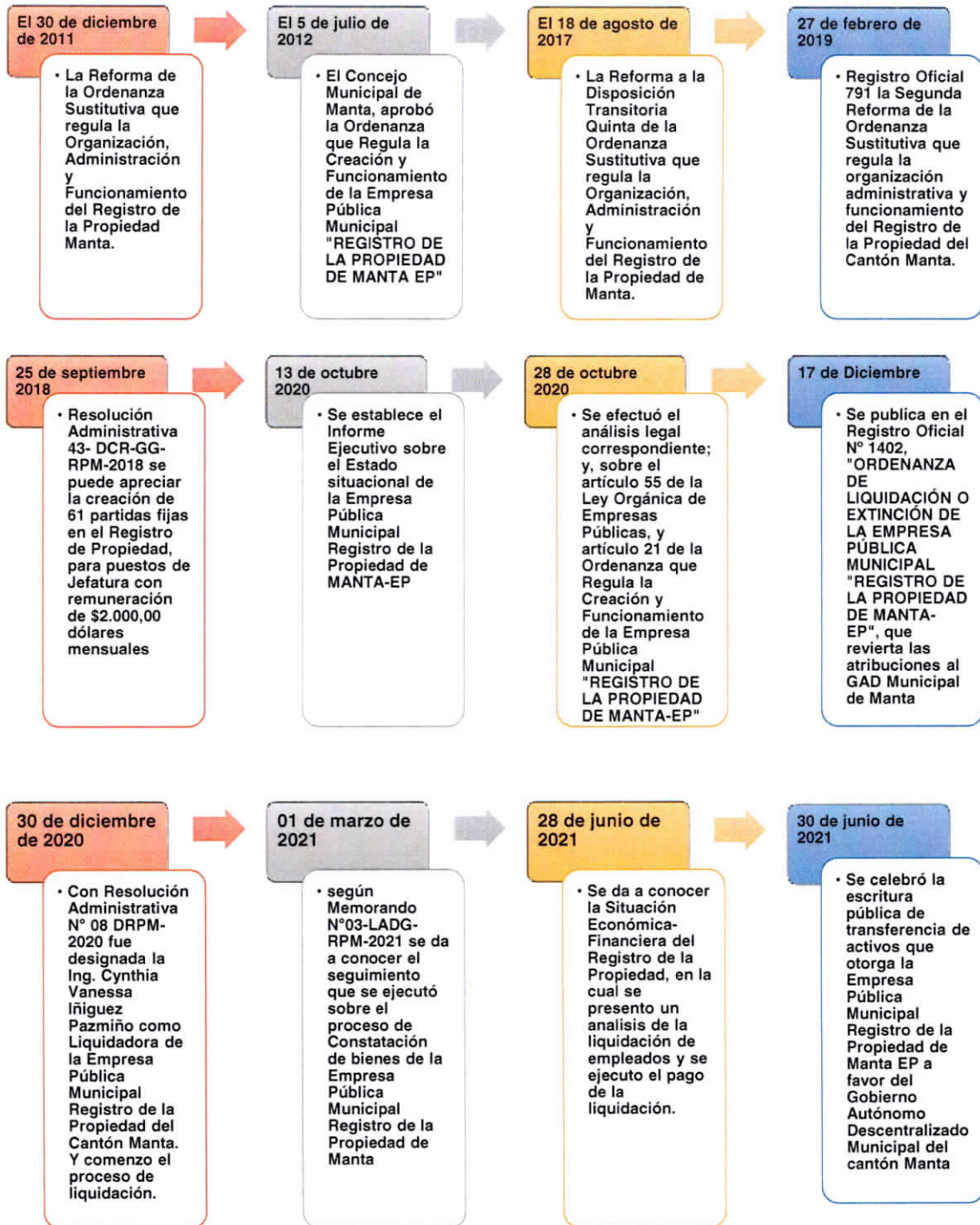
 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. BALANCE DE COMPROBACIÓN PROYECTADO AL 30-06-2021							
Cuentas		Saldos Iniciales		Saldos Finales AL 24-06-2021		Saldos Finales PROYECTADOS AL 30-06-2021	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
Cuentas		Saldos Iniciales		Saldos Finales		Saldos Finales PROYECTADOS AL 30-06-	
1.1106.01	b.c.cuenta t. n.- 4220323	1246,93	0,00	2.825,06	0,00	27.798,76	0,00
1.1106.02	b.c. del ecuador r n.- 04220356	132.843,21	0,00	154.440,12	0,00	42.746,09	0,00
1.1115.01	banco de machala cta 1340001334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1115.03	banco pacifico ingresos n.-	7.190,20	0,00	6.737,60	0,00	0,00	0,00
1.1135.01	voucher diners club	1.107,50	0,00	1.519,50	0,00	1.519,50	0,00
1.1135.02	voucher visa	5.046,26	0,00	791,19	0,00	791,19	0,00
1.1135.03	voucher mastercard	2.025,64	0,00	475,64	0,00	475,64	0,00
1.1135.06	orden web	149,16	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00
1.12.22.02	sri pagos en demasia	832,49	0,00	832,49	0,00	832,49	0,00
1.13.13.01032	cxo tasas por servicios registro	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00
1.3.101.02	existencia de vestuario, lencería	1161	0,00	109,19	0,00	109,19	0,00
1.3.101.04	existencias de materiales de ofic	4324,73	0,00	5273,95	0,00	5.273,95	0,00
1.3.101.05	existencias de materiales de aseo	1670,07	0,00	753,80	0,00	753,80	0,00
1.3.101.06	existencias de herramientas	66,08	0,00	66,08	0,00	66,08	0,00
1.3.101.07	existencias de materiales de impr	3.417,86	0,00	2.666,88	0,00	2.666,88	0,00
1.3.101.11	existencias de materiales constru	757,21	0,00	314,21	0,00	314,21	0,00
1.3.101.13	existencias de repuestos y acceso	2.210,93	0,00	4.747,87	0,00	4.747,87	0,00
1.3.101.99	existencias de otros de uso y con	0,00	0,00	51,00	0,00	51,00	0,00
1.4.101.03	mobiliarios	50.680,71	0,00	45.545,81	0,00	45.545,81	0,00
1.4.101.04	maquinarias y equipos	56.707,98	0,00	56.707,98	0,00	56.707,98	0,00
1.4.101.06	herramientas	328,16	0,00	328,16	0,00	328,16	0,00
1.4.101.07	equipos, sistemas y paquetes info	202.196,65	0,00	202.196,65	0,00	202.196,65	0,00
1.4.103.02	edificios, locales y residencias	474.650,49	0,00	474.650,49	0,00	474.650,49	0,00
1.4.199.03	(-) depreciación acumulada de mob	0,00	23.615,37	0,00	21431,20	0,00	21431,20
1.4.199.04	(-) depreciación acumulada de maq	0,00	27.157,15	0,00	27.157,15	0,00	27.157,15
1.4.199.06	(-) depreciación acumulada de her	0,00	274,74	0,00	274,74	0,00	274,74
1.4.199.07	(-) depreciación acumulada de equ	0,00	181512,27	0,00	181512,27	0,00	181512,27
1.4.9.0102	licencia computacionales	0,00	0,00	2.039,52	0,00	2.039,52	0,00
2.12.0101	friend montehermoso natalia	0,00	82,16	0,00	82,16		82,16
2.12.0113	cliente por confirmar trámite	0,00	3.505,84	0,00	4.177,59		4.177,59
2.12.0115	Depósito y Fondos a Terceros	0,00	7.237,39		7.551,75		7.551,75
2.12.03.	fondos a terceros	0,00	72266,27	0,00	12835,64		8.599,23
2.13.5103	prestamo quirografario	0,00	0,00	0,00	1617,88		1617,88
2.13.5104	prestamo hipotecarios	0,00	0,00	0,00	808,34		808,34
2.13.5105	aporte personal iess	0,00	0,00	0,00	4.186,15		4.186,15
2.13.5106	c x p. retenciones en relacion de	0,00	0,00	0,00	29,63		29,63
2.13.5111	ctas por pagar fondos de reserva	0,00	0,00	0,00	2.752,64		2.752,64
2.13.5118	cxp retencion extension conyugal	0,00	0,00	0,00	48,15		48,15
2.13.53.81002	cxp iva persona natural -sri 100%	0,00	0,00	0,00	618,00		618,00
2.13.53.81003	cxp iva bienes - proveedor 70%	0,00	0,00	0,00	471,60		471,60
2.13.53.81006	cxp iva servicios -sri 70%	0,00	0,00	0,00	583,97		583,97
2.13.53.99.007	175% compra de bienes c xp retenc	0,00	0,00	0,00	81,52		81,52
2.13.53.99.011	10% honorarios profesionales c xp	0,00	0,00	0,00	515,00		515,00
2.13.53.99.019	2.75 % servicios imp. renta	0,00	0,00	0,00	277,89		277,89
6.1107.01	patrimonio empresas publicas-regi	0,00	544.637,96	0,00	504.649,58		504.649,58

6.2.3.01.32	tasas de servicios por el registr	0,00	0,00	0,00	647.172,85		647.172,85
6.2.5.24.99	otros no especificados	0,00	0,00	0,00	209,91		209,91
6.2.9.51	actualización de activos	0,00	0,00	0,00	9.076,95		9.076,95
6.3.3.01.05	remuneraciones unificadas	0,00	0,00	224.890,67	0,00	224.890,67	0,00
6.3.3.01.06	salarios unificados	0,00	0,00	3.318,00	0,00	3.318,00	0,00
6.3.3.02.03	decimo tercer sueldo	0,00	0,00	11.747,82	0,00	11.747,82	0,00
6.3.3.02.04	decimocuarto sueldo	0,00	0,00	21.743,21	0,00	21.743,21	0,00
6.3.3.06.01	aporte patronal	0,00	0,00	23.868,50	0,00	23.868,50	0,00
6.3.3.06.02	fondo de reserva	0,00	0,00	17.857,05	0,00	17.857,05	0,00
6.3.3.07.07	compensación por vacaciones no	0,00	0,00	41016,21	0,00	41016,21	0,00
6.3.3.07.11	indemnización laboral	0,00	0,00	118.944,00	0,00	118.944,00	0,00
6.3.4.01.01	agua potable	0,00	0,00	55.139	0,00	55.139	0,00
6.3.4.01.04	energía eléctrica	0,00	0,00	7.077,33	0,00	7.077,33	0,00
6.3.4.01.05	telecomunicaciones	0,00	0,00	3.549,61	0,00	3.549,61	0,00
6.3.4.02.08	servicios de seguridad y vigilanc	0,00	0,00	5.291,48	0,00	5.291,48	0,00
6.3.4.02.09	servicios de aseo	0,00	0,00	4.319,91	0,00	4.319,91	0,00
6.3.4.04.02	gastos en edificios, locales y re	0,00	0,00	3.787,18	0,00	3.787,18	0,00
6.3.4.04.04	gastos en maquinarias y equipos	0,00	0,00	3.352,16	0,00	3.352,16	0,00
6.3.4.06.06	honorarios por contratos civiles	0,00	0,00	20.965,60	0,00	20.965,60	0,00
6.3.4.07.02	arrendamiento y licencias de uso	0,00	0,00	245,28	0,00	245,28	0,00
6.3.4.08.02.001	vestuario, lencería y prendas de	0,00	0,00	847,92	0,00	847,92	0,00
6.3.4.08.04.001	materiales de oficina	0,00	0,00	10.355,56	0,00	10.355,56	0,00
6.3.4.08.05.001	materiales de aseo	0,00	0,00	826,28	0,00	826,28	0,00
6.3.4.08.07	materiales de impresión, fotograf	0,00	0,00	1.841,68	0,00	1.841,68	0,00
6.3.4.08.11	materiales de construcción, eléct	0,00	0,00	517,49	0,00	517,49	0,00
6.3.4.08.13	repuestos y accesorios	0,00	0,00	3.607,89	0,00	3.607,89	0,00
6.3.5.04.03	comisiones bancarias	0,00	0,00	2.410,49	0,00	2.410,49	0,00
6.3.5.04.06	costas judiciales	0,00	0,00	29,77	0,00	29,77	0,00
6.3.6.01.01	a entidades del presupuesto gener	0,00	0,00	3.347,68	0,00	3.347,68	0,00
6.3.9.88.01	donaciones entregadas en bienes m	0,00	0,00	2.950,73	0,00	2.950,73	0,00
9.1.1.17.01	mobiliarios	4.148,57	0,00	4.375,34	0,00	4.375,34	0,00
9.1.1.17.02	maquinarias y equipos	210,25	0,00	210,25	0,00	210,25	0,00
9.1.1.17.03	herramientas	201,60	0,00	201,60	0,00	201,60	0,00
9.1.1.17.04	equipos, sistemas y paquetes info	947,66	0,00	947,66	0,00	947,66	0,00
9.2.1.17.01	responsabilidad por bienes no dep	0,00	5.508,08	0,00	5.734,85	0,00	5.734,85
TOTAL		10.172.933,55	10.172.933,55	15.081.252,20	15.231.252,20	1.429.621,00	1.429.621,00

NOTAS ACLARATORIA:

El Estado de Situación Financiera, ha sido obtenido de los registros contables de la Empresa Pública Registro de la Propiedad de Manta- EP., en liquidación, según las Normas Técnicas de Contabilidad vigentes, con corte al 30 de junio de 2021.

Orden Cronológico de Liquidación del Registro de la Propiedad de Manta- EP



La Eco. Liliana Cedeño - Especialista Financiera el Registro de la Propiedad EP- con fecha 28 de junio de 2021, da a conocer la "Situación Económica-Financiera del Registro de la Propiedad" que expone lo siguiente;

SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

- **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:**
Las obligaciones con el IESS hasta el 30 de junio de 2021, se encuentran al día.
- **Servicios de Rentas Internas**
En el Servicios de Rentas Internas (SRI) los valores por conceptos de retenciones de IVA y Retenciones a la fuente fueron pagados dentro del periodo junio 2021.
- **Proveedores**
En lo que respecta al pago de Proveedores del año 2020 contabilizados quedaron por cancelar \$ 41.002,65 de los cuales se cumplió con el pago en su totalidad, en el primer semestre del 2021.

Respecto al pago de proveedores del año 2021 ascendió a un valor de \$ 61.491.35, de los cuales se han cancelado en su totalidad.

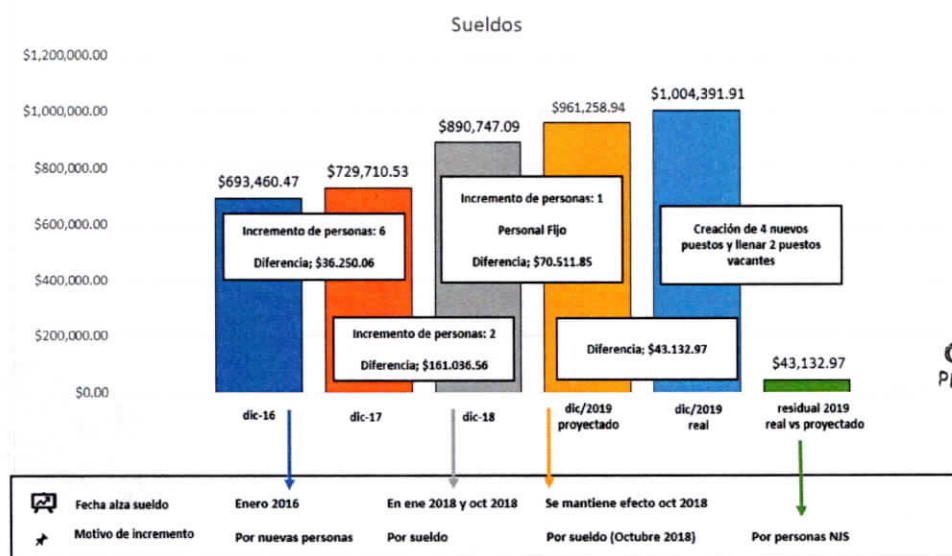
Consecuentemente, se celebró la escritura pública de transferencia de activos que otorga la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, con lo que se cumple en estricto apego de lo que establece el Art. 7 inciso segundo de la Ordenanza de Extinción de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP., en donde consta la documentación prolija de todo el proceso llevado en el periodo de liquidación de empresa.

Análisis de la Liquidación de Empleados Registro de Propiedad por Optimización

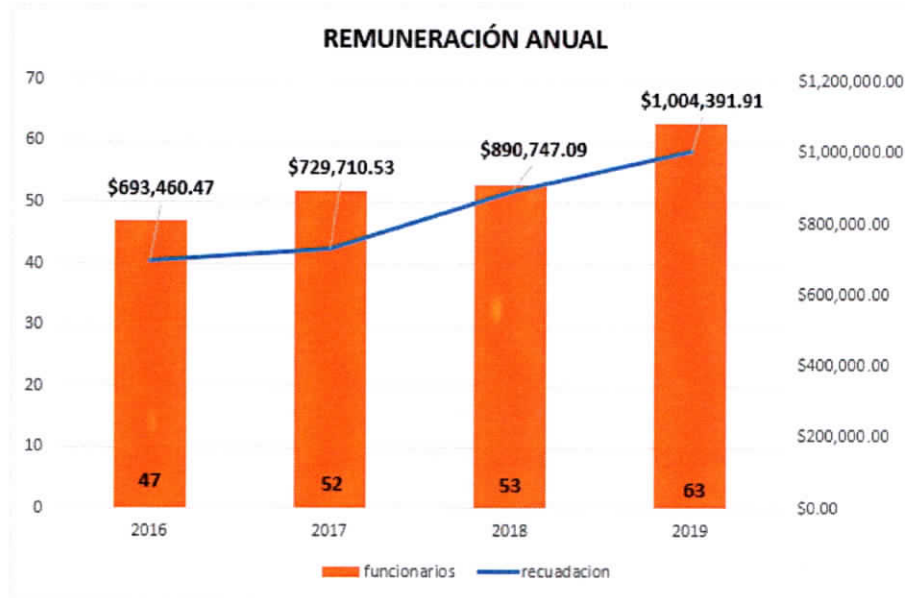
Antecedente. –

A continuación, se muestra el gasto en nómina por cada año fiscal, en la cual se evidencia los incrementos a partir del año 2016 ya sea por incremento de sueldos o por incremento en el número de personas:

Incremento en nómina del Registro de la Propiedad desde el año 2016



Se proyectó el sueldo de toda la nómina a diciembre de 2019, sin la creación de puestos de NJS (nivel jerárquico superior): La nómina asciende de \$890.747 dólares a \$961.258 dólares, es decir un incremento del 8% entre 2018 y 2019 por efecto del incremento de sueldos sufrido en octubre de 2018.

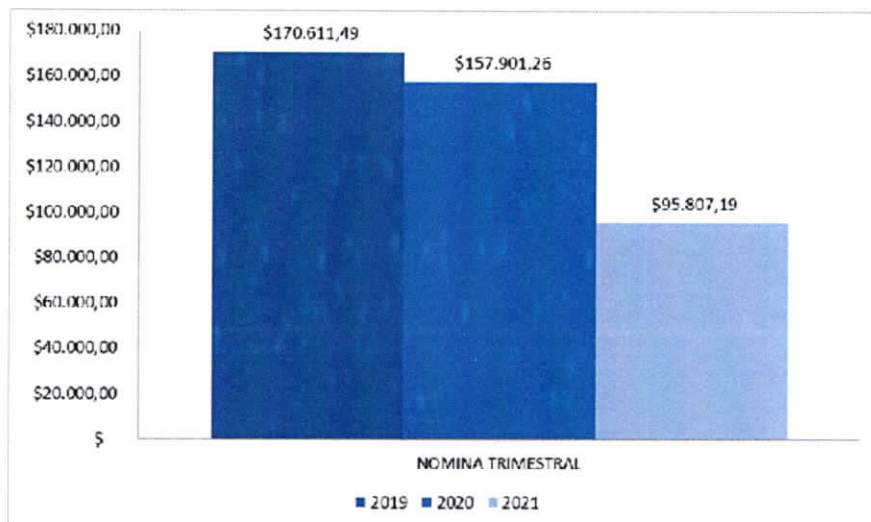


Fuente: Información levantada en los roles de pago que se encuentran en la Dirección Financiera de la EP Registro de la Propiedad de Manta.

De acuerdo al cuadro estadístico, antes señalado se observa, claramente que desde el año 2016 se ha incrementado el valor de la nómina, esto debido al incremento de personal y el incremento de sueldos en el período 2016 y 2018.

El Registro de la Propiedad de Manta como institución sujeta a control y responsable de precautelar el uso de los recursos que pertenecen a la sociedad ecuatoriana, nos obliga a ser mucho más eficientes en la optimización de Talento Humano y en el uso de los recursos financieros, en relación a lo antes indicado en el año 2020, se ve en la necesidad de valorar puestos excedentes del rol, en función de los instrumentos técnicos de medición de carga laboral, determinando cuales son los puestos de trabajo excedentes de los procesos adjetivos de apoyo, asesoría, así también de los procesos sustantivos como consecuencia de la automatización de procesos a través de un servicio en línea con lo que actualmente cuenta la entidad, cuya implementación concluyó en el año 2020, esto permite un ahorro institucional de recursos financieros destinados al pago de remuneraciones, racionando el gasto público y generando una mayor rentabilidad financiera por los servicios que presta, luego que se termine el plan de desvinculación del personal excedente, cumplimiento todo lo correspondiente a la Ley.

AÑO	MES	N° SERV.	TOTAL PAGADO	AÑO	MES	N° SERV.	TOTAL PAGADO	AÑO	MES	N° SERV.	TOTAL PAGADO
2019	OCT	59	\$ 53.354,11	2020	OCT	55	\$ 52.752,10	2021	ENE	31	\$ 31.296,47
2019	NOV	63	\$ 58.348,28	2020	NOV	56	\$ 56.169,07	2021	FEB	31	\$ 31.549,81
2019	DIC	63	\$ 58.909,10	2020	DIC	57	\$ 48.980,09	2021	MAR	31	\$ 32.960,91
TOTAL			\$170.611,49	TOTAL			\$157.901,26	TOTAL			\$ 95.807,19



Fuente: Información levantada en los roles de pago que se encuentran en la Dirección Financiera de la EP Registro de la Propiedad de Manta.

Si analizamos los anteriores gráficos, podemos determinar que, del último trimestre del 2020, correspondiente al pago de nómina fue de \$157.901,26 después de la primera fase de desvinculación al 31 de diciembre de 2020, encontramos el primer trimestre de 2021, con un valor de \$95.807,19 que corresponde a una disminución del 61% equivalente a \$62.094,07, ahorro generado dentro del primer trimestre de cumplimiento de la Ordenanza.

Ejecución Liquidación de Personal

EX SERVIDORES PASIVOS: LIQUIDADOS	
LIQUIDADADO MODO DE PAGO	VALOR LIQUIDADADO Y PAGADO
POR CONVENIO (7 EX FUNCIONARIOS)	\$52.134,77
TRANSFERENCIA (18 EX FUNCIONARIOS)	\$86.328,19
Total general	\$138.462,96

De las liquidaciones de los 25 ex funcionarios calculados por un valor de \$ 138.462.96, corresponde a 18 ex funcionarios cuya liquidación se les cancelo en su totalidad por un monto de \$86.328.19 en un solo pago; y 7 de los ex funcionarios realizaron convenios de pago, cuyo valor también fue cancelado en su totalidad por un monto de \$ 52.134.77 hasta junio 2021.

Adicionalmente, del año fiscal 2020 quedaron pendientes por cancelar cuatro liquidaciones de ex funcionarios por un valor de \$ 12.263.42, mismo que fueron cancelados en su totalidad.

Realizada las fases de racionalización por optimización de nómina, se ha garantizado la continuidad de la operación y servicios que presta Registro de la Propiedad de Manta, sin perder tiempos y calidad de servicio a la ciudadanía.

RESPUESTA.-

- Con los valores recaudados de la nueva Dirección de Registro de la Propiedad, se contribuirá a mejorar los ingresos Municipales mismos que se verán reflejados en obras para ciudad, excedente que se proyecta en
- Se cumplió con todas las obligaciones 2020, y todas las obligaciones del 2021 adquiridas hasta el 30 de junio, dejando un excedente final de \$66.555,00, valor que paso a las arcas municipales, no teniendo déficit.
- El avance del proyecto de liquidación se ha ejecuto con un porcentaje del 100%, siendo actualmente una Unidad Administrativa Registro de la Propiedad dentro de la Estructura Municipal del GAD de Manta.
- Se da cumplimiento a la ORDENANZA GADMC-MANTA No. 026, "**Artículo 7.-** El liquidador de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP" del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, deberá culminar el proceso de liquidación...La referida transferencia se efectuará a través de una escritura pública celebrada entre el liquidador de la correspondiente empresa y el titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta o su delegado..." por lo cual se suscribió la debida Escritura Pública de la extinta Registro de la Propiedad de Manta- EP.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente. -



Firmado electrónicamente por:
CRISTHIAN BRUCE
VALENCIA SANTOS

Abg. Cristhian Bruce Valencia Santos
DIRECTOR DE LA DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA



GAD. MANTA
PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ANEXO 12

MEMORANDO
MTA-DSCC-MEM-250220221447

PARA: Raul Alberto Castro Flores
VICEALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: Manta, 25 de Febrero del 2022

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO NO. 2021-VIC-RACF-GADMCM-0154 Y MEMORANDO NO.
MTAALCM-MEM-201220211231-TE170820211543

Por disposición del señor Alcalde, en atención a su oficio No. 2021-VIC-RACF-GADMCM-0154 y memorando No. MTAALCM-MEM-201220211231; y, luego de haber recopilado la información a través de las distintas áreas me permito adjuntar la información solicitada.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
PAZMIÑO CASTRO DALTON ALEXI
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

- 1: A INFORME_GENERAL DNA-0008-20 21.pdf -
Nº. hojas: 1
- 2: CERTIFICADO DE OBLIGACIONES
PATRONALES.pdf - Nº. hojas: 1
- 3: DEMOLICIONES SI CONTRALORIA.pdf - Nº.
hojas: 1
- 4: INFORME OOPP.pdf - Nº. hojas: 1
- 5: INFORME PROCESOS COACTIVOS RE
SOLUCIONES CGE 1-.pdf - Nº. hojas: 1
- 6: MEMORANDO DIRECTORA OOPP.pdf - Nº.
hojas: 1
- 7: MEMORANDO TALENTO HUMANO.pdf - Nº.
hojas: 1
- 8: NOTIFICACIÓN DE INICIO..pdf - Nº. hojas: 1
- 9: OFICIO DIRECTOR CONTROL
CORPORATIVO.pdf - Nº. hojas: 1
- 10: RESPUESTA A CONTROLARIA AUDIT ORIA
DE DMOLICION DE EDIFICACIONES EN
TERREMOTO.pdf - Nº. hojas: 1
- 11: Resumen Cédula de Gastos (en ero a agosto
2021).pdf - Nº. hojas: 1
- 12: Resumen Cédula de Ingresos (enero al agosto
2021).pdf - Nº. hojas: 1
- 13: SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON
TRALORIA DICIEMBRE 2020.pdf - Nº. hojas: 1
- 14: INFORME DIRECCION FINANCIERA.pdf - Nº.
hojas: 1

MANTA
ALCALDÍA
GAD. MANTA
PLANIFICACION INSTITUCIONAL

